BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 17 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.125

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Gastos generales por Julio

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m|n 661,965,11) seiscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación,

en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de Julio del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927

				$ m|n
Inciso	1	Item	3 . . .	1.283.37
„	1	„	5 . . .	1.900.—
„	1	„	7 . . .	350.—
„	1	„	9 . . .	1.000.—
„	1	„	10 . . .	4.500.—
„	2	„	2 . . .	200.—
„	3	„	1 . . .	1.500.—
„	3	„	2 . . .	2.000.—
„	3	„	3 . . .	700.—
„	3	„	7 . . .	500.—
„	3	„	12 . . .	104.788.73
„	4	„	1 . . .	200.—
„	5	„	1 . . .	3.630.—
„	5	„	2 . . .	100.—
„	5	„	3 . . .	450.—
„	5	„	4 . . .	150.—
„	5	„	5 . . .	50.—
„	5	„	6 . . .	1.300.—
„	5	„	7 . . .	100.—
„	5	„	8 . . .	150.—
„	5	„	11 . . .	350.—
„	5	„	13 . . .	40.000.—
„	6	„	2 . . .	200.—
„	6	„	4 . . .	100.—
„	6	„	5 . . .	16.000.—
„	7	„	2 . . .	318.250.—
„	9	„	1 . . .	9.500.—
„	9	„	2 . . .	11.980.62
„	3	„	3 . . .	5.000.—
„	9	„	4 . . .	19.974.—
„	9	„	5 . . .	2.166.74
„	9	„	6 . . .	50.000.—
„	9	„	7 . . .	5.000.—
„	9	„	8 . . .	5.333.33
„	9	„	9 . . .	15.000.—
„	9	„	10 . . .	25.000.—
„	10	„	5 . . .	13.258.32
				661.965.11

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 105

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927.

955. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil setecientos veintiocho pesos con veinte centavos ($ 1.728,20 m|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n.
1) Exp. 5106-1927. — A. D. Bonelli y Cía.	50.—
2) Exp. 5140-1927. — A Ernesto Handl	50.—
3) Exp. 5304-1927. — A González Hnos. y Cía. . .	50.—
4) Exp. 5305-1927. — A Torcuato Fabri	50.—
5) Exp. 5454-1927. — A Mentor Chemical Company	50.—
6) Exp. 5455-1927. — A Manuel Aguiar	50.—
7) Exp. 5459-1927. — A Sirlin Hnos.	50.—
8) Exp. 5563-1927. — A Meyer L. Falkow	41.35
9) Exp. 5576-1927. — A. José Docampo	50.—
10) Exp. 5626-1927. — A Heriot y Cía.	50.—
11) Exp. 5627-1927. — A Heriot y Cía.	100.—
12) Exp. 5644-1927. — A Carlos Lorenzi	41.40
13) Exp. 5771-1927. — A S. A. Perfumes Gueldy . .	50.—
14) Exp. 5772-1927. — A Erard y Cía.	50.—
15) Exp. 5976-1927. — A Edgardo Bernasconi . . .	41.40
16) Exp. 6018-1927. — A Francisco G. Longo	103.40
17) Exp. 6394-1927. — A Emilio Miché Cerclé . .	41.35
18) Exp. 6558-1927. — A Standard Development Company	180.90
19) Exp. 6566-1927. — A Compañía Nacional de Tabacos	50.—
20) Exp. 6567-1927. — A Compañía Nacional de Tabacos	50.—
21) Exp. 6568-1927. — A Lavecchia Hnos.	50.—
22) Exp. 6703-1927. — A Jáuregui Hnos.	103.40
23) Exp. 6949-1927. — A Grebe y Diebel	50.—
24) Exp. 6955-1927. — A Harrods Buenos Aires Ltda.	50.—
25) Exp. 6976-1927. — A Atilio Palma	50.—
26) Exp. 7151-1927. — A Cía. Sudamericana S. K. F. Sociedad Anónima . . .	25.—
27) Exp. 7222-1927. — A Barnes And Company Limited	50.—
28) Exp. 7258-1927. — A A. Lozza y S. Goldaniga .	100.—
29) Exp. 7312-1927. — A The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd.	50.—
	1.728.20

Impútese en la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto el decreto de 2 de octubre de 1923, que fijó precio de venta a los solares libres de adjudicación del Pueblo General Acha, en el Territorio La Pampa. — Fijando precio a los solares y chacras del pueblo y territorio indicado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

1102. — Expte. 51.687 - 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fijen precios de enajenación a los solares y chacras del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, que figuran libre de adjudicación y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que las afectan, en substitución de los establecidos por decreto de 2 de octubre de 1923, así como a levantar las reservas de las manzanas 177 a 184 y 186 a 256, dictadas por el citado decreto, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron esa disposición, a las que igualmente asigna precio de venta para su oportuna adjudicación, y

Considerando:

Que en atención a que el valor asignado en cada caso contempla la ubicación y calidad de la tierra en cuestión, ningún inconveniente existe en disponer la fijación de los precios aconsejados por la Dirección General de Tierras, procediendo igualmente se dejen sin efecto las reservas que afectan a las manzanas 177 a 184 y 186 a 256, estableciéndose a la vez un precio uniforme de $ m|n. 150.00 por hectárea para los lotes de chacra que posean valle, quedando en consecuencia sin efecto el decreto de 2 de octubre de 1923, en sus partes pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 de octubre de 1923, que fijó precio de venta a los solares libres de adjudicación del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y dispuso la reserva con fines de utilidad pública de las manzanas 177 a 184 y 186 a 256 del pueblo citado.

Art. 2.° — Fíjase a los solares y chacras del pueblo y territorio indicado en el artículo 1.° que figuran libres de adjudicación y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afecten, los precios que se indican más abajo, quedando igualmente establecido el precio uniforme de ciento cincuenta pesos moneda nacional por hectárea para los lotes de chacras que posean valle:

Dos centavos moneda nacional ($ 0.02) el metro cuadrado, para los solares A, B, C, D, de las manzanas 1, 2 y 3.

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10) el metro cuadrado, para los solares D, de las manzanas 12 y 13; A, B de la manzana 14; A, D de la manzana 15; A de la manzana 21; A, B, C, D de la manzana 22; A, B de las manzanas 39 y 42; A, B, D de la manzana 65; A, B, C, D de la manzana 66; A, B, D de las manzanas 93 y 94; A y mitad Norte del B de la manzana 95; B, D de la manzana 96; A, B de la manzana 97; C de la manzana 126; A, B, D de la manzana 129; C, D de la manzana 130; A, B, C, D de las manzanas 144, 145, 159 a 163, 173 a 181, 189 a 256.

Quince centavos moneda nacional (pesos 0.15) el metro cuadrado, para los solares B, mitad Norte del solar C y mitad Norte del solar D, de la manzana 91; A, B, D de la manzana 92; A de las manzanas 99 y 100; B de la manzana 131; A, B, C, D de las manzanas 146 a 148, 164 y 172.

Veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20) el metro cuadrado, para los solares A, B, C, D de las manzanas 16, 30 a 34; B, C de la manzana 35; fracción Noreste del solar D, de la manzana 39; A, parte Norte del solar B y D de la manzana 62; A, B, C, D de las manzanas 67, 68 y 69; D, A mitad Oeste del solar B y mitad Oeste del solar C de la manzana 70; A de la manzana 75; B de la manzana 81; B, D de la manzana 99; D de la manzana 100; A, B de la manzana 102; mitad Sud del solar D de la manzana 111; A, B, C, D de las manzanas 112 y 113; A, B de la manzana 125; A, B, C, D de las manzanas 127, 165, 171, 182 a 184, 186 a 188; A, C, D de la manzana 131; B y mitad Este del solar A de la manzana 132; A de la manzana 133; D de la manzana 156; C, D de las manzanas 157 y 158.

Veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25) el metro cuadrado, para los solares A, B, C, D de las manzanas 36, 61, 124; C y mitad Sud del solar B de la manzana 101; C de la manzana 114; B, C, D de la manzana 143.

Treinta centavos moneda nacional ($ 0.30) el metro cuadrado, para los solares A, B de la manzana 17; B, C de la manzana 25; C de las manzanas 54 y 55; C, D de la manzana 58; A de la manzana 51; B de la manzana 75 y 82; mitad Norte del solar D de la manzana 82; A, B, C, D de la manzana 83; mitad Norte del solar C de la manzana 90; mitad Norte del solar B de la manzana 103; solares A, D de la manzana 114; C, D de la manzana 132; B, D de la manzana 133; D de las manzanas 143, 150 y 167; A de la manzana 156; A, B de las manzanas 157 y 158; C, D de la manzana 166; C, D de la manzana 170.

Cuarenta centavos moneda nacional ($ 0.40) el metro cuadrado, para los solares C, D de la manzana 17; A de la manzana 47; C de la manzana 74; mitad Este del solar B de la manzana 85; C de las manzanas 115 y 141; mitad Este del solar C de la manzana 116; A, B, C, D de la manzana 142;

Cincuenta centavos moneda nacional ($ 0.50) el m. c., para la fracción Sud del solar C de la manzana 72; mitad Norte del solar D de la manzana 73; solares B de las manaznas 74 y 87; A de la manzana 122; C de la manzana 123; A mitad Sud de los solares B y C de la manzana 134; A, C y mitad Este del solar B de la manzana 139; A, B de la manzana 166.

Sesenta centavos moneda nacional ($ 0.60) el metro cuadrado, para el solar D de la manzana 155; fracción Noroeste del solar A de la manzana 168 y fracción Noreste del solar B de la manzana 168.

Setenta centavos moneda nacional (pesos 0.70) el metro cuadrado, para la mitad Sud del solar C de la manzana 86.

Un peso moneda nacional ($ 1.00) el metro cuadrado, para la mitad Este del solar B de la manzana 104; fracción Sud del solar C, de la manzana 105; mitad Sud del solar A, de la manzana 107; solar B y fraccin Sud del solar A, de la manzana 119; mitad Sud del solar A, de la manzana 137; fracción Sudeste del solar B de la manzana 154.

Chacras

Diez pesos moneda nacional ($ 10.00) por hectárea, para los lotes Nros. 1 al 7, 9, 10 y 17, 19 al 25, 81 al 83, 85 al 89, 92 al 100.

Quince pesos moneda nacional (pesos 15.00) por hectárea, para los lotes Nos. 73 al 80.

Veinte pesos moneda nacional (pesos 20.00) por hectárea, para los lotes Nos. 61 al 70.

Veinticinco pesos moneda nacional, ($ 25.00) por hectárea, para los lotes 28 y 51 a 60.

Treinta pesos moneda nacional (pesos 30.00) por hectárea, para los lotes Nos. 33 a 36 y 40 al 50.

Cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00) por hectárea, para los lotes 11, 12 y 13.

Cien pesos moneda nacional ($ 100) por hectárea, para el lote 37.

Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150) por hectárea, para el lote N.° 39.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Orden General de Pago N.° 129

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

1167. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresa, la suma de un mil quinientos setenta pesos con treinta centavos (pesos 1.570.30 m|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n.
1) Exp. 6659-1927, a Allibert Pillet	25.—
2) Exp. 6660-1927, a Allibert Pillet	25.—
3) Exp. 7132-1927, a The New York Consolidated Card Co.	50—
4) Exp. 7133-1927, a Everwer Manufacturing Company . .	50.—
5) Exp. 7135-1927, a The Garlock Packing Company	100.—
6) Exp. 7140-1927, a Bernardino Comesaña	180.85
7) Exp. 7149-1927, a The Star Bleaching Company Limited	50.—
8) Exp. 7150-1927, a Pedro Domecq y Cía.	50.—
9) Exp. 7153-1927, a Lysol Inc.	50.—
10) Exp. 7156-1927, a Oliver Chilled Plow Works	103.—
11) Exp. 7160-1927, a Felten y Guilleaume, Gerlswerk A. G.	50.—

	$ m/n.
12) Exp. 7161-1927, a L. Boniscentro y M. Gazzone ..	50.—
13) Exp. 7162-1927, a J. L. Stifel y Sons	50.—
14) Exp. 7450-1927, a Sociedad Anónima Frigorífico Anglo	100.—
15) Exp. 7467-1927, a Domingo Orlandini y Ovidio C. Puterno	50.—
16) Exp. 7559-1927, a Fraser y Nicholson	50.—
17) Exp. 7871-1927, a Félix Jaffé	50.—
18) Exp. 7872-1927, a Pedro Santiago Tardieu	100.—
19) Exp. 7873-1927, a Matilde de Saúl de Willamarin, Vda. de Wendt	50.—
20) Exp. 8151-1927, a Carlos Darros y Alberto Darros ..	41.35
21) Exp. 8187-1927, a Antonio B. Nicolini	41.35
22) Exp. 8313-1927, a Albert Jacob Leopold Forselles y Razón Social	103.35
23) Exp. 8837-1927, a Ernesto Shepherd	50.—
24) Exp. 8838-1927, a J. y J. Solman Ltd.	50.—
25) Exp. 8932-1927, a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft	50.—
Total	1.570.30

Impútese en la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de edificio destinado a Destacamento de Bomberos en la calle Caseros N°. 2843 al 2847.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación Ingeniero Sebastián Ghigliazza en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 18 de mayo de 1927 dictado en el expediente N°. 11.981 letra P. año 1920 por una parte y por la otra la firma Barzi y Montemayor en su carácter de presunta adjudicataria de las obras de construcción del edificio destinado a Destacamento de Bomberos en el terreno de propiedad fiscal sito en la calle Caseros N.° 2843/47 se ha convenido el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.° — Objeto del contrato. La Empresa Barzi y Montemayor, se compromete a llevar a cabo las obras de construcción del edificio destinado a Destacamento de Bomberos en el terreno de propiedad fiscal sito en la calle Caseros N.° 2843/47 entre Deán Funes y Catamarca en un todo de acuerdo con los planos generales presupuesto oficial pliego de condiciones las Reglas para la medición de estructuras aprobadas por Decreto de 12 de Julio de 1913 y la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto documentos todos que forman parte integrante de este contrato y obran agregados al expediente de la referencia.

Art. 2.° — Plazo de ejecución. — La Empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (15) quince meses contados desde la fecha del acta de iniciación del replanteo.

Por cada día de retardo en iniciarlos la Empresa pagará una multa de (pesos 20 00 m/n.) veinte pesos moneda nacional y por cada semana o fracción de demora en terminarlos abonará otra multa de (pesos 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (23 °/o) veintitrés por ciento que ofrece el contratista en su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo afectados por la rebaja porcentual ofrecida se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial pesos 198.791,51 m/n.

Descuento ofrecido por el contratista. (23 °/o). pesos 45.722,05 m/n.

Importe líquido. pesos 153.069,46 moneda nacional.

Importa el presente contrato la suma de ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 4.° — Demoliciones. — El contratista deberá proceder a la demolición y reconstrucción de las paredes medianeras del edificio a construirse, así como a la submuración de aquellas que puedan quedar subsistentes, en las condiciones establecidas en el Art. 37 del pliego de condiciones contractual.

Art. 5.° — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por la rebaja determinada en el Art. 3.°.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación previos los trámites de práctica.

Art. 6.° — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la Espresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el Art. 24 de las Especificaciones contractuales.

Art. 7.° — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley sobre Obras Públicas la Empresa contratista Barzi y Montemayor, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas las suma de (pesos 5.600,00 m/n.) cinco mil seiscientos pesos moneda nacional nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 25 y de (pesos 110.00 m/n.) ciento diez pesos moneda nacional en efectivo que adicionados a la de (pesos 1.790 00 m/n.) un mil novecientos noventa pesos moneda nacional ya depositada al concurrir a la licitación cubre y aun excede el 5 °/o sobre el monto de su propuesta.

Art. 8.° — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el contratista declara conocer.

Art. 9.° — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 11.260 que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete. — S. Ghigliazza. — Barzi y Montemayor

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. 2435. — Expte. 19.559. — P — 1927. —Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de Bomberos en la calle Caseros N°. 2843/47, resulta más conveniente la de la firma «Barzi y Montemayor», de $ 153.069,46 m/n., que reporta una apreciable economía sobre el capítulo respectivo del presupuesto oficial aprobado; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta de la firma Barzi y Montemayor la que se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 153.069 46 m/n.), y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2°. — Este gasto más la suma prevista en el presupuesto oficial aprobado para imprevistos, se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 1, partida 14 del Presupuesto de 1926 Ley 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — A. S. garna. —Víctor M. Molina.

Dirección General de Arquitectura.— Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se autoriza a la de Arquitectura para que licite pública o privadamente, los muebles con destino a las oficinas del 6° piso de la Administración.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. 2436. — Exp. 24.339-C-1927. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, importe total de pesos 314.280 00 m/n. relativo a la dotación de moblaje en el 6.° piso del nuevo edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dicho documento se ha proyectado a base de las características y condiciones de los muebles a proveerse;

Que por la diversidad de tipos es necesario dotarlos por grupos ya sea mediante licitación pública o privada según especialidad y razones que se impongan para su adquisición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de referencia importe de trescientos catorce mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 314.280 00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite los muebles detallados a fs. 1 en la forma propuesta, pública o privadamente en un todo de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 4.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. 2437. — Expedientes 24.580, 24.581, 24.582, 24583-C-1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando:

Que en dichas licitaciones se ha cumplimentado las disposiciones por Decreto de fecha 7 de enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el del 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante los siguientes y importes:

Expediente 24.580-C-1927.

Licitación N.° 3708. — 108,00 m.2 de pisos de mosaico granítico, y 185,00 m.l. de zócalos graníticos, a la casa Carlos Cattaneo, por la suma de pesos 1.163 00 m/n.

Licitación N.° 3667. — 142 20 m.2 de azulejos de 0 15 x 0,15, incluyendo piezas especiales, para esquineros y rinconeras de 15 x 2 8 cm., a la casa S. A. Establecimientos Americanos Gratry, por la suma de $ 1.244,25 moneda nacional.

Expediente 24.582-C-1927.

Licitación N.° 3739. — Colocación del armazón de metal desplegado a la casa Oscar Doring, por la suma de pesos 4.144,00 moneda nacional.

Expediente 24.582-C-1927.

Concurso de precios para adquisiciones menores N.° 4479. — 100 Kgs, de alambre galvanizado de 2 1/2 mm. dm. 100 Kgs. de alambre galvanizado de 4mm. de dm., a la casa Estrabou y Cía. por la suma de pesos 36 00 moneda nacional.

Concurso de precios para adquisiciones menores N.° 4516. — 2 chapas de zinc lisas N.° 14 de 0 915 x 2,13 mts. y 5 Kgs. de gomalaca rubia común a la casa Guanziroli y Cía., por la suma de pesos 31 40 m/n.

Concurso de precios para adquisiciones menores N.° 4544. — Tres m.3 de arena oriental fina y dos m.3 de arena oriental gruesa, a la casa Antonio Ferro e Hijos, por la suma de pesos 50 00 moneda nacional.

Concurso de precios para adquisiciones menores N.° 4599. — 4 latas de kerosene y 1 lata de aceite de linaza crudo, a la casa Guanziroli y Cía., por la suma de pesos 26,70 moneda nacional.

Expediente 24.583-C-1927.

Licitación N.° 3701. — 3000 Kgs. de polvo de piedra arenisca de Mar del Plata «Tcurú» blanca a la casa Rodolfo Varando, por la suma de pesos 96 00 moneda nacional.

Licitción N.° 3736. — 1.000 Kgs. de yeso blanco común del país, a la casa Martini Hermanos, por la suma de pesos 65,00 moneda nacional.

Licitación N.° 3737. — 1 docena de pinceles N.° 16 tipo Pintor de liso y 1 docena de pinceles N.° 20 tipo Pintor de liso, a la casa Pinard Coster y Cía. por la suma de pesos 14 80 moneda nacional.

6 canastos de hierro, redondos, de una sola pieza de 0 45 m. de dm. y 2 ídem de 0 30 m. de dm., a la casa Estrabou y Cía. por la suma de pesos 15,80 moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926 Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. 2438. — Exp. 24.584, 24.585, 24.694 y 24.766-C-1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a la construcción del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando:

Que en dichas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones establecidas por el Decreto de fecha 7 de enero de 1910 y en virtud de lo

dispuesto en el del 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra), en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expediente 24.584-C-1927.

Licitación N.° 3760. — 68 armazones de hierro para pisos de vidrio en el 1.° y 2.° vestíbulo y en los halls central y laterales del piso bajo (cota más 19.80) a la casa Domingo Stretti, por la suma de pesos 1.360,00 moneda nacional.

Licitación N.° 3669. — 215,00 m.l. de guardasillas de cedro, a colocarse en locales del 1.° piso (cota más 25,05), a la casa Enriques Chax, por la suma de pesos 465,00 m/n.

Expediente 24.585-C-1927.

Licitación N.° 3608. — 3 barandas de hierro tipo A. m.l. 8.10, y 1 baranda de hierro tipo B. de 18,05 m.l. (efectuar su colocación), a la casa A. Motteau Ltda., por la suma de pesos 2.301,20 moneda nacional.

Licitación N.° 3609. — 1 baranda de tipo B. de 18,05 m.l. (efectuar su colocación), a la casa A. Motteau Ltda., por la suma de pesos 1.588.40 moneda nacional.

Licitación N.° 3622. — 5 barandas de hierro para aberturas del local N.° 419 a la altura del tercer piso a la casa Pedro Colli, por la suma de pesos 325,00 moneda nacional.

Expediente 24.694-C-1927.

Licitación N.° 3707. — Mano de obra para la colocación del armazón de metal desplegado para los cielos rasos de varios locales del 1.° piso (cota más 25,05), 1730.00 m2. en el nuevo edificio, a la casa Oscar Doring, por la suma de pesos 3.633.00 moneda nacional.

Expediente 24.766-C-1927.

Licitación N.° 3761. — 2 ventanas de hierro de 3,40 x 1,97 mts. para entradas de carros, Avenida Leandro N. Alem y Bouchardo, 1er. piso y 2 ventanas de hierro de 2,17 x 4.105 m. tipo 6H. para entrada de carros calle Corrientes lado Alem piso bajo. Efectuar su colocación a la casa Luis Laverdet, por la suma de pesos 960,00 moneda nacional.

Licitación N.° 3805. — 200 m3. de arena oriental gruesa, a la casa Enrique Traverso y Cía., por la suma de pesos 1.600,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de pintura en el interior del recinto que ocupa la H. Cámara de Senadores de la Nación.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1927.

2439. — Exp. 24.691-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado importe de 6.089,62 moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de pintura en el interior del recinto que ocupa la H. Cámara de Senadores de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 6.089,69 m/n.), con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor lleve a cabo los mismos por vía administrativa.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1.°, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de un nivel anteojo y mira parlante marca «Zeiss» a fin de satisfacer las necesidades de la obra «Escuela Industrial» de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

2440. — Exp. 24.695-E-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de un nivel anteojo y mira parlante marca «Zeiss» a fin de satisfacer las necesidades de la obra «Escuela Industrial» de La Plata; y

Teniendo en cuenta que se han cumplimentado las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de los referidos artículos en la siguiente forma:

Renglones 1, 2 y 3 a la casa Lutz Ferrando y Cía., por pesos 360 m/n.

Renglones 4 y 5 a la casa A. Grimaldi y Cía. por pesos 46,40 m/n.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, o sea la suma total de cuatrocientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4.°, partida 34 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Servicio de provisión de agua a ciudad Viedma. — Se aprueba tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

2441. — Exp. 4272-O-1916. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del convenio celebrado con la Municipalidad de Viedma (Río Negro), para las obras de provisión de agua a dicha ciudad, y aprobado por Decreto de fecha 18 de febrero de 1921, eleva las tarifas para el cobro de los referidos servicios:

Considerando:

Que la Municipalidad local por Ordenanza de fecha 31 de octubre de 1920, ha prestado su conformidad a las citadas tarifas; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las tarifas para el cobro de los servicios de provisión de agua potable a la Ciudad de Viedma (Río Negro), que corren agregadas de fs. 51 a 53 inclusive de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Servicio de provisión de agua a Rawson, Chubut. — Se aprueba tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

2442. — Exp. 768-O-1917. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del convenio celebrado con la Municipalidad de Rawson (Chubut), para las obras de provisión de agua y aprobado por Decreto de 21 de mayo de 1921, eleva las tarifas para el cobro de los referidos servicios,

Considerando:

Que la Municipalidad local por Ordenanza de 13 de noviembre de 1920 ha prestado su conformidad a las citadas tarifas; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las tarifas para el cobro de los servicios de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Chubut) que corren agregadas de fojas 48 a 50 inclusive de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Servicio de provisión de agua a Santa Rosa (La Pampa). — Se aprueba tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

2443. — Exp. 2276-O-1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del convenio celebrado con la Municipalidad de Santa Rosa (La Pampa), para las obras de provisión de agua a dicha ciudad, y aprobado por Decreto de enero 10 de 1921, eleva las tarifas para el cobro de los referidos servicios:

Considerando:

Que la Municipalidad local por Ordenanza de 20 de octubre de 1920, ha prestado su conformidad a las citadas tarifas; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las tarifas para el cobro de los servicios de provisión de agua potable a la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa) que corren agregadas de fojas 53 a 58 inclusive, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Suministro de diversos instrumentos con destino a la Oficina de Estudios y Proyectos e Inspecciones de Zona de la mencionada Repartición.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2454. — Exp. 25.194 —P— 1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, de conformidad con la autorización conferida por resolución de fecha 22 de Abril ppdo., para la adjudicación del suministro de 12 niveles taquímetros y 8 taquímetros teodolitos, con destino a la Oficina de Estudios y Proyectos e Inspecciones de Zona de la mencionada Repartición, resulta que las casas proponentes, han cotizado precios iguales, por lo cual la citada Dirección General, aconseja la adjudicación de los niveles por partes iguales y la de los teodolitos por sorteo; y

De acuerdo con los precedentes informes de la Dirección General de Contabilidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales expresados por la suma de diez y siete mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 17.360.00 m/n.), en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

A la casa Grimaldi y Cía., 3 niveles taquímetros Zeiss, 3 taquímetros teodolitos «Breithaupt», por la suma de pesos 2.860.00 m/n.

A la casa Muschietti, Huber y Cía., 3 niveles taquímetros «Zeiss», por la suma de $ 2.460.00 m/n.

3 taquímetros teodolitos «Breithaupt» por la suma de $ 2.860.00 m/n.

A la casa Lutz, Ferrando y Cía., 2 taquímetros teodolitos «Breithaupt» por la suma de $ 1.880.00 m/n.

A la casa Boglietti y Cía., 3 niveles taquímetros «Zeiss», por la suma de $ 2.460.00 m/n.

A la casa Carl Zeiss; 3 niveles taquímetros «Zeiss», por la suma de $ 2.460.00 m/n.

Art. 2.° — Este gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma: $ 6.100.00 m/n. (4 niveles y 3 teodolitos), a los Fondos de la Ley 5315; y $ 11.260.00 m/n. (8 niveles y 5 teodolitos). al Anexo L., inciso 1, ítem 3, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reconstrucción y mejoramiento del camino de Córdoba a La Rioja y San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2455. — Exp. 26.904 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para proseguir administrativamente las obras de reconstrucción y mejoramiento del camino de Córdoba a La Rioja y San Juan, hasta la concurrencia de pesos 50.000.00 m/n., asignados por la prórroga del presupuesto actual, para el año 1928, y una vez que éste entre a regir, y

Considerando, que por decreto de fecha 1.° de Abril de 1927, se aprobó la documentación de las obras de que se trata y el presupuesto valor de $ 274.781.44 m/n., y se autorizó a la Dirección del ramo, para llevar a cabo las mismas, hasta la suma de $ 60.000.00 m/n., y que posteriormente por decreto del 25 de Julio ppdo., se autorizó también a la citada Repartición, para continuar administrativamente, las obras citadas, dentro de la suma de $ 110.000.00 m/n., imputándose el nuevo gasto de $ 50.000.00 m/n., al Anexo L, inciso 6.°, ítem 3, partida 1, del Presupuesto actual; y

Teniendo en cuenta que es conveniente asegurar el desarrollo normal de los trabajos, evitando así posibles paralizaciones, corresponde acceder a lo solicitado; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone, y una vez puesto en vigencia el presupuesto prorrogado por la Ley N.° 11.399, para el año 1928, continúe administrativamente la ejecución de las obras de referencia, debiendo a su debido tiempo, dar cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6.°, ítem 3, partida 1, del Presupuesto de 1928, en su oportunidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Santa Elena a Voluntad, Zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2456. — Exp. 21.185 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de Santa Elena a Voluntad, Zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de $ 28.280 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 23.656.16 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 1.372.00 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ 1.251.41 m/n.

IV. — Inspección, $ 2.000.43 m/n.

Considerando:

Que estas obras solicitadas por vecinos de Santa Elena, son necesarias debido a las malas condiciones de vialidad en que se encuentra el camino mencionado, que sirve a una vasta zona agrícolo-ganadera, por lo que nada obsta en aprobar la documentación elevada, autorizando la ejecución mediante licitación pública; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiocho mil doscientos ochenta pesos moneda nacional, ($ 28.280 m/n.), relativo a las obras mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de las disposiciones en vigor, licite públicamente la ejecución de las mismas.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada Ley, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Vecinos del Departamento de San Alberto, en la Provincia de Córdoba, solicitan arreglo del camino de herradura, de los Hornillos a la Sierra de la Ventana, en la citada provincia.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2457. — Exp. 25.146 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, a solicitud de un grupo de vecinos, del Departamento de San Alberto, en la Provincia de Córdoba, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa al arreglo del camino de herradura de los Hornillos a la Sierra de la Ventana, en la provincia citada, cuyo presupuesto de $ 9.200.00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 7.401.00. m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, pesos 370.20 m/n.

III. — Depreciación de equipos 5 o/o, $ 388. 71 m/n.

IV. — Gastos de inspección 13 o/o, $ 1.037.09 m/n.

Considerando, que las obras a ejecutar, están plenamente justificadas, por cuanto, llenarán una necesidad de esa zona, cuyas localidades, El Nicho, Las Rabonas, La Ventana y Corral de Zeballos, se verán así unidos por este camino al carretero que va de Villa Dolores a Mina Clavero, y dado que estos trabajos por su escaso monto están comprendidos en la resolución ministerial de fecha 27 de Agosto de 1926, nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición del ramo, para que las lleve a cabo por vía administrativa como lo propone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 9.200.00 m/n.), con el destino expresado y autorízase a la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los mencionados trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de en oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación y construcción, respectivamente, de los caminos de Quimilí a Gancedo, de Añatuya a Fortín Inca y de Suncho Corral a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

2458. — Exp. 25.567 —C— 1927. — Vistos los proyectos y presupuestos, importe éstos de $ 34.200.00 m/n., $ 33.800.00 m/n., y $ 30.300.00 m/n., elevados por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativos a las obras de reparación y construcción, respectivamente de los caminos de Quimilí a Gancedo, de Añatuya a Fortín Inca y de Suncho Corral a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero, y

Considerando:

Que los trabajos a realizarse consisten en desbosques, destronques, limpieza del camino y diversos abovedamientos;

Que en vista de que en la actualidad no se dispone de los fondos necesarios para afrontar esta erogación, procede aprobar la documentación y presupuestos formulados y solicitar del H. Congreso, los recursos necesarios (pesos 100.000.00 m/n.), de conformidad con los términos de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos, importes éstos de $ 34.200. m/n., pesos 33.800. m/n., y $ 30.300. m/n., respectivamente, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Repartición de origen la que deberá preparar la documentación pertinente a los fines de gestionar del H. Congreso, la sanción del crédito necesario.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arreglo del camino de acceso a San Agustín del Valle Fértil. — Ramal del Balde de Zeballos a la estación Marayes — Zona del F. C. Central Norte Argentino, en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

2459. — Exp. 25.568 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa al arreglo del camino de acceso a San Agustín del Valle Fértil. — Ramal del Balde de Zeballos a la Estación Marayes — Zona del F. C. C. N. A., en la Provincia de San Juan, cuyo presupuesto de $ 11.334.00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 9.282.00 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, pesos 464.10 m/n.

III. — Depreciación de equipos 5 o/o, $ 464.10 m/n.

IV. — Gastos de inspección 11 o/o, Aprox., $ 1.123.80 m/n.

Considerando, que las obras a ejecutar consistirán en desbosque, destronque, emparejado a mano de la calzada de 10 mts. y limpieza del terreno y las mismas, están justificadas por las necesidades del tráfico existente, y dado el escaso monto, nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición del ramo, para que las lleve a cabo por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de once mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 11.334.00 m/n.), con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa como lo propone, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arreglo camino de Concarán a Cortaderas, Zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2460. — Exp. 25.604 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa al arreglo del camino de Concarán a Cortaderas — Zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan, cuyo presupuesto de $ 14.408.00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 11.800.00 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, pesos 590.00 m/n.

III. — Depreciación de equipos 5 o/o, $ 590.00 m/n.

IV. — Gastos de inspección 11 o/o, (aproximadamente), $ 1.428.00 m/n.

Considerando, que los trabajos consistirán en la ejecución y reconstrucción de abovedamientos sin cunetas, zanjas de desagüe y emparejamiento del camino y que las obras se hallan justificadas por las necesidades del tráfico de la zona y dado el escaso monto de las mismas, nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición del ramo, para que las lleve a cabo por vía administrativa como lo propone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de catorce mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional ($ 14.408.00 m/n.), con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los mencionados trabajos, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia, y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto que se autoriza se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Clodomira. — Perforación Nos. 92 y 93. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2461. — Exp. 13313 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta en substitución del presupuesto aprobado por decreto de fecha 12 de Septiembre de 1924, la liquidación final de las perforaciones números 92 y 93, que ha llevado a cabo en la estación Clodomira, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos, es de $ 9.359.68 m/n. y la liquidación final de los mismos, de pesos 7.105.32 m/n., habiéndose producido en consecuencia, un menor gasto de pesos 2.254.36 m/n.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué, por el decreto antes mencionado, la liquidación final, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 7.105.32 m/n.), siete mil ciento cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles de Santa Fe. — S. A. «La Chaqueña». — Aclarando el artículo 1.º del decreto de 29 de Noviembre de 1926, en el sentido de que la faja de tierra cuya ocupación se autoriza con carácter precario, será ocupada por una línea férrea económica y no con una vía Decauville.

Excmo. Señor:

Concuerda en un todo mi opinión, con el informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

Teniendo en cuenta el origen de la consesión por tratarse de un ramal particular no es posible legalmente autorizar el servicio público, Pero hay que tener en cuenta que esos ramales que tienen ya cierta extensión pueden beneficiar a productos vecinos a la línea, y como habría interés en prohibir ese transporte factible y beneficioso considero que la Dirección de Ferrocarriles ha encontrado la fórmula de resolver esta cuestión con su buen criterio de equidad administrativa y dentro de principios que no afectarían a la legislación vigente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2462. — Exp. 15661—A—926. — Visto este expediente, relativo al ramal particular construído por la Sociedad Anónima «La Chaqueña», para empalmar con las vías del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, en la Estación Villa Angela, de esta última Empresa, en el cual se indica también la conveniencia de realizar servicio de carácter público, de acuerdo a prescripciones y modalidades, aceptadas en principio por la sociedad constructora y propietaria del ramal; y

Resultando:

a). — Que de lo actuado se desprende que la S. A. «La Chaqueña», obtuvo autorización para construir una vía Decauville, en el Territorio del Chaco, modificando, sin autorización previa, la trocha de dicho ramal, para adoptar la de un metro y empalmar así sin trasbordo, con la línea del Ferrocarril Provincial de Santa Fe.

b). — Que construído el ramal, y a pedido de la S. A. «La Chaqueña», la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, solicitó la aprobación del proyecto de empalme de aquél, con sus vías en la estación Villa Angela.

c). — Que al ser observada por la Dirección General de Ferrocarriles, la trocha del ramal construído, la Dirección General de Tierras, hizo presente la conveniencia de que se estableciera que la S. A. «La Chaqueña», tiene la obligación de transportar productos agrícolas y forestales de terceros, como obligación emergente del decreto de 28 de Noviembre de 1919, obligación que la S. A. recurrente, aceptó en principio en su vista que corre a fojas 129, 130, 131, y

Considerando:

1.º — Que si bien la Sociedad Anónima «La Chaqueña», procedió a construir un ramal de trocha de 1 metro, a cambio del Decauville a que fuera autorizada por Decreto emanado del Departamento de Agricultura, con fecha Noviembre 29 de 1926, ello no contraría la mente del decreto del 28 de Noviembre de 1919, ya que en él se incluye las líneas económicas, dentro de cuya denominación corresponde comprender al citado ramal;

2.º — Que si bien es cierto que el ramal, dentro de la calificación que le corresponde, es de carácter «particular», no es ello un inconveniente, para que de acuerdo a normas precisas e invariables, pueda hacer también transportes a terceros, ya que su otorgamiento obedece, en primer término, a propósitos de fomento que deben primar sobre cualquiera otra consideración, como lo establece el Sr. Procurador del Tesoro, en su dictamen de fojas 138, siempre que ello sea con carácter precario;

3.º — Que es conveniente reglamentar para lo sucesivo las condiciones en que puedan construírse líneas particulares económicas y efectuarse en ellas, servicios de transportes requeridos por terceros;

4.º — Que la documentación presentada para el empalme del ramal construído con las vías del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, en la Estación Villa Angela, se ajusta a las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Teniendo en cuenta lo informado por las D. Generales de Ferrocarriles y de Tierras, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Aclárase el artículo 1.º del Decreto de 29 de Noviembre de

1926, en el sentido de que la faja de tierra cuya ocupación se autoriza con carácter precario a la S. A. «La Chaqueña», será ocupada con una línea férrea económica y no con una vía Decauville.

Art. 2.o — Apruébanse los planos, memoria descriptiva y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, para empalmar el ramal particular construído por la S. A. «La Chaqueña», con sus vías en la estación Villa Angela, debiendo someter a la aprobación el proyecto de señalización correspondiente.

Art. 3.o — La S. A. «La Chaqueña», atenderá por igual en el ramal de Villa Angela al O. y con carácter precario, los servicios de transportes para terceros, dentro de la capacidad de sus elementos, cobrando las tarifas que previamente ponga en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, si ellas no le fueren observadas.

Art. 4.o — La Dirección General de Ferrocarriles, procederá a estudiar el régimen especial a que en lo sucesivo deberá ajustarse la construcción y explotación de ramales particulares, que como el que se trata, puedan realizar precariamente un servicio público.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Dirección General de Tierras, fecho, pase a sus demás efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Ampliando en 60 días, el plazo fijado en el artículo 3.o del decreto de 28 de Septiembre último, para que se expida la Comisión especial creada por el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2463. — Exp. 19739 —FF— 1927. — Visto la nota que precede por la que el señor Director General de Ferrocarriles, en su carácter de Presidente de la Comisión especial creada por decreto de 28 de Septiembre ppdo., con el objeto de que proceda al estudio de la unificación de los clasificadores de mercaderías y condiciones de aplicación de las tarifas ordinarias, de cargas y encomienda, solicita la ampliación del plazo fijado en el artículo 3, del citado decreto para que esa Comisión se expida, fundándose en que no obstante la celeridad con que ha procedido para obtener la constitución de ella, por las circunstancias que obran en estas actuaciones, recién con fecha 14 de Noviembre último, pudo ser integrada por los representantes de las empresas;

Atentas las razones aducidas y teniendo en cuenta la importancia y amplitud de la tarea encomendada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Amplíase en sesenta (60) días, el plazo fijado en el artículo 3 del decreto de fecha 28 de Septiembre ppdo., para que se expida la Comisión de que se ha hecho referencia.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Larguía. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2464. — Exp. 25.230 —F— 927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón particular existente en la estación Larguía, que fué construído originariamente para los señores Bautista Moriena y José Barbero, en el mes de Enero de 1909, y transferido al señor Mateo S. Moriena, el 10 de Diciembre de 1922;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los documentos de que se trata, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha llevado a cabo la construcción del citado galpón, cuya permanencia se autoriza con carácter precario y que dado el servicio particular a que se destina, no afectará la cuenta capital de la Empresa, ni estará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, las que deberán hacerse efectivas, desde el 10 de Diciembre de 1922, fecha en que se llevó a cabo la referida transferencia, a favor de su actual usufructuario.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Alto Verde. — Instalación de grúa y báscula particular.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2465. — Exp. 25231 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar, en la estación Alto Verde, una grúa y báscula, por cuenta de la Compañía Azucarera Tucumana;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, ella no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Güemes. — Construcción de una vía de enlace entre las vías primera y segunda.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2466. — Exp. 25308 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una vía de enlace entre las vías primera y segunda de la Estación Güemes del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de tres mil ciento noventa y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ 3.193.87 m/n.), y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo presentar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obra de construcción del camino de Jesús María a Capilla del Monte, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2467. — Exp. 17.656 —C— 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para proseguir administrativamente las obras de construcción del camino de Jesús María a Capilla del Monte, en la Provincia de Córdoba, hasta la concurrencia de $ 50.000.00 m/n., asignados por la prórroga del presupuesto en vigor, para el año, y una vez que éste entre a regir; y

Considerando, que por los decretos de fechas, Enero 18 de 1924, 12 de Noviembre de 1926 y Agosto 17 del corriente año, se autorizó a la Dirección General mencionada para continuar administrativamente hasta la concurencia de $. 220.000,00. m/n.. las obras citadas cuyo presupuesto importa la suma de $ 374.288.00 m/n.; y

Teniendo en cuenta que es conveniente asegurar el desarrollo normal de los trabajos, evitando así posibles paralizaciones, corresponde acceder a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone, y una vez puesto en vigor el presupuesto prorrogado por la Ley 11.399, para el año 1928, continúe administrativamente la ejecución de las obras de referencia, debiendo a su tiempo dar cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6.o, ítem 2, partida 44, del Presupuesto de 1928, en su oportunidad.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos complementarios no previstos en el proyecto primitivo durante la ejecución de las obras del puente sobre el Río Quinto en Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2468. — Exp. 21.056 —P— 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante la ejecución de las obras del puente sobre el Río Quinto en Villa Mercedes (San Luis), adjudicadas por decreto de fecha 12 de Noviembre de 1926, a la Empresa F. H. Schmidt, Joh Becker y Cía., ha comprobado la necesidad de efectuar trabajos complementarios no previstos en el proyecto primitivo, a cuyo efecto eleva la adjunta documentación y presupuesto importe este último de $ 11.640.24 incluído gastos de inspección e imprevistos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de once mil seiscientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional. ($ 11.640.24 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma, para que de conformidad con lo establecido en el contrato adjunto que también se aprueba, encomiende los trabajos de que se trata, a la firma F. H. Schmidt, Joh Becker y Cía.,

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 42, del Presupuesto de 1922 — Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios sobre el terreno donde se va a construir el puente sobre el río La Higuera, en el camino de Ciénaga del Coro a Higuera, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2469. — Exp. 15.192 —C— 1927. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, a solicitud de la Comisión de Transporte de la H. Cámara de Diputados de la Nación, ha preparado el adjunto presupuesto de $ 892.50 m/n., para realizar estudios sobre el terreno donde se va a construir el puente sobre el río La Higuera en el camino de Ciénaga del Coro a Higuera, provincia de Córdoba;

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 892.50 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.—Camino de calzada de tierra entre San Fernando y Bancalari.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2470. — Exp. 14.889-C-1927. — Visto el presupuesto reducido de trabajos y obras de artes nidispensables importe de $ 104.500,00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para el camino de calzada de tierra entre San Fernando y Bancalari; y

Considerando:

Que por decreto de 21 de Septiembre ppdo. (fs. 21) se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 501.854.22 m/n. para la construcción y macadamizado del mismo camino a los efectos sólo de lo dispuesto en la Ley 10.285;

Que este presupuesto comprendía el costo de la sistematización del camino básico de tierra con sus obras de carácter permanente-estimado en pesos 134.201 m/n.—el macadamizado —$ 352.402.18 m/n.—incluído en ambos rubros los gastos de dirección e imprevistos;

Que la situación creada por la prórroga del presupuesto—Ley 11.399—hace retardar indefinidamente los múltiplos beneficios que comportaría la habilitación de esta vía directa de tráfico reclamada con urgencia por intereses de todo punto ponderable;

Que este gasto puede atenderse con fondos de la Ley 5315 dado que el tramo de San Fernando a Campo de Mayo es una sección de enlace de primera categoría en los caminos de acceso a la Capital Federal;

Que el tramo en cuestión se desarrolla en las zonas de influencia de los FF.CC. Central Argentino, Central Córdoba y Pacífico por lo cual se podría gravar los recursos de estas Empresas correspondiente a la Capital Federal y consiguientemente por el hecho de que el mismo camino de acceso a las Estaciones de San Fernando y Bancalari F. C. C. Argentino y Don Torcuato F. C. C. Córdoba afectas a dichas Compañías, nada obsta en comprometer los recursos de estas Empresas en la parte correspondiente en la Provincia de Buenos Aires;

Que con este temperamento se evita toda postergación y se benefician esencialmente los caminos de acceso a la Capital y a las Estaciones de las Empresas tributarias; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase el presupuesto importe de ciento cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 104.500,00 m/n.) preparado para la ejecución de los trabajos y obras de artes de que se ha hecho mención en el camino de San Fernando a Bancalari—comprendidas en el presupuesto aprobado por decreto 21 de Septiembre ppdo.—debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cumplido término por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315 en la siguiente forma:

F. C. C. Argentino—Capital Federal $ 30.000,00 m/n.

F. C. C. Argentino—Buenos Aires, $ 41.500,00 m/n.

F. C. C. Córdoba—Capital Federal. $ 9.000,00 m/n.

F. C. C. Córdoba—Buenos Aires, $ 10.000,00 m/n.

F. C. Pacífico — Capital Federal $ 5.000,00 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Balnearia, desde Mar Chiquita y Colonia La Redonda, provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2471. — Exp. 21.355-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Balnearia desde Mar Chiquita y Colonia La Redonda, provincia de Córdoba y cuyo presupuesto de $ 19.299 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I—Obras a ejecutar, $ 15.949,18 m/n.
II—Imprevistos 5 %, $ 797,45 m/n.
III—Depreciación de equipo 5 % $ 797,45 m/n.
IV—Gastos de inspección 10 por ciento (aproximado), $ 1.754,92 m/n.

Considerando:

Que estas obras solicitadas por propietarios, colonos y arrendatarios de la Estación Balnearia son justificadas por las malas condiciones de vialidad en que se encuentran los caminos mencionados y que la reparación de los mismos beneficiarán a una importante zona agrícola y nada obsta en que se apruebe la documentación elevada y se autorice a la Dirección del ramo para que lleve a cabo los trabajos en la forma propuesta; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 19.299,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a efectuar los trabajos arriba mencionados por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o.—El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de estación Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del Ferrocarril Central Argentino en la provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Dicbre. 13 de 1927.

2472. — Exp. 24.427-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obra de reparos en el camino de Estación Hersilia a Colonia Ambrosetti, Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe y cuyo presupuesto de $ 23.589,00 m/n se descompone en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar, $ 19.817,55 m/n.
II—Materiales y transportes, pesos 606,00 m/n.
III—Imprevistos 5 % $ 1.021,18 m/n.
IV—Gastos de inspección 10 %, pesos 2.144,27 m/n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de veintitrés mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 23.589,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigencia lleve a cabo las obras de que se trata por vía administrativa y con cargo de rendir en oportunidad cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ofrecimiento del Sr. J. M. Fernández Vivanco de bastidores con cuchilla aplicadas a Tractores Fordson que se utilizan en la conservación y abovedamiento de caminos.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2473. — Exp. 24.772-P-1927. — Visto el ofrecimiento formulado por el introductor exclusivo de la máquina «The Martin», Sr. J. M. Fernández Vivanco, quien ofrece bastidores con cuchilla aplicables al Tractor Fordson que se utilizan para la conservación y abovedamiento de los caminos por la suma de $ 1.200,00 m/n. cada uno, y

Considerando:

Que en el plan de adquisición e implementos de trabajo figuran 7 bastidores con cuchilla «The Martin» y siendo indispensable su provisión para destinarlos a los Tractores Fordson que han sido adquiridos para prestar servicios en las obras a cargo de la Inspección Zona Norte de la Dirección técnica mencionada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Acéptase la propuesta formulada por el señor J. M. Fernández Vivanco y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera de dicho señor 7 bastidores con cuchilla «The Martin» por la suma de $ 1.200,00 m/n. cada uno o sea por la cantidad total de ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2o.—El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 3 Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en las calles de inmediato acceso a la estación del Gobernador Moyano, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2474. — Exp. 25.291-C-927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en las calles de inmediato acceso a la Estación Gobernador Moyano, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Mendoza cuyo presupuesto de $ 6.200,00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I—Obras a ejecutar, $ 4.03,59.
II—Materiales, $ 853,06.
III—Imprevistos 5 %, $ 244,18.
IV—Depreciación equipo, $ 201,33.
V—Inspección, Dirección y vigilancia, $ 870,81.

Total, $ 6.200,00 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos pesos moneda nacional ($ 6.200,00 m/n.), con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2o.—Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas—Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2475 — Exp. 25.296-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Las Mostazas—Zona del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires, y solicita la autorización pertinente para licitar públicamente la ejecución de las mismas, cuyo presupuesto de $ 28.330,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Camino de inmediato acceso a la Estación Las Mostazas:

I—Obras a ejecutar, $ 2.219,00 m/n.
II—Materiales y trans. a cargo de la Administración, $ 569,80 m/n.

Camino de Las Mostazas hacia el Pensamiento.

I—Obras a ejecutar, $ 5.059,40 m/n.
II—Materiales y trans. a cargo de la Administración, $ 2.3,50.

Camino de Las Mostazas a el Divisorio.

I—Obras a ejecutar, $ 9.819,15 m/n.
II—Materiales y trans. a cargo de la Administración, $ 1.166,20 m/n.

Camino de Las Mostazas hacia Coronel Dorrego.

I—Obras a ejecutar, $ 3.819,15 m/n.
II—Materiales y trans. a cargo de la Administración.
Imprevistos 5 %, $ 1.160,00 m/n.
Gastos de Inspección, $ 2.000,00 m/n.

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para el buen tráfico de esa zona agrícola muy colonizada, por lo que nada obsta para que se apruebe la documentación citada y se autorice a la mencionada Dirección General para que las licite públicamente; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiséis mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 26.330,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigencia, licite públicamente la ejecución de los trabajos.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arreglo del camino de Tinoco a Candelaria en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

2476 — Exp. 25.486-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa al arreglo del camino de Tinoco a Candelaria en la provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de $ 19.989,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar, $ 14.460,00 m/n.
II—Materiales y trans. a cargo de la Administración, $ 2.158,00 m/n.
III—Imprevistos 5 %, $ 830,90 m/n.
IV—Depreciación equipo 5 % s/ obra a ejecutar, $ 723,00 m/n.
V — Gastos de inspección 10 % (aproximadamente), $ 1.817,10 m/n.

Considerando que las obras a ejecutar consistirán en desbosque, destronque, abovedamientos de 12 metros, movimientos de tierra, etc. y que las mismas están plenamente justificadas porque permitirán el acceso a una importante zona de la provincia y dado que estos trabajos están comprendidos en la resolución Ministerial de fecha 27 de Agosto de 1926, nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición del ramo para que lleve a cabo por vía administrativa como lo propone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1o.—Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 19.989,00 m/n.) con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los mencionados trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de, en oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o.—Este gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Aceptando donación que hacen varios vecinos de lotes de terrenos para ampliación de obras portuarias de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

2477. — Exp. 2.339-P-927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación los convenios que ha celebrado con los señores Jorge E. Oppen, Antonio Borro, Domingo Guastavino, Enrique Gastroli y Comisión Pro-progreso del puerto de Gualeguaychú por los cuales estos y la entidad premencionada, ceden gratuitamente al Estado, varios lotes de terrenos destinados a la ampliación de las obras portuarias de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, obligándose a la vez el Gobierno a efectuar el relleno de los lotes adyacentes, cuya situación se especifican en los planos que se adjuntan;

Considerando:

Que la aprobación de los convenios de referencia es conveniente para el Fisco puesto que las obras de relleno a que se hace referencia (?) ... namiento que deberán llevarse a cabo por intermedio de la Dirección técnica y como cumplimiento de lo pactado, son siempre de un costo menor a los precios que habría que pagar por la tierra cedida;

Que lo expuesto y la circunstancia referida por la Repartición técnica de adquirirse los terrenos únicamente necesarios para las obras previstas para ese puerto, haría necesario efectuar obras de contención y drenaje para poder levantar el nivel del terreno hasta la cota más 5.00 m. lo que representa un gasto mucho mayor al relleno requerido por los donantes, hace que se apruebe los convenios adjuntos en la forma que han sido confeccionados;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Acéptase la donación que hacen los señores Jorge E. Oppen, Antonio Borro, Domingo Guastavino, Enrique Gastroli y Comisión Pro-progreso del puerto de Gualeguaychú de varios lotes de terreno de que se ha hecho referencia y desígnase al Ingeniero Emilio Pereira, Jefe de la División del Río Uruguay para que represente al Poder Ejecutivo de la Nación, en el acto de transferencia del dominio de que se trata.

Art. 2o. — Apruébase asimismo los contratos adjuntos, suscritos ad referéndum del P. E., entre los señores nombrados en el artículo anterior y el Ingeniero Emilio Pereira, Jefe de la División del Río Uruguay.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción de una zanja cenicera y una toma de agua para locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2478 — Exp. 21045-P-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de una zanja cenicera y una toma de agua para locomotoras, en las inmediaciones de la Casa de Máquinas del Puerto de La Plata, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.057,42 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección citada, las obras de que se trata constituyen una sentida necesidad para los servicios portuarios del mencionado puerto, como asimismo para dar mayor celeridad a las maniobras que allí se realizan; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo su ejecución administrativamente dentro del presupuesto de ($ 4.057.42 m/n.) cuatro mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5o., ítem 4, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a don Jorge Bambakiadis para extraer las mercaderías caídas al agua en jurisdicción del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

2479 — Exp. 23974-B-927. — Visto este expediente por el que don Jorge Bambakiadis se presenta por intermedio del Departamento de Hacienda solicitando autorización para extraer las mercaderías caídas al agua en el Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo peticionado, dentro de las condiciones establecidas en el decreto de fecha 2 de Abril de 1919; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Autorízase a don Jorge Bambakiadis para que extraiga las mercaderías caídas al agua en jurisdicción del Puerto de la Capital y de que se ha hecho referencia, con sujeción a las condiciones establecidas en el decreto de fecha 2 de Abril de 1919 dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando documentación, construcción estación de locomotoras en dique II del Puerto Capital.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2480 — Exp. 25520-P-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación, en dos variantes, el proyecto planos y presupuestos de $ 77.194,90 y $ 75.394,90 m/n. respectivamente, que ha preparado relativos a la construcción de una Estación para aprovisionamiento de locomotoras, en reemplazo de la existente, en mal estado, situada en la parte Este del Dique II del Puerto de la Capital.

Considerando:

Que, como lo aconseja la citada Dirección, la diferencia de costo presupuesto para la primera variante, de $ 1.800,00 en más sobre la segunda, se justifica por la adopción para el techado, de tejas de fibro-cemento;

Que tratándose por otra parte, de una obra para cuya ejecución no existen fondos disponibles, corresponde aprobar la documentación pertinente a los efectos de la Ley 10285;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación acompañada para la construcción de que se trata, de acuerdo a la variante primera y el presupuesto de la misma de ($ 77.194,90 m/n.) setenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos elevar oportunamente, la documentación que, en orden a la Ley 10285, debe ser remitida al H. Congreso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Anglo Mexican Petroleum Company Limited para efectuar diversas obras en su depósito de la 1.a sección del puerto de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

2481. — Expediente 25.989—C—1927. — Visto que la Anglo Mexican Petroleum Company Limited se presenta por intermedio de la Empresa constructora del Puerto de Rosario, solicitando autorización para instalar obras de evacuación de las aguas fluviales en la zona de sus construcciones de ampliación, consistentes en cuatro cámaras colectoras de mampostaría, 16 metros de caños de acero y 66 metros de caños de material vítreo de 203 mm. de diámetro, en su depósito de la 4.a Sección del mencionado puerto, en base a la documentación acompañada y dentro del presupuesto de $ 652,30 m/n.;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por la Compañía recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Anglo Mexican Petroleum Company Limited para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — La concesión será de carácter precario, no pudiendo exceder del plazo acordado para las demás obras, debiendo a su expiración, ser retiradas dichas instalaciones, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

b) — Los trabajos serán fiscalizados por la Inspección del Puerto, con facultades para ordenar las modificaciones que fueren pertinentes.

c) — La Empresa concesionaria se someterá a todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

d) — La Empresa peticionante deberá depositar de una sola vez y por adelantado en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 7,85 m/n. en concepto de revisación e inspección de planos conforme a lo dispuesto en el Decreto del 29 de marzo de 1916.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombrando una Comisión especial para que tome a su cargo el examen y ajuste cuentas de construcción y explotación del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2482. — Expediente 22.914—P—1927. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos formula el estado general de cuentas de la construcción y explotación del Puerto del Rosario, y

Considerando:

Que de acuerdo con la Ley 3885 y el contrato concluído entre el P. E. y los señores Hersent et fils Schneider & Cie., en fecha 7 de julio de 1902, la fiscalización y explotación del Puerto del Rosario ha sido encomendada al Ministerio de Obras Públicas;

Que por Decreto de 17 de agosto de 1910 se dispone que corresponde al despacho del Ministerio de Hacienda las cuestiones relacionadas con materia aduanera, regimen fiscal y aplicación e interpretación de las leyes impositivas;

Que el Art. 67 del contrato dispone la participación del Gobierno en las ganancias líquidas que arroje la explotación del Puerto la que constituye por lo tanto una renta fiscal;

Que por los Arts. 6, 7 y 65 se establece la intervención del P. E. en la emisión de obligaciones y la fiscalización de las inversiones de su producido en el pago de las obras y gastos de explotación con las garantías que establece el Art. 63;

Que, de consiguiente, la Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo el examen, liquidación y juicio de las cuentas de Administración y de recaudación de inversión de los pertenecientes a la Nación de acuerdo al Art. 52 de la Ley de Contabilidad, por tratarse de un regimen de concesión en que el Gobierno Nacional está interesado;

Que las cuentas de explotación y financiación del Puerto del Rosario no han sido aprobadas sino hasta el año 1906, con observaciones que aun no han sido resueltas, por Decreto del 21 de diciembre de 1912;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos ha observado las cuentas presentadas por la Empresa en las operaciones anuales denunciando irregularidades en su confección lo que ha motivado divergencias de interpretación con la S. A. Puerto del Rosario, algunas de las cuales han sido motivo de arbitraje, estando actualmente sometidas al mismo trámite las motivadas por los derrumbes del muelle D—3 y tipo A, capital, acciones y diferencias de cambio;

Que asimismo ha formulado reparos a las cuentas de emisión de obligaciones;

Que sostiene en sus informes la irregularidad del sistema de tarifas que se aplica actualmente;

Que por lo tanto es necesario un examen total y definitivo de las cuentas presentadas por la S. A. Puerto del Rosario, ajustándolas a las resoluciones dictadas y que se dicten en los juicios respectivos y planteando las operaciones de interpretación del contrato en forma de poderlas solucionar de acuerdo a las normas establecidas en el mismo;

Que para ello es de toda conveniencia una discusión detallada y particular en la que se formulen contradictoriamente las divergencias que obsten a la liquidación definitiva de cuentas que permita en lo sucesivo el desenvolvimiento regular de las relaciones contractuadas entre el P. E. y la S. A. Puerto del Rosario;

Que esto requiere la intervención de personal técnico y administrativo como asimismo de un representante de la S. A. Puerto del Rosario para la discusión y esclarecimiento de las cuestiones planteadas;

Que está en el ánimo del P. E. estudiar con el más amplio criterio esta situación para solucionarla con estricta sujeción a las diposiciones legales que la rigen;

Que, dada la importancia y naturaleza de estas cuestiones es conveniente la formación de una Comisión Especial en la que debe estar representada la S. A. Puerto del Rosario y la Repartición que ha formulado los reparos a las cuestiones presentadas por la misma con la intervención de la Contaduría General de la Nación.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase una Comisión Especial para que tome a su cargo el examen y ajuste de las cuentas de construcción y explotación del Puerto del Rosario hasta la fecha, que estará así constituída: por el Contador Público Nacional, doctor Juan Bayetto; y por un representante de la Contaduría General de la Nación, otro de la Dirección General de Navegación y Puertos y otro de S. A. Puerto del Rosario que deberán ser designados por aquellas en su oportunidad.

Art. 2.o — Esta Comisión deberá expedirse dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de su constitución.

Art. 3.o — Los gastos que se originen se imputarán a las ganancias líquidas que le correspouden al Gobierno en la explotación del Puerto del Rosario.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al Frigorífico Swift de La Plata para ampliar el pavimento de madera construído sobre el muelle frente a sus instalaciones.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2483. — Expediente 25.497—F—1927. — Visto que el Frigorífico Swift de La Plata solicita autorización para ampliar el pavimento de madera que tiene construído sobre el muelle frente a sus instalaciones, dentro del presupuesto de $ 1.173,87 m/n.;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones que más abajo se mencionan y a las cuales el frigorífico recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Frigorífico Swift de La Plata, para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que juzque convenientes, bajo el punto de vista técnico.

b) — La empresa recurrente dará aviso anticipado de la fecha en que se comenzarán los trabajos.

c) — Cada vez que la Dirección General de Navegación y Puertos crea conveniente remover las vías, ya sea para su nivelación o cambio de material, el frigorífico hará retirar y reponer, por su cuenta, el maderamen del piso.

d) — La empresa peticionante deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 14,09 m/n., importe del 1 % y 2 o/oo en concepto de inspección de obras y revisación de planos.

e) — La luz entre los rieles y contrarrieles no podrá ser inferior a 0,05 m.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a ciudad Esperanza. — Se aprueba licitación por pesos 148.320,08 m/n. — Acuerdo.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Manuel Paitovi y Eirin, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.o — Los señores Manuel Paitovi y Eirin se comprometen a ejecutar la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos veintiuno, a saber: a) Obras de albañilería, b) Depósito elevado de gravitación y c) Instalación de la cañería maestra y distribuidora.

Art. 2.o — El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, se compromete a abonar a los señores Manuel Paitoví y Eirin, por las referidas obras y en dinero efectivo, la suma de ($ 148.320,08 m/n. de c/l.) ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos con ocho

centavos moneda nacional de curso legal, que es la que resulta deduciendo el (13 %) trece por ciento de los precios unitarios del Presupuesto oficial de ($ 170.482,85 m/n. de c/l.) ciento setenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.o — El pago de las obras que ejecuten los contratistas se hará mensualmente de acuerdo con el certificado que otorgue el Ingeniero por ser obra neta ejecutada hasta el último día de cada mes, aplicando a las cantidades de obra los precios unitarios del Presupuesto oficial o los que se establezcan en casos especiales, con un (13 %) trece por ciento de rebaja, no debiendo incluirse en los certificados suma alguna por materiales acopiados. Dichos pagos se harán dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se otorgue el certificado correspondiente y en dinero efectivo.

Art. 4.o — El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios unitarios del Presupuesto oficial con el (13 %) trece por ciento de rebaja a la cantidad de obra neta ejecutada. En tal concepto, aquel importe podrá quedar modificado por las ampliaciones, reducciones y modificaciones que se le introduzcan, sin que por ello tengan los contratistas derecho a entablar reclamo alguno.

Art. 5.o — Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones, Presupuesto citado y demás planillas y documentos que sirvieron de base a la licitación pública realizada el día cuatro de abril último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha veintidós del mismo (expediente número 1343—D—1927), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación y uno de cuyos ejemplares, con todas sus hojas rubricadas por los contratistas quedará en poder del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y agregado al expediente respectivo, y el otro, rubricado por el señor Presidente, se entregará a aquellos.

Art. 6.o — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Manuel Paitoví y Eirin, estos presentan en el acto de firmarlo, una boleta de depósito por ($ 12.864,00 m/n.) doce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, en efectivo, hecho en la Sucursal Mendoza del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el de ($ 2.000,00 m/n.) dos mil pesos moneda nacional, igualmente en efectivo, de la misma Institución bancaria que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 %) diez por ciento del importe del presente contrato.

Art. 7.o — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Manuel Paitoví y Eirin, el señor D. Benjamín Eirin, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de la ciudad de San Rafael de la Provincia de Mendoza D. Roberto G. Burgos, el día trece de enero del corriente año y legalizado por la Suprema Corte de Justicia de dicha Provincia el diez y ocho del mismo mes y año, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Manuel Paitoví y Eirin repondrán el sellado de ley por la suma de ($ 447,00 m/n.) cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Art. 40 de la Ley N.o 11.260.)

P. Nogues. — Hay un sello que dice: «Obras Sanitarias de la Nación, Presidente». — Benjamín Eirin.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada ni al proyecto de contrato acompañados que se elevan a V. E. para su aprobación. — Buenos Aires, junio 14 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

2484. — Expediente 9.8 2—O—1927. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 4 de abril último, para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua potable en la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe),

Considerando:

Que, a dicho acto, se presentaron dos propuestas resultando más baja y conveniente la número 1 formulada por los señores Manuel Paitoví y Eirin, quienes ofrecen ejecutar las referidas obras con un 13 % de rebaja sobre el presupuesto oficial de $ 170.482,85 m/n., o sea, por la suma total de $ 148.320,08 m/n., en vista de lo cual la expresada Repartición procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder ejecutivo, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado ad-referéndum del Poder Ejecutivo con los señores Manuel Paitoví y Eirin, quienes se comprometen a ejecutar la construcción de las obras de que se trata, por la suma total de ($ 148.320,08 m/n.) ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos con ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto de que se trata se imputará a la partida 8, inciso b) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L del Presupuesto de 1926 (Ley 11.333).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley N.o 11.260.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — José P. Tamborini — M. Domecq García.

Obras Sanitarias de la Nación. — Válvulas y accesorios para Establecimiento Palermo. — Se autoriza inversión de $ 70.000.00 m/n. — Acuerdo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

2485. — Expediente 18.6 2—O—1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para adquirir 53 válvulas con comando eléctrico y sus accesorios, con destino a la última batería de filtros rápidos que se construyen en el Establecimiento Palermo, y

Considerando:

Que como el material de que se trata debe ser de tipo idéntico al de las demás baterías existentes, procede acordar la autorización que solicita la expresada Repartición, para adquirir directamente de la fábrica G. Dikkers & Co. de Hengelo (Holanda), representada por don Juan P. Bredius, que es la que tiene su exclusividad y la que ha suministrado las válvulas anteriores, en virtud del Acuerdo de Ministros de fecha 10 de noviembre de 1926. Y de conformidad con lo establecido en los Arts. 33, inciso 5.o y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para adquirir de la fábrica Dikkers & Co. de Hengelo (Holanda), las 53 válvulas de que se trata, conforme a las especificaciones de fojas 7 y 8, cuyo costo se calcula en la suma de ($ 70.000,00 m/n.) setenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá con los fondos asignados en la partida 6, inciso a) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926 - Ley 11.333.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección mencionada para la celebración del respectivo contrato.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — José P. Tamborini — M. Domecq García.

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a Orán (Salta). — Se aprueba licitación por $ 230.473,85 m/n. — Acuerdo. — Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo y los señores Schnack, Fumagalli y Gutierrez, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.o — Los señores Schnack, Fumagalle y Gutierrez se comprometen a construir las obras de provisión de agua potable al Pueblo de Orán de la Provincia de Salta aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha quince de Julio de mil novecientos veinticinco, a saber:

a) Toma en el Río Zenta,
b) Conducto de toma,
c) Establecimiento de purificación de agua y
d) Cañería maestra y de distribución, comprometiéndose igualmente a proveer los materiales de hierro fundido necesarios.

Art. 2.o — El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, se compromete a abonar a los señores Schnack, Fumagalli y Gutierrez por las referidas obras y provisión de materiales y en dinero efectivo, la suma de ($ 230.473,85 m/n) doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal que es la que resulta deduciendo el (17,20 %) diez y siete con veinte por ciento de los precios del Presupuesto oficial de ($ 278.350,06 m/n. de c/l.) doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.o — El pago de las obras que ejecutan los contratistas se hará mensualmente de acuerdo con el certificado que otorgue el Ingeniero por obra neta construída hasta el último día de cada mes, aplicando a las cantidades de obra los precios unitarios del presupuesto oficial o los que se establezcan en casos especiales, con un diez y siete con veinte por ciento (17,20 %) de rebaja, no debiendo incluirse en los certificados suma alguna por materiales acopiados. Dichos pagos se harán dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se otorgue el certificado correspondiente y en dinero efectivo.

Art. 4.o — El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios unitarios del citado presupuesto con el diez y siete con veinte por ciento (17,20 %) de rebaja a la cantidad de obra neta ejecutada. En tal concepto aquel importe podrá quedar modificado por las ampliaciones, reducciones y modificaciones que se le introduzcan sin que por ello tengan los contratistas derecho a entablar reclamo alguno.

Art. 5.o — Las obras se ejecutarán de acuerdo con los Planos, Bases Pliego de condiciones generales y especificaciones, presupuesto ya citado y demas planillas y documentos que sirvieron de base a la licitación pública realizada el día veintidós de Agosto último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion de fecha nueve del corriente mes (exp. N.o 9707.D 927), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación y uno de cuyos ejemplares, con todas sus hojas rubricadas por los contratistas, quedará en poder del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion agregado al expediente respectivo, y el otro, rubricado por el señor Presidente se entregará a aquellos.

Art. 6.o — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Schnack, Fumagalli y Gutierrez, estos presentan en el acto de firmarlo un certificado de depósito número 75920—75922 por ($ 20.100,00 m/n.) veinte mil cien pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos de Créditos Argentino Interno de los años 1922 y 1924. Leyes números 11188 y 11319 y en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación de las Leyes número 10998 y 11165 1.a serie, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación que conjuntamente con el número 75050 por ($ 3.000,00 m/n.) tres mil pesos moneda nacional, igualmente valor nominal en Títudos de Crédito Argentino Interno del año 1925. Ley número 11319 2da. serie, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el (10 %) diez por ciento del importe de la presente obligación.

Art. 7.o — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Schnack, Fumagalli y Gutierrez, los señores D. Benno J. Schnack y D. Ricardo J. Gutierrez en virtud de la facultad que les confiere el Contrato de Sociedad que aseguran está en pleno vigor celebrado por ante el Registro número ciento cincuenta y dos de esta Capital Federal a cargo del Escribano Público D. José A. Negri el quince de Mayo de mil novecientos veintidos e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de 1.a Instancia de la misma nominación Doctor Felix Martín y Herrera el dos de Julio del mismo año bajo el número trescientos setenta y tres, al folio cuarenta y cinco del libro número setenta y cuatro a cargo del Escribano D. Colomino Araujo Villar, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Schnack, Fumagalli y Gutierrez repondrán el sellado de Ley por la suma de ($ 693,m/n.) seiscientos noventa y tres pesos moneda nacional ante el señor Escribano Mayor de Gobierno una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (artículo cuarenta de la Ley número once mil doscientos sesenta). P Nogues. Hay un sello que dice: «Obras Sanitarias de la Nación Presidente». — Benno J. Schnack. — R. J. Gutierrez

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la licitación privada efectuada ni al proyecto de contrato que se elevan á V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.

2486. — Expediente 19.712—O—1927. Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 22 de Agosto último, para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Orán en la provincia de Salta,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la formulada por los señores Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, que ofrecen ejecutar las obras licitadas con un 17,20 o|o de rebaja sobre el presupuesto oficial de $ 278.350.06 m|n., o sea por la suma total de $ 230.473,85 m|n., pagadera en efectivo, en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras

Sanitarias de la Nación ha suscripto ad-referéndum del P. Ejecutivo con los señores Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, quienes se comprometen a ejecutar las obras por la suma total de ($ 230.473,85 m|n.), doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, pagadera en efectivo.

Art. 2.°— La expresada suma de pesos 230.473,85 m|n., se imputará a la partida 8, inciso b), Art. 1.°, del plan especial para "Obras Sanitarias", incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926, Ley 11.333.

Art. 3.°— Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. Antonio Sagarna.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Aprobando el Plan de Ejercicios y Grandes Maniobras a realizarse en Mendoza.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1927.

413. — Visto el Plan de Ejercicios y Grandes Maniobras, presentado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase el Plan de Ejercicios y Grandes Maniobras, que se realizarán en la Provincia de Mendoza, como ejercitaciones finales del año militar 1927.

2.° Participarán en estos ejercicios y grandes maniobras, con la organización establecida en el citado proyecto, los siguientes Comandos, Institutos y Unidades:

Estado Mayor General del Ejército.
Escuela de Infantería.
Escuela de Caballería.
Escuela de Artillería.
Escuela y Tropas de Comunicaciones.
Grupo N.° 1 de Observación.
Grupo N.° 3 de Observación.

1.ª División de Ejército

Comando D. 1.
Comando I.
Comando A.
R. 1.
R. 2.
R. 3.
2 Escd. C. 1.
A. 1.
Zap. Pont. I.

2.ª División de Ejército

Comando D. 2.
Comando I.
Comando A.
R. 5.
R. 6.
R. 7.
A. 2.
Zap. Pont. II.
R. 8 Inf. Montada.

3.ª División de Ejército

Comando D. 3.

Comando I.
Comando A.
R. 9.
R. 11.
R. 12.
C. 9.
A. 3.
Zap. Pont. III.
R. 10 Inf. Montada.

4.ª División de Ejército

Comando D. 4.

Comando I.
Comando A.
R. 13.
R. 14.
R. 15.
A. 4.
Zap. Pont. IV.

5.ª División de Ejército

Comando D. 5.
Comando I.
Comando A.
R. 17.
R. 18.
R. 19.
C. 5.
A. 5.
Zap. Pont. V.

II Brigada de Caballería

Comando II Bg.
C. 8.
C. 10.
Escd. de Amt. N.° 2.
II|Ac.
Dest. Zap. Pont de C. N.° 2.

III Brigada de Caballería

Comando III Bg.
C. 3.
C. 6.
C. 11.
Escd. Amt. N.° 3.
III|Ac.
Dest. Zap. Pont. de C. N.° 3.

IV Brigada de Caballería

Comando IV Bg.

C. 4.
C. 7.
C. 12.
Escd. de Amt. N.° 4.
IV|Ac.
Dest. Zap. Pont. N.° 4.

Dest. de Montaña "Cuyo"

Comando del Destacamento.
R. 16.
Sección Exploradores Baquianos.
a I.

Dest. de Montaña "Norte"

Comando del Destacamento.
R. 20.

Sección Exploradores Baquianos.
a. II.

3.° El personal, ganado y material cuya remoción es necesaria para constituir las Unidades de maniobras, servicios, árbitros y comandos, pasarán, en comisión, al destino que para cada uno indican los cuadros de organización anexos a las disposiciones generales, y por el tiempo que en las mismas se establece.

4.° Autorízase al Señor Inspector General del Ejército, para ordenar la impresión de 1.700 ejemplares de las Disposiciones Generales adjuntas y sus anexos, y para ordenar los transportes de concentración y desconcentración de las tropas que concurran a maniobras.

5.° Nómbrase al Señor Insptector General del Ejército, General de División D. Ricardo Solá, Director de las Grandes Maniobras y Comandante de las fuerzas que a tal fin se concentren en la Provincia de Mendoza.

6.° Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Dirección de las Grandes Maniobras, al Jefe accidental del Estado Mayor General del Ejército, Coronel D. Francisco M. Vélez, quien constituirá el Estado Mayor con el personal a sus órdenes.

7.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, vuelva el proyecto adjunto al Señor Inspector General del Ejército, para su ejecución, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo.

Reglamento para el Servicio de Arbitros. — Se modifica el Cuadro de la pág. 42

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927.

422. — Visto el expediente I. 983 del Inspector General del Ejército, y siendo conveniente modificar el Cuadro de la página 42 del Reglamento para el Servicio de Arbitros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Reemplácese el Cuadro de la página 42 del R. S. A., por el siguiente:

CLASE DE LAS PIEZAS	Distancias medias de Tiro	ZONAS PELIGROSAS DELANTE DEL BLANCO		Observaciones
		Con tiro a percusión	Con tiro a tiempo	
Cañón 7,5 Mód. 909	3—4.000	300	400	
Cañón liviano de Campaña Moderno	6.000	300	400	
Obús 10,5, Mod. 98	3.000	300	400	Con carga N.° 4
Obús liviano Moderno	6.000	300	400	
Cañón de Montaña, Mod. 98	2.500	300	400	
Cañón de Montaña, Moderno	4.000	200	300	
Obús pesado de Campaña, 15 cm., Mod. 1911	6.000	400	500	Con carga N.° 6
Obús pesado de Campaña Moderno	6.000	300	400	
Cañón 10 cm., Moderno	8.000	300	400	
Cañón 13 cm., Mod. 1902	8.000	500	500	
Cañón 15 cm., Moderno	18.000	600	600	
Mortero 15 cm., Moderno	7.000	300, s|espóleta sensible	—	
Artillería antiaérea contra blancos terrestres	3.000	300	400	

2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. JUSTO

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento de los Doctores D. Juan M. Garro y D. Lorenzo Anadón:

Buenos Aires, Dicbre. 13 de 1927.

517. — Habiendo fallecido el Doctor Juan M. Garro, y atento los importantes servicios prestados por él a la Nación en su larga actuación pública, como Ministro del Poder Ejecutivo en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, Diputado de la Nación, Profesor universitario y publicista de nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El día del sepelio de sus restos, la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo,

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá los honores fúnebres correspondientes, a tributarse en el acto de la inhumación de sus restos.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Buenos Aires, Dicbre. 13 de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Ríndanse al causante los honores prescriptos por el inciso d) del número 187 del R. S. G., con tropas de la 4ª. División de Ejército.

2.° Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927.

Habiendo fallecido el Doctor D. Lorenzo Anadón, que ha prestado importantes servicios al país, como Senador Nacional, Diputado Nacional, Ministro Plenipotenciario, Director del Banco de la Nación Argentina, Catedrático y Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio, la bandera Nacional se mantendrá a media asta en los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada, en señal de duelo, por el fallecimiento del Doctor Lorenzo Anadón.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes correspondientes, para tributar los honores militares del caso.

Art. 3.° — El Ministro de Hacienda concurrirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Ríndanse al causante los honores prescriptos por el inciso d) del N.° 187 del R. S. G., con tropas de la 1ª. División de Ejército.

2.° Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Relevo:

Buenos Aires, Dicbre. 13 de 1927.

518. — Vista la nota que antecede del Comando de la 2.ª División de Ejército, expediente M. N.° 1850, reservado, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. Relévase del puesto de Auxiliar del Distrito Militar N.° 25, al Capitán Retirado D. Oscar F. Maldonado, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, Dicbre. 9 de 1927.

519. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección General de Aeronáutica, reservado L. N.° 1800, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Teniente D. Arnulfo López Rocha, alumno de la Escuela Militar de Aviación.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Pases

Buenos Aires, Dicbre. 12 de 1927.

520. — Visto el expediente A. N.° 31 160/927, y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios: Al Regimiento 18 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Elisardo Romero, de la D. G. A.

Al IV Grupo de Observación, el Subteniente de Administración D. Enrique Yagüe, del I Grupo de Observación.

Al I Grupo de Observación, el Subteniente de Administración D. Martín Cristoforetti, de la D. G. A.

A la D* G. A., Teniente 1.º de Administración D. Leandro N. Alen, del R. 18.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la D. G. A.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, Dicbre. 6 de 1927

521. — Vista la S. R. de fecha 20 de Septiembre ppdo., inserta en el Boletín Militar N.º 7748, 1.a Parte, por la que se acordó seis meses de licencia, por enfermedad, al Subteniente de Administración D. Carlos J. Doll; habiendo el causante revistado anteriormente en su actual grado, en Disponibilidad inciso 2.º cuatro meses, según Resoluciones insertas en los Boletines Militares N.os. 6414 y 6512, 1.a Parte y de acuerdo a lo determinado por el N.º 65 de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a revistar en Pasiva, por cuatro meses, con anterioridad al 20 de Noviembre ppdo., de acuerdo con el artículo 33, inciso 2.º de la Ley 9675 y N.º 65 de su Reglamentación el Subteniente de Administración D. Carlos J. Doll, de la Disponibilidad.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Dicbre. 12 de 1927.

522. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.º 83.373, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al Teniente Coronel D. Pedro J. Rocco, Director de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Dicbre. 12 de 1927.

523. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 83.751. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de 30 días, al Mayor D. Agustín Germano, Oficial de Estado Mayor de la II Brigada de Caballería.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Tierras celebre contratos ad-referéndum, de arrendamiento a favor de las personas que se indican.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

669. — Expte. 51.842|1927. — Visto este expediente en el que obran las gestiones relacionadas con tierras ubicadas dentro de las fracciones A, B, C y D de la Sección HII. A de la Sección HI, A de la Sección OI, A de la Sección GI, y Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, tierras de las que, en su mayoría son ocupantes las personas que se mencionan en las planillas agregadas de fs. 267 a 269, las cuales han ajustado sus pedidos a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924; por lo que corresponde disponer que la Dirección General de Tierras celebre con cada una de ellas, contratos ad-referéndum, de arrendamiento en las condiciones y por el precio vigente; tento lo informado por la citada Dirección General,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que celebre con las prsonas que se mencionan a continuación, de acuerdo con las condiciones y por el precio vigentes, contratos ad-referéndum, de arrendamiento de las tierras del Territorio del Chubut, cuyas superficies y ubicaciones respectivas, se indican en cada caso:

1) Antonio Choiquecoy, mil doscientas cincuenta hectáreas en la mitad Norte de la legua A del lote 1 de la fracción A de la Sección HII.

2) Anacleto Jara, dos mil quinientas hectáreas, o sea la legua D del lote 1 de la fracción A de la Sección HII.

3) Elvira Castro de Soto, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua D del lote 7, fracción A, Sección HII.

4) Honorato Rosas Inzunza, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 9, fracción A, Sección HII.

5) Daniel Monteserin, cinco mil hectáreas o sea las leguas C y D del lote 9, fracción A, Sección HII.

6) José Manse, mil doscientas cincuenta hectáreas o sea la mitad Oeste de la legua A del lote 15, fracción A, Sección HII.

7) Juan Arrondo y Francisco Aranda, en condominio, dos mil quientas hectáreas o sea la legua B del lote 15, fracción A, Sección HII.

8) Pedro Chicahuala, cinco mil hectáreas o sean las leguas C y D del lote 15, fracción A, Sección HII. En virtud de que el poder de fs. 49 es limitado a otros asuntos y no lo faculta al señor Juan Chicahuala para intervenir en éste, la Dirección General de Tierras antes de extender el contrato exigirá se llene el rquisito de la presentación de otro poder en forma, como asimismo se suscriban las declaraciones de fs. 40.

9) Martín Gonzalo, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 20, fracción A, Sección HII.

10) Hilario, Zenobio y Juan Jaramillo y Marcial Rivera, en condominio, ocho mil setecientas cincuenta hectáreas o sea las leguas A, B y D y mitad Norte de la C, todas del lote 22, fracción A, Sección HII.

11) Manuel Penchulef, tres mil setecientas cincuenta hectáreas, o sea la mitad Sud de la legua C del lote 22, fracción A y legua B del lote 2, fracción D, fracciones ambas de la Sección HII.

12) Alfredo Otto Hiermann, siete mil quinientas hectáreas o sea las leguas B del lote 3 y A y D del lote 4, lotes ambos de la fracción B, Sección HII.

13) Valerio Dummer, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 4 de la fracción B, Sección HII.

14) Alberto David James, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua B del lote 5, fracción B, Sección HII. Antes de extender el contrato la Dirección General de Tierras exigirá del señor James, compruebe en forma que posee las haciendas requeridas para una explotación adecuada.

15) Erimito Ramos, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 17, fracción B de la Sección HII.

16) Antonio Calfueque, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 17, fracción B, Sección HII.

17) Pedro Maliqueo, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua D del lote 17, fracción B, Sección HII.

18) Nicasio López, cinco mil hectáreas o sea las leguas C y D del lote 18, fracción B, Sección HII.

19) Juan Zalazar, cinco mil hectáreas o sea las leguas C y D del lote 21, fracción B, Sección HII.

20) Antonio Gaminado, dos mil quinientas heet. o sea la legua B del lote 22, fracción B, Sección HII.

21) José Ortega, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 22, fracción B, Sección HII.

22) Juan Camiña Lago, cinco mil hectáreas o sea la mitad Sud de las leguas C y D del lote 23 de la fracción B y la mitad Norte de las leguas A y B del lote, fracción C, fracciones ambas de la Sección HII.

23) Teófilo Carranza, tres mil setecientas cincuenta hectáreas o sea la mitad Oeste de la legua B y mitad Norte de las leguas C y D del lote 23, fracción B, Sección HII.

24) Jacinto Rey, dos mil quinientas hectáreas, o sea la mitad Este de la legua B del lote 23 y mitad Oeste de la A del lote 24, lotes ambos de la fracción B, Sección HII.

25) Roberto Radice, ocho mil setecientas cincuenta hectáreas o sea la mitad Este de la legua A y leguas B y C del lote 24 y A del lote 25, lotes ambos de la fracción B, Sección HII.

26) Pedro Marillán, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua B del lote 25, fracción B, Sección HII.

27) José Milher, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 1 de la fracción C, Sección HII. Previamente el señor Milher deberá justificar que posee haciendas suficientes para explotar esta legua.

28) Pedro Urzainqui, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua B del lote 1 de la fracción C, Sección HII.

29) Rufino Monsalvo, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua D del lote 1, fracción C, Sección HII.

30) Manuel Alvarez, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 4, fracción C, Sección HII.

31) Pedro Berrueta, dos mil quinientas hectáreas o sea la mitad Sud de la legua B y mitad Norte de la legua C, leguas ambas del lote 8, fracción C, Sección HII

32) Juan Cayupichun, cinco mil hectáreas o sea las leguas A y D del lote 9 de la fracción C, Sección HII.

33) Mariano Godoy, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 10 fracción C, Sección HII.

34) Manuel Albiar, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua B del lote 10 fracción C, Sección HII.

35) Antonio Cutulef, cinco mil hectáreas o sea las leguas C y D del lote 10, fracción C, Sección HII.

36) Juan Castillo, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 1, fracción D, Sección HII.

37) Francisco Antonio Urdagarín, dos mil quinientas hectáreas, de las cuales mil ochocientas veinticinco hectáreas en la parte Este de la legua C del lote 2 y seiscientas setenta y cinco hectáreas en la parte O. de la legua D del lote 3, lotes ambos de la fracción D de la Sección HII.

38) Mariano Julián, cinco mil ciento setenta y cinco hectáreas, de las cuales mil doscientas cincuenta hectáreas forman la mitad Sud de la legua A, mil ciento setenta y cinco hectáreas están ubicadas en la parte Oeste de la legua D del lote 2 mil doscientas cincuenta hectáreas forman la mitad Oeste de la legua C y mil quinientas hectáreas se ubican en la parte Este de la legua D del lote 3, lotes ambos de la fracción D, Sección HII.

39) Juan Puñalef, mil doscientas cincuenta hectáreas o sea la mitad Norte de la legua A del lote 2, fracción D, Sección HII.

40) Felipe Ancalipe, dos mil doscientas hectáreas en la legua A del lote 3, fracción D, Sección HII.

41) Fernando Uentemilla, dos mil quinientas hectáreas o sea las mitades Este de las leguas B y C del lote 3, fracción D, Sección HII.

42) Victoriano Yrurueta, diez mil hectáreas o sea el lote 2 de la fracción A, Sección HI.

43) Domingo Ostarena, diez mil hects. o sea el lote 10 de la fracción A, Sección HI.

44) Martín Marileo, cinco mil hectáreas o sea las leguas A y B del lote 11, fracción A, Sección HI.

45) Federico Andrade, mil doscientas cincuenta hectáreas o sea la mitad Oeste de la legua A del lote 21, fracción A, Sección HI.

46) Ronald Leslie, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua B del lote 3 de la fracción A, Sección OI.

47) Dante Domingo Baroni, cinco mil hectáreas o sea la legua A del lote 3 y legua A del lote 4, lotes ambos de la fracción A, Sección CI.

48) Mauricio Bochatey, diez mil hectáreas en el lote 3 de la fracción A, Sección GI y lotes 4 y 5 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento. No estando justificada la personería de D. José Bochatey, la Dirección General de Tierras exigirá previamente se llene ese requisito.

2.º — La Dirección General de Tierras exigirá de los interesados, que al formalizar los respectivos contratos, abonen el importe que adeuden por concepto de ocupación atrasada, según se establece en la planilla de fs. 333, y asimismo, en los casos en que sea ello necesario, que los adjudicatarios hagan practicar a su costa, el deslinde de la tierra que se les concede por esta resolución.

3.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

MIHURA

Autorizando a la Dirección General de Tierras celebre contratos ad-referéndum de arrendamiento, a favor de las personas que se indican, todas de la Zona A, del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

673. — Expte. 47.706|1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relativos a diversos pobladores de tierras fiscales de la Zona A del Territorio del Chaco, pobladores que, según se desprende de los mismos antecedentes, ocupan las superficies que solicitan, habiendo radicados capitales en mejoras y haciendas que se expresan en las planillas agregadas de fs. 260 a 267, por lo que procede se autorice a la citada Dirección General para que, llenados previamente los requisitos determinados en el decreto de 27 de Octubre de 1924, celebre con esos pobladores cuyos nombres se especifican más abajo, contratos ad - referéndum, de arrendamiento de las superficies que explotan, en las condiciones de los artículos 4.º y 7.º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido por el de 17 de Septiembre de 1923,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a que celebre contratos ad- -referéndum, de arrendamiento, al precio establecido por el decreto de 17 de Septiembre de 1923, y en las superficies de los artículos 4.º y 7.º del decreto de 15 de Enero de 1924, de las superficies que en cada caso se determina, ubicadas todas en la Zona A del Territorio del Chaco, con las personas que se indican a continuación:

1) Manuel Varela, siete mil quinientas hectáreas o sea las leguas A, C y D del lote N.º 1.

2) Balbino Varela, cuatro mil quinientas hectáreas, de las cuales 1000 hectáreas en la parte Sud de la legua A y otras 1000 hectáreas en la parte Norte de la legua D y 2500 hectáreas que forman la legua D, todas del lote N.º 4.

3) José Puppo, seiscientas hectáreas en el ángulo S. E. de la legua D del lote N.º 4.

4) Hilario Fleitas, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote N.º 41.

5) José Francisco Ferrari y Elías Vergara, en condominio, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 41.

6) Wolf von Rentzell, dos mil ciento diez hectáreas, de las cuales 800 hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A y 1310 hectáreas en la parte Este de la legua D, ambas del lote 41.

7) Pedro Gómez, diez hectáreas sobre el costado Oeste de la legua A del lote 41.

8) Carlos Céspedes, ochocientas hectáreas en el ángulo N. E. de la legua B del lote 41.

9) Antonio Barrios, veinte hectáreas en el ángulo S. E. de la legua B del lote 41.

10) Marcelino Barrios, diez hectáreas en la parte centro de la legua B del lote 41.

11) Isaac Ramírez, veinte hectáreas en la parte centro y sobre el costado Norte de la legua B del lote 41.

12) Luis Figueroa, veinte hectáreas en la parte centro sobre el costado Oeste de la legua B del lote 41.

13) Angel María Cardozo, cincuenta hectáreas en el ángulo S. E. de la legua B del lote 41.

14) Juan León Cardozo, veinte hectáreas en el ángulo S. E. de la legua B del lote 41.

15) Honorio Figueroa, diez hectáreas en el centro de la legua B del lote 41.

16) Severo Antonio González, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua B del lote 41.

17) Froilán Denis, diez hectáreas en el ángulo N. E. de la legua B del lote 41.

18) Elías Gómez, cincuenta hectáreas en el áng. S. E. de la legua D del lote 41.

19) Policarpo Gamar, cien hectáreas en el ángulo N. O. de la legua B del lote 41.

20) Raimundo Figueroa, cien hectáreas en parte centro sobre el costado Oeste de la legua A del lote 41.

21) Ernesto Mattos, cien hectáreas en el esquinero N. E. de la legua B del lote 41.

22) Modesto Portillo, doscientas hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A del lote 42.

23) Lucio Fernández, mil hectáreas en el ángulo S. E. de la legua B del lote 42.

24) Gualter Julio Knaesel, doscientas cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua B del lote 42.

25) Leontina Veuthey, viuda de Domingo González, seiscientas hectáreas en el ángulo N. O. de la legua B del lote 42.

26) Críspulo Ojeda, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua B del lote 42.

27) Juan Hilarión Retamozo y Manuel Vargas, en condominio, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 42.

28) Pedro Pablo Roló, trescientas hectáreas en el ángulo S. O. de la legua D del lote 42.

29) Felipe Rajoy, diez hectáreas en el ángulo S. E. de la legua D del lote 42.

30) Andrés Fernández, doscientas hectáreas en el centro de la legua D del lote 42.

31) Baltazar Vallejos, cincuenta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 42.

32) Justo Germán Piñeyro, doscientas hectáreas en el ángulo S. E. de la legua D del lote 42.

33) Donato Prietto, mil ciento cincuenta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 42.

34) Valerio Silva, cien hectáreas en el ángulo S. E. de la legua D del lote 42.

35) Lucio Fernández, seiscientas veinticinco hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 42.

36) Buenaventura Ferreyra, cuatrocientas hectáreas en el ángulo S. E. de la legua C del lote 43.

37) Pedro Ponce, veinticinco hectáreas en la parte centro sobre el costado Norte de la legua A del lote 43.

38) Basilio Segovia, cien hectáreas en en ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

39) Pablo Alderete, veinte hectáreas en el centro de la legua A del lote 43.

40) Genaro Coseres, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A del lote 43.

41) José Balbuena, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A del lote 43.

42) Juan Gómez, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A del lote 43.

43) Gumersindo Machuca, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

44) Emilio Aranda, veinticinco hectáreas, en el ángulo S. E. de la legua A del lote 43.

45) Marcos Furgencio Quiroz, veinte hect. en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

46) Liberato Ocampo, doscientas hectáreas en el ángulo S. E. de la legua C del lote 43.

47) Luis Bernad, seiscientas hectáreas en el costado Este de la legua B del lote 42.

48) Basilicio Ponce, cuarenta hectáreas en la parte centro de la legua A del lote 43.

49) Mateo Prieto, doscientas hectáreas en el ángulo S. O. de la legua A del lote 43.

50) Marcos, Nicolás y Francisco Jovanovich, en condominio, quientas hectáreas en la parte centro sobre el costado Este de la legua A del lote 43.

51) Aurelio Ramos, cien hectáreas en el ángulo S. E. de la legua A del lote 43.

52) Adriano Giménez, diez hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

53) Angel Ponce, cincuenta hectáreas en la parte centro de la legua A del lote 43.

54.—Alejandro Benítez, cincuenta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua A del lote 43.

55) Domingo Pavicich, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

56) Simeón Sosa, treinta hectáreas en en ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

57) Esteban Jovanovich, ciento cincuenta hectáreas en la parte centro sobre el costado Este de la legua A del lote 43.

58) Nolasco Villalba, cuarenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

59) Simeón Ponce, cincuenta hectáreas en el ángulo N. E. de la legua A del lote 43.

60) Manuel Cortez, veinte hectáreas en la parte centro de legua C del lote 43.

61) Evaristo Ferreyra, doscientas veinticinco hectáreas en la parte centro sobre el costado Este de la legua C del lote 43.

62) Pedro Prietto, mil quinientas cincuenta hectáreas, de las cuales 100 hectáreas en el esquinero N. E. de la legua D, 150 hectáreas en la parte Sud de la misma y 700 hectáreas en la parte N. O. de la legua C, leguas ambas del lote 43.

63) José Torres, trescientas hectáreas en el ángulo N. E. de la legua C del lote 43.

64) Francisco Ferreyra, doscientas veinticinco hectáreas en el ángulo S. E. de la legua C del lote 43.

65) Serviliano Melgarejo, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

66) Isidro Balvuena, diez hectáreas en el ángulo S. O. de la legua D del lote 43.

67) Luciano Romero, cincuenta hectáreas en la parte centro sobre el costado Norte de la legua D del lote 43.

68) Pedro Abeldaño, cincuenta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

69) Brígido Serrano, veinte hectáreas en el ángulo N. E. de la legua D del lote 43.

70) Pedro Gómez, treinta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

71) Félix Zalazar, treinta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

72) Nicolás Wasser, diez hectáreas en el ángulo S. E. de la legua D del lote 43.

73) Ciriaco Maidana, veinte hectáreas en el ángulo S. O. de la legua D del lote 43.

74) Tadeo Ramírez, veinte hectáreas en el ángulo N. E. de la legua D del lote 43.

75) Cándido Romero, veinte hects. en la parte centro de la legua D del lote 43.

76) Carlos Pistón, treinta hectáreas en en ángulo N. E. de la legua D del lote 43.

77) Marcelino Duarte, diez hectáreas en el ángulo N. E. de la legua D del lote 43.

78) Fernando Miranda, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

79) Osvaldo Miranda, veinte hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

80) Leandro Acuña, cincuenta hectáreas en el centro de la legua D del lote 43.

81) Proferio Gómez, cincuenta hectáreas en el ángulo N. O. de la legua D del lote 43.

82) Manuel Enrique Cañellas, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua D del lote 53.

83) José Miguel Alsina, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua A del lote 53.

84) Arturo Enrique Pernín, dos mil quinientas hectáreas o sea la legua C del lote 53.

2.° — La Dirección General de Tierras exigirá de las personas citadas en el artículo anterior, el pago de la ocupación atrasada que adeuden y el cumplimiento de los demás requisitos a que alude en su precedente informe.

3.° — Previamente a la formalización de los contratos que por esta resolución se le autoriza a celebrar, la Dirección General de Tierras exigirá de los adjudicatarios, con excepción de los señores Manuel Varela, Marcelino Barrios, Angel María Cardozo, Modesto Portillo, Baltazar Vallejos, Basilicio Ponce, Mateo Prieto, Aurelio Ramos, Simeón Sosa, Esteban Jovanovich, Félix Zalazar, Cándido Romero, Marcelino Duarte, Osvaldo Miranda, Leandro Acuña, Juan Hilarión Retamozo, Manuel Vargas, Juan León Cardozo, Marcos y Julián Jovanovich, que ya lo han hecho, ajusten sus gestiones a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. Si de las declaraciones que formulen resultara que alguno de éllos se encuentra en situación que contravenga a las disposiciones de ese decreto, no extenderá el respectivo contrato, debiendo dar cuenta oportunamente a este Ministerio, a los fines consiguientes.

4.° — En lo referente a los señores Francisco José y Luis Carrió, manifestando este último en el cuestionario de fs. 135 vuelta, que es Juez de Paz de Quitilipí, la Dirección General de Tierras tendrá en cuenta esa circunstancia para la oportuna resolución del caso, de acuerdo con lo dispuesto por este Ministerio con fecha 25 de Septiembre de 1926, en el expediente S. 446|1907.

5.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

MIHURA

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Desestimando reclamación interpuesta por los señores Barbieri, Colombo y Cia. relativa al pago de intereses por demora en el abono de créditos.

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927.

25. — Exp. 26564 —B— 926. — Visto que los señores Barbieri, Colombo y Cia. sucesores de Emilio Baggliatto y Cia. reclaman a la Administración Central de los Ferrocarriles del Estado el pago de intereses por demora en el abono de créditos provenientes de la ejecución de diversas obras que han efectuado para esos ferrocarriles y por las cuales les fueron entregados sus importes o recibieron pagarés; y

Resultando que en estas actuaciones no consta que los recurrentes hayan hecho reserva alguna relacionada con el reclamo que interponen y en vista de que no han contestado a las reiteradas citaciones que se les ha hecho con el fín de notificarlos de tal situación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Desestimar la reclamación interpuesta por los señores Barbieri, Colombo y Cia. relativa al pago de intereses por el expresado concepto.

Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

R. M. Ortiz

Dirección Generlal de Irrigación. — Adquisición de cemento portland por licitación pública. — Pliego de condiciones y proyecto de contrato. Su autorización y aprobación respectiva.

Buenos Aires, Dicbre. 15 de 1927.

26. — Exp. N.° 25.569 —I— 927. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para licitar publicamente la adquisición de 500 toneladas de cemento portland con destino a su Depósito Central, de acuerdo al pliego de condiciones y proyecto de contrato que al efecto acompaña y dentro de la suma de $ 15.370,00 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Irrigación para licitar publicamente 500 toneladas de cemento portland, con el destino expresado, de acuerdo con el pliego de condiciones y proyecto de contrato acompañados, que por la presente se aprueban.

La suma de ($ 15.370,00 m/n.) quince mil trescientos setenta pesos moneda nacional, que se calcula demandará la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 12, partida 3, Presupuesto de 1924 Ley 10.285.

Comuníquese a quien corresponda publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Terrenos baldíos á cuyo frente pasen cañerías de cloacas ó de agua sujetos al pago de tarifas impuestas por la Ley 11.336. Declárase excentas de este servicio a los inmuebles de propiedad fiscal.

Excmo Señor:

Considero atinadas las observaciones que formula la Dirección de Arquitectura sobre la procedencia del cobro de este impuesto.

No se trata en el caso del cobro de servicio prestado, cuya procedencia se estableció por Decreto de 18 de Junio de 1923 sino del cobro de un servicio que puede prestarse, que tiene los caracteres de un impuesto y que por consiguiente no es de aplicación a los terrenos fiscales.

Buenos Aires, Dicbre. 15 de 1927

Vicente F. Lopez

Buenos Aires. Dicbre. 23 de 1927.

27. — Exp. N.° 11 938 —O— 927.— Visto que la Dirección General de Arquitectura con motivo de la tasación a los efectos del cobro de los servicios de agua y cloacas que ha efectuado la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, del terreno fiscal sito en la calle Azopardo entre las de Chile e Independencia, solicita se resuelva con carácter general si los terrenos de propiedad fiscal están comprendido en la Ley N.° 11.336, que dispone que los terrenos baldíos a cuyo frente pasen cañerías de cloacas o de agua, abonarán en concepto de obras sanitarias, la parte de la tarifa correspondiente a la remuneración de los respectivo capitales invertidos en las obras y su conservación, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la opinión del señor Procurador del Tesoro, en el presente caso, no se trata de servicios prestados, cuyo abono exige el Decreto de 23 de Junio de 1923, sino de un servicio que está en condiciones de prestarse y que por tener los caracteres de un impuesto no es aplicable a los terrenos del fisco;

Por tanto:

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Declarar que el pago de la tarifa que impone la Ley N.° 11.336, a los terrenos baldíos a cuyo frente pasen cañerías de cloacas o de agua, no es de aplicación a los inmuebles de propiedad fiscal.

Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones General de Arquitectura y Obras Sanitarias de la Nación; fecho archívese.

Ortiz

Títulos de Propiedades Inmuebles. — Resolución reglamentaria del trámite

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

28. — Expediente 23.445 — A— 926.

Visto este expediente, y

Considerando:

1.°— Que si bien la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio llevan, en virtud de lo establecido en las Leyes 428 y 3.727 y decretos de 26 de Octubre de 1898 y 23 de Junio de 1901, registros de las propiedades inmubles de

la Nación, las anotaciones respectivas no pueden contener todos los datos necesarios para su debida apreciación por que esas dependencias carecen de personal destacado en el interior y de los elementos técnicos para las mediciones, avaluaciones y confección de planos de las propiedades y demás datos complementarios;

2.°— Que la Dirección General de Arquitectura lleva actualmente un registro de las propiedades fiscales, a cuyo efecto ha organizado una oficina de Catastro:

3.°— Que ese servicio no tiene, sin embargo, toda la amplitud necesaria para asegurar la eficiencia de esa clase de informes en razón de que no existe disposición alguna que haga obligatoria la anotación o inscripción de las propiedades inmuebles del Estado en la expresada oficina;

4.°— Que en consecuencia y como la Dirección General de Arquitectura interviene a menudo en proyectos y construcciones de edificios en zonas ferroviarias, portuarias, terrenos ganados al río, sobrantes de terrenos expropiados, yacimientos petrolíferos y en general, en propiedades e instalaciones que, en un principio no fueron adquiridas exprofeso, en propiedades o instalaciones que, en carácter arquitectonicos, procede resolver lo pertinente para que, sin perjuicio de los trámites establecidos por las Leyes y decretos recordados en el considerando 1.°, se anoten en la Dirección General de Arquitectura, con todos los datos posibles los títulos de propiedad que en virtud de esas disposiciones sean pasados a este Departamento.

5.°— Que en tal forma se dispondrá de un registro completo de todos los inmuebles de propiedad de la Nación, lo que es de todo punto conveniente para los intereses de la misma y para el conocimiento de su cuenta patrimonial.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1.°— Los títulos de propiedades inmuebles que sean remitidos a este Ministerio a los efectos establecidos en la Ley 3727 y decretos de 26 de Octubre de 1898 y 23 de Junio de 1901, serán pasados a la Dirección General de Arquitectura para su inscripción, debiéndose además imponérseles la tramitación establecida por esas disposiciones.

2.°— Las anotaciones de referencia se efectuarán en la oficina de Catastro de dicha Repartición y contendrán, dentro de lo posible, los siguientes datos: extracto de títulos de propiedad o antecedentes de su origen, reservas fiscales, planos de terrenos con dimensiones, superficies y niveles, planos de ubicación, edificación modificaciónes y ampliaciones, historia, descripción, importancia, costo detalle de estructuras, instalaciones, reparos ejecutados, medianerías, servidumbres, servicios de obras sanitarias, avaluación, decretos, leyes publicaciones reconocimientos y ensayos, de resistencia del terreno, avaluaciones de todas las propiedades ofrecidas en venta o alquiler y llevará un archivo de planos fotografías y muestras de tierras.

3.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Tres Cruces 4526, edif., 8,66 x 40,01, $ 3.280, venta del terreno sin el edificio. Arturo Sanguinetti a Pedro Roque Dotti.

Avenida San Martín 2206, y 10, edif. 7,74 x 15,14, $ 16.000. Amadeo Sangermano a Vidal Cogen Rúa.

Agüero 2133, edif., 7,89 x 15,72, pesos 13.000. sucesión de Juan Racalt a Sara Fernández.

Alberti 646, edif., 8,660, 8,660 x 33,431, 33,374, $ 27.100. Manuela Lema de García a Ernesto Caffaro.

Alberti 1291 al 95, edif. esquina a la de Cochabamba, 2501, 2515, edif., 18,02, x 20,98, $ 11.200. Juan Agustín Perisse a Luciano C. Guede.

Alejandro M. Cervantes 2985, edif., 8,00 x 17,00, $ 12.300. Leopoldo Scanavino a José Serrano Martínez.

Amenábar 3257, edif., 10,39 x 16,98, pesos 18.500. Juan Loiza y otro a Manuel Tejo Martínez.

Antonino M. Ferrari 1109, edif., 8,30 x 10,82, 10,90, $ 25.000. Francisco Stábile a Adela Fojo de Estebecorena.

Andoanegui e| Mendoza y Juramento, lote 6, 8,66, 8,66 x 27,07, 27,15, pesos 8.900. Salvador Marcos Rinaldi a Pedro Verges.

Argerich e| Nazarre y Pedro Lozano, lote 7, manzana 23, 9,40 x 19,70, 20,05, pesos 4.981,80. Enrique Etchart a Vicente Florencio Bernard.

Argerich y Nazarre 13,03, 7,38 x 11,05, 7,13, $ 4.500. Enrique Etchart a Victorio Viostto.

Argerich e| Nazarre y Pedro Lozano, lote 4, manzana 23, 9,40, 9,40 x 18,65, 19,00, $ 4.718,80. Enrique Etchart a Federico Diego Castagnino y otro.

Argerich e| Nazarre y Pedro Lozano, manzana 23, 9,43 x 19,00, 19,35, pesos 3.000. Enrique Etchart a Gerónima Teresa Luisa Sanguinetti de Lopardo.

Amenábar 2826, edif., 9,46 x 10,52, pesos 26.250. Marcos Luraschi a José Monzón.

Azara e| General Cerri y Iriarte, lote b y V. 16,24 x 15,36, $ 14.800. Pedro Fiorito y otros a Josefa Otero de García.

Argerich e| Nazarre y Pedro Lozano, lote 2, 9,40, 9,40 x 17,95, 18,30, pesos 4.088. Enrique Etchart a Antonio Bonafina.

Argerich e| Nazarre y Pedro Lozano, lote 6, manz. 23, 9,40, 9,40 x 19,35, 19,70 $ 4.894,48. Enrique Etchart a Guillermo Jorge Neumann.

lote 6, manzana 23, 9,40, 9,40 x 19,35, 19,70, pesos 4.894,48. Enrique Etchart a Guillermo Jorge Neumann.

Arregui e| Terrada y Condarco, lote 12, 8,66 x 37,54, 37,68, pesos 4.900. Fausto Tejeiro a José Macia Noto y otro.

Bahía Blanca e| Médanos e Indio, lote 8 y 9, 7,79 x 40,82 cada uno. S. A. La Progresista a Bautista Cánevas, $ 6.400.

Bacacay 3161, edif., 12,124 x 43,30, pesos 30.000. Moisés Kaplan a Jaime Cotton y otro.

Basualdo 707 esquina Zequeira 5306, edif., 6,00, 8,78 x 12,68, 16,31, mts. 6 de ochava, $ 2.560, sin lo edificado. Salvador M. Rinaldi hijo a Antolín Martínez y otro.

Blandengues e| Zelada y Loreto, lote 26, manzana C. 8,66 x 8,77, $ 3.300. Bonifacia Lizarraga de Salvo a Carlos Turvanni.

Boyacá e| Vírgenes y Monte Egmont, lote 6, manzana 5, 19,00 x 33,60, pesos 7.616. Luciano Ramón Peruzzotti a José Piñol y otro.

Burela 2182, edif., 9,00, 9,00 x 19,60, 19,24, $ 13.000. María Guitan de Castaña a Gerónimo Olivieri.

Carhué 2170, edif., 8,66 x 43,25, pesos 4.500. Francisco Tineva a Tomás Moya.

Cabrera 5837 y 39, edif., 8,66 x 45,03 $ 40.000. Horacio José Adamo a León Cagani.

Canning 573, 579, edif., 9,52 x 34,64, $ 40.000. sucesión de Josefina Gallo y otro a Andrés Saibene y otros.

Canning y Santa Fe, edif., 40,15, 14,45 x 40,05, 10,62, $ 5.000, parte indiv. Domingo Rolin Vaqueiro a Juan Otton Salvadari.

Caseros 1370, 72, edif., 8,66, 9,57 x 36,12, 32,03, $ 80.000. José Perotti a Isaac Essaya y otros.

Caseros 1382, 84, edif., 8,66, 9,75 x 40,22, 36,12, $ con la ant. los mismos.

Carrasco e| Morón y Pasaje Dolores Lavalle y de Lavalle, lote 3, manzana Q. mts. 184.6.441 .María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Otto Bumneu.

Céspedes 3095, 99, edif., y Freyre 1.001, 1.003, edif., 12,24, 12,12 c. 14,00, 13,71, seis metros de ochava. Agustín E. Granelli a Fernando Rodríguez en pesos 27.500.

Cementerio del Norte. Sep. V. y VI y sobrante N.° 53, Sección V. mts. 7,02, pesos 10.000. Ramona López Camelo a Ramona Morillo. Céspedes 3631, edif., 9,02, 9,00 x 32,60, 31,20, $ 24.500. Orlando Vitullo a Roberto J. Esquerra.

Cockrane e| Artigas y Bolivia, lote 17, manzana 55, 8,66 x 45,48, $ 3.000. Pedro Pinocci a Pio Ernesto Goggi.

Constitución 1334, edif., 7,794 x 35,722 $ 45.000. José Benito Ozores a Catalina de los Santos de Tosto.

Conesa e| Echevarría y Sucre, lote 2, mts. 159,38, $ 11.050,52. The Firts National Banck of Boston. El Primer Banco Nacional de Boston a Antonino Espezel.

Coronel Niceto Vega 5863, edif., 8,66, 8,66 x 41,53, 42,04, $ 18.000. Antonio Nogueira Duarte y otros a Mario Luis Carlos Zocchi.

Costa Rica 4144, 41,46, edif., 8,66, 8,67 x 58,98, 58,64, $ 85.000. Gualberta Chanquia de Cappuccio a Juan Poublanc.

Costa Rica 6095, edif., 6,92 x 12,91, pesos 14.000. Bernardino Higinio Jorrín a Joaquiño Mauriño.

Concordia y Arregui, manzana B. 51,2 15,13, x 8,69, 19,10, $ 1.100. Aquilino C Colombo a Alfredo Nuñez Rabianes.

Crámer 2153, edif., 9,585 x 43,30 pesos 13.000. Alfredo Olivari a Antonio B. Campi.

Curapaligüe 1492 y 94, edif., 8,66 x 46,00, $ 37.000. Sociedad Marce Hermanos a Andrés Sabaté.

Cuenca 760, edif., 8,66 x 46,64, pesos 9.800. Emiliano Gagliardo a Filadelfo Sena.

Avenida Chivilcoy 4768, edif., 8,66 x 38,76, $ 18.800. Pablo Mayoral Juan a Luis Aramburu.

Chorroarín esquina Deseado, lote A. p. 1, 16,33 x 12,03, mts. 4 de ochava pesos 4.500. Santiago Carlevari a Carmelo Directorio e| Mozart y Moreto, lote 8, manzana A. 8,66 x 34,64, $ 2.800, exclusión de condominio. Antonio Giovinazzo Lemba.

y Mastropietro a José Giovinazzo y otro. Avenida Cruz 1030 y 34, edif., 8,66 x 47,32, 47,25, $ 20.000. Entre Ríos 1.082 y 84, edif., 7,57, 7,14 x 35,07, $ 45.000. los mismos.

Echevarría esquina Conesa 10,82 x 22,10, 10,82, $ 18.167,87. The Firts Nacional Banck of Boston a Augusto Quintana.

Echeandía 3277, edif., 8,66 x 20,78, pesos 1.600. Arturo E. Gómez a Silvestre Carchiolo y otro.

Emilio Mitre 227 al 233, edif., 17,32 x 58,02, $ 96.000. Alfredo Do Pico Sas a Juan A. Faccaro.

Echeverría e| Conesa y Cramar, lote 5, mts. 412,55, $ 17.327,20. The Firts National Banck of Boston (El Primer Banco de Boston) a Pasquale Fagnani y otros.

Fonrougue e| Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 15, mts. 224,86, pesos 3.360 Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Antonio Padula.

Freyre 969, edif., 8,66, 8,66 x 31,70, 31,84, $ 13.500. Abramo Lasna a Angel Filippini.

Gavilán esquina Bacacay, lote 1, 8,66 x 13,00, $ 9.400. León Weissmann y otro a María Práxedes Cardoso de Laguvas

General José G. de Artigas e| San Blas y Camarones, lote 3 y 4, 17,32 x 35,19, $ 6.075.77, mitad indivisa. José Gattone a Pedro Colombo.

General Paz e| Teodoro García y Palpa, lote b, 8,66, 8,89 x 14,06, 13,22, pesos 20.000. íd. lote c, 8,66, 8,89 x 14,78, 14,06, $ con el anterior. Filiberto Armando Carta a Gerónimo Prigione y otros .

General Hornos e| Suárez y Rocha, lote 13, 8,66 x 35,00, $ 18.250. íd. fondo lote 14, 0,92, costado Este x 9,64, costado Sud Gerónimo Cevasco a Miguel Rodríguez Bidegain.

Godoy Cruz 2015, edif., 8,66 x 22,68, pesos 12.700. Felix Riglos Corin Díaz sucesión a Emilio Bocelli.

Guardia Nacional e| Bragado y Tapalqué, lote 2, mts. 94,13, $ 2.300. Juan Antonio Gerónimo Romagnino a Conrado Giglio.

Guardia Nacional e| Bragado y Tapalqué, lote 3, mts. 94,22, $ 2.100. Juan Antonio Gerónimo Romagnino a Alfonso Quinci y otro.

Gueleguaychú e| Simbrón y San Roque, lote 16 manzana R. 8,66 x 28,00, pesos 5.000. Pedro Vázquez Quiroga a Gerónima Puppo de Brina.

Gutiérrez 2551, edif., 55, edif., 8,744 x 35,33, $ 20.000. Juan Bregan a Nicolasa Cedermachi de Ferrari.

Guarany 191, 193, edif., 7,72 x 13,43, $ 8.000. Ramona Martínez de Esparandín a Cipriano Alfredo García.

Helguera 739, edif., 8,66 x 47,101, 47,15, $ 5.966,96, sucesión de Victorio Delfino de Pesagno a Rafael Nogilner.

Helgurea e| San Eduardo y Morón, lote 1, 7,79 x 11,26, $ 4.226. Gumersinda Mendizábal de Suquet a Antonio Dato.

Hualfín 1139, edif., 7,943 x 16,32, pesos 11.100. Carmen Mon de Naón sucesión a Carlos B. Naón.

Holmberg 3518, edif., 8,66 x 29,78, pesos 13.500. Banco El Hogar Argentino a Eduardo Roque Ronchetti.

Holberg e| Núñez y Republiquctas, 8,66 x 29,72, $ 4.000, los mismos.

José Pedro Varela e| Dupuy y Sáenz Valiente, lote 15, manzana H. 17,32 x 36,59, $ 1.600. Bernardo S. Cassaglia a Francisco Gañón.

Junín 527, edif., 6,525 x 25,75, pesos 28.000. Ema Scherrer a Jaime Angel Llauró y otros.

Juramento 3949, edif., 7,79 x 38,97, pesos 6.000. María Perazzo de Alberio a María Angela Alberio de Balzamini y otro.

Lacar e| Desaguadero y Allende, lote 16, 8,66 x 42,50, pesos 2.970, división de condominio. Eleodoro Torres a Isabelino López González.

Lafinur e| Palermo y Cerviño, 8,66, 8,66 x 31,75, 32,00, $ 8.248, mitad indivisa. Arturo Eulogio González y otros a Aniceto González.

Larsen 3251, edif., 8,66 x 40,66, pesos 1.570. María Sara Tuvo a Angel Muñoz Heras.

Las Heras 2079, 81, edif., 9,81 x 44,75 $ 40.000. mitad indivisa. Antonio Anselmo a Alejandro Fattorini.

Lautaro e| José Bonifacio y J. B. Alberdi, lote 3, 8,66 x 17,00, 37,18, pesos 14.158,65. Tomás Vicente Lawler a Teresa Elisa Ambrisini de Fusoni.

Linneo 1901, edif., 9,58, mts. 6 de ochava x 14,57, $ 20.500. Amadeo Sangermano a Vidal Cohen Rúa.

Liniers 542, edif., 7,794 x 29,30, 28,452 $ 33.500. Elena Castez de Siqueira a Catalina Wright.

Avenida Los Incas 4550, edif., 8,66, 8,90 x 57,11, 59,17, $ 14.000. Francisco Raso a Federico Repetto.

Lugones 1978, edif., 8,66 x 29,21, pesos 3.000. María Angela Adela Alberio de Balzarino y otros a Francisco Andrés Alberio.

Luca e| Rondeau y Avenida Caseros, lote 8, manzana B. 8,66, 8,70 x 43,90, 44,70, $ 20.460,40. Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros La Estrella a Adolfo Estape Amat.

Luzuriaga e| Australia y Owen, lote 9, manzana C. 8,66 x 24,405, $ 5.280. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Vicente Malpelli.

Machain 3491, edif., 9,00 x 16,00, pesos 2.320. José Antonio Mauri a Carlos Vecchi.

Matheu 1010, 1012, edif., 7,798 x 18,825, $ 16.000, sucesión de Victoria Delfino de Pesagno a Federico Roccatagliatta.

Martínez 938, edif., 10,00 x 12,53, pesos 15.000. Angel Prioletta a Juan Bernardo Ross.

Metán 4288, edif., 8,66 x 18,52, pesos 13.800. Jaime Leff a Pedro Antonio Mandiroli.

Miranda 4528, edif., 8,66, 9,13 x 24,67, 27,56, $ 22.000. Silvestre Simoni a José Pablo Nebbia.

Miró e| Avelino Díaz y Santander, lote 25, manzana D. 8,66 x 51,38, pesos 5.883. Alfredo Luis Pignone a Roque Larocca.

Montiel e| San Pedro y Arrecifes, lote 11, manzana P. 8,66 x 18,55 pesos 1.600. Eduardo Cazaubon y otros a Roberto Vaccari.

Morán e| Llavallol y Campana, lote 7, manzana 220, 8,66 x 42,50, pesos 4.417,26 Juan Gregorio Lucero a Francisco Maná Santoianni.

Mozart 340, edif., 8,00 x 61,12, pesos 13.500. Honorio Cazayús Bonacaze a Juana de Stefano de Praino.

Nazarre e| Argerich y Nazca, lote 9, manzana 23, 9,00, 9,00 x 16,95, 16,13, pesos 4.089. Enrique Etchart a Francisco Pablo Licciardi.

Nueva 4230, edif., mts. 152,93, pesos 2.500. Eugenio Martínez Alvarca a Belisario Montero.

Olleros 3274, edif., 8,66 x 16,540, pesos 24.000. Sabatino Mastrangelo a Juan Telésforo Marciales.

Orán 2597, esquina Baigorria, edif., mts. 161,45, $ 1.400, sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Juan Agustino y Josefa Victorio Quelle.

Oliden 1091, edif., 8,66 x 22,80, pesos 5.000. Antonio Capone a Maximino Meléndez y otro.

Paraguay 2058, 60, edif., 9,20 x 39,00, pesos 44.000, sucesión de Cayetano Bianchi a Alejandro Bianchi y otros.

Pareja esquina Sanabria, manzana 73, 15,40 x 6,07, 19,68, $ 4044.35. Constantino Raybaud a Carlos Ernesto Morau.

Pasaje Sin Nombre e| Recuero y otro Pasaje Sin Nombre, lote 16, manzana D. 8,66 x 21,00, $ 2.569,40. José Morena a Antonio Luis Zorht.

Pasaje Massini e| Fragueiro y Gana, lote 23, manzana D. 10,39, 12,46, x 12,16 9,24, $ 2.098. José Paternoster y otro a Francisco Mascolo.

Pasaje Argentino e| Parral y Rojas, lote 18, 8,89, 9,25 x 35,94, 31,79, $ 13.900. Isaac Schuff a Jacobo Schulman.

Pasaje Fray Justo de Santa María de Oro, e| Galván y Valdenegro, lote 10, manzana B. 8,66 x 23,29, pesos 3.720. Virginio Luchetti a Rubin Nagorn.

Patagones 2523, edif., 8,66 x 33,70, 33,72, $ 19,100. Constantino Allegri a Vicente Messina.

Pico e| Cuba y Arcos, lote 19, manz. A. 8,66 x 41,29, $ 5.245,50. José María Rivas a Guillermo Blanco Nogueira.

Plaza esquina Pasaje 2.° Sucre, lote 9, manzana B. 8,72, 9,04 x 12,00, 17,40, pesos 3.600. Alberto Capelato a Vicente Alomo.

Quesada e| Estomba y Tronador, lote 16, manzana G. 8,66 x 28,2, $ 3.900. Salvador M. Rinaldi a Emilio Jourdrier.

Ramón L. Falcón esquina Montiel, lote 13, manzana A. 8,45 x 15,72, pesos 4.708,20. Manuel Vidal Molina a Luis Maeso.

Rivadavia 7701, esquina Cuenca, 8, 26 y 36, 19,918 x 43,00, $ 100.000. Juan Gianola a Juan Figallo.

Rivadavia esquina Basualdo, lote 12, manzana A. 14,02 x 27,79, $ 16.624,32. sucesión de Celestino Lacraschi a José Lapeyre.

Rincón 1095, 97, edif., esquina Humberto 1.° 2101 al 2107, edif., 11,278, 11,278 x 18,45, 18,10, $ 32.000. Emilio Juan Felipe y Trevis y otros a Ernesto Delfrate.

Ruiz Huidobro e| Cubas y Arcos, lote 28, manzana 27, 8,66, 8,66 x 19,95, 19,95, 19,94, $ 3579,55. Miguel Mandirola a Enrique Pietrini.

Saladillo 2719, edif., 8,00 x 15,00, pesos 3.000. Rosalía López Magdalena de González a José López Magdalena.

San Pedrito 41, 43, edif., 12,56 x 34,64, $ 15.000, div. de condominio Mercedes Dávila de Dávila y otros a Rafael Tristán Correa Dávila y otro.

Santo Domingo 2724, edif., 8,66 x 24,16, $ 7.400. sucesión de Rosario San guinetti de Siciliano a Lorenzo Prianc

San Alberto 3636, edif., 8,66 x 28,58 $ 2.327. Vicente Casullo a Ciriaco García Hernández.

Sin Nombre e| Pola y Fonrouge, lot 12, 8,66 x 17,638, $ 2.800. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Pedro Virginio Barbero.

Sin Nombre e| Fonrouge y Pola, lot 7, manzana 18, 8,66 x 19,783, $ 2.880 Sociedad Anónima Fomento y Obras a Eustaquio Roque Coria.

Sin Nombre e| Pola y Fonrouge, lot 10, manzana 18, mts. 224,99. $ 3.200. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Julio García.

Sin Nombre esquina Pola, lote 13 manzana 18, 11,816 x 15,781, $ 2.880. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a María Estrella Rodríguez de Motta.

Sin Nombre e| Pola y Fonrouge, lote 11, manzana 18, mts. 151,34, $ 2.720. Sociedad Anónima Argentina de Fomento y Obras a Dante Cocabi.

Sin Nombre e| Fonrouge y Pola, lote 9, manzana 18, mts. 224,99. $ 3.200. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Manuel Raúl Requejo.

Sin Nombre e| Fonrouge y Pola, lote 8, manzana 18, mts. 224,99 $ 3.200. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Manuel Sesma.

Tandil 2985, edif., 8,66 c. 27,72, 27,76, $ 9.800, sucesión de Celestino Luraschi a Alfredo Valentín Latorre.

3 de Febrero e| Olleros y Gorostiaga, lote 23, 26,21, 29,18, x 10,43, $ 14.771. Ramón Toribio Basavilbaso a Santiago Lorenzo Ranza.

Terrero 1979, edif., 8,66 x 25,33, 25,33, $ 15.000. José Ramón Fernández Fabeiro a Corina Yurrebano de Viale.

Uspallata 3948, edif., 8,34, 8,34, x 49,38, $ 10.000. Juana Elena Viani de Robertillo a Esteban Viani.

Valdenegro 3565, edif., 8,66 c, 34,64, $ 7.200. Roque Ramón Larroca a Juan Visnobi.

25 de Agosto e| Georgestow y Neuquén lote 27, manzana I, 8,66, 8,66 x 10,22, 12,10, $ 3.801,07. Virgilio Dario Gregorini y Rafo y otro a Genaro Agustín González Keegan.

Vieytes 1591, 99, edif., esquina Jorge 2.001 al 23, edif., 24,248 x 26,168, pesos 55.600. Miguel Ardamo a Andrés Piaggio.

Vírgenes 353, edif., 8,66 c, 43,22, pesos 9.500. Eduardo Pages a Luis Maffei y otro.

Yerbal 6101, edif., 4,38, mts. 6 de ochava x 15,00, $ 11.000. Pedro Américo Dallana a Oscar Lucas Ferrer Montuoto.

Yerbal esquina Terrero 107, edif., 8,16, 9,80 x 9,40, 9,80, $ 40.000. León Norberto Woismam y otro a Pascual Rosrguez Corro.

Zamudio 4474, al 78, edif., 8,76 x 13,25 $ 11.870. Angel Marcovecchio a Juan Massachesi.

Zamudio 5385, edif., 8,66 x 17,32, pesos 2.700, sin lo edificado. Gregorio Cummins a Eduardo Antonio Minincelli.

Zapata 577, edif., 9,06 x 38,97, pesos 16.500. Emilia Corti de Berta y otros a Elías Novoa Asencio.

Zapata 555, edif., 9,06 x 38,97, pesos 15.500. Emilia Corti de Berta y otros a Pedro Barres.

Zapiola 1556, 60, edif., 7,82, 8,10 x 42,14, 41,69, $ 11.600, sucesión de Enrique Desiderio Barros y otros a David Alberto Parodi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Solares B. y C. manzana 150 mts. 5000, pesos 72.500, con edificios. Rosa Danelutto de Marina a Julio Cecilio Perrando.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 127, mts. 41,66 c, 100, $ 9.000. José Martina a Julio Cecilio Perrando.

Chubut. — Trelew, solares D. y E. manzana 38, mts. 240, $ 2.800, con edificios. Manuel Carballol a Pedro Aramaneli.

Misiones, solar 37, fracción F. hect. 18 9 áreas, 36 centiáreas, $ 1.127,62. Compañía El Dorado Colonización y Exploración de Bosques Limitada a Paul Thomas.

Puerto Retiro, campo lote F. hect. 55, 16, $ 2.206,40. Cía. El Dorado Colonización y Exploración de Bosques Limitada a Arturo Franke.

Pampa. — Sección 20, fracción C. lote 10 y 11, hect. 20.000. $ 60.000. Luisa Canale de Cibrián a Martín Lanz.

Colonia Chadi Lauquén. Sección 1, chacra 6, fracción A. lote 18, hect. 149, 20 áreas $ 39.840. Antonio David a Sociedad Aninat y Cía.

Pueblo Adolfo G. Mengelle. Sección 4.ª mitad N. O. solar G. fracción B. manz. 13, mts. 521,50. $ 4.400. Estanislao Santa Coloma y Largacha a Benigno Gutiérrez García.

Pueblo Quintana. Sección 2.ª solar 4, manzana R. mts. 50 x 50, $ 200 Sociedad Comercial Suffern Berro a Antonio Bureu.

Río Negro

Sección XXVI, chacra 2, fracción A lote 18, hect. 11, 63 áreas, 33 centiáreas y 25 decímetros $ 23.450.50. Banco Hipotecario Nacional a Augusto C. Men.

Sección 11, quinta 5, fracción C. quinta 5, hect. 17, 15 áreas, 27 cent., pesos 35.000, disolución de Sociedad. Otilio Barron a Marcial Mazzoriaga.

Pueblo General Roca, lotes urbanos c, f, mts. 2.500, $ 3.000. Agustín Romero a Elvira Farias.

Pueblo General Roca, lote letra urbana b, manzana 29, mts. 1.250, $ 1.500. María Adela Netto de Abel a Manuel Sosa Netto.

Pueblo Fernández Oro, solar d, manz. 68, mts. 540, $ 500. Agustín Fernández Cordero a Baldomero Criado.

Pueblo Fernández Oro, solares 1 y 2, manzana 77, mts. 1.600, $ 8.000. Marcial Muñoz a Francisco Pocansenki.

Pueblo Fernández Oro, solares 9, 10, 11 y 12, manzana 73, mts. 2.500, pesos 625. Juan José Díaz Arana a Alfonso Bertazzi y otros.

Santa Cruz, mitad Norte del lote pastoril, 84, mts. 5.000, $ 20.000. 2|3 partes indivisas. Guillermo Cklar a Juan Cklar.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avenida San Martín y Camarones, lote 3, manzana DD. mts. 10,3 x 36,26, pesos 36.000. Pablo Buzzella a Teresa Casanello de Buzzela.

Sin Nombre, lote 12, manzana R. 8,66, 8,66 x 45.898, $ con el anterior los mismos.

Alvarez 638, edif., 8,66 x 40,00, pesos 40.000. Juan Audero a Josefa Colombo de Audero y otros.

Boyacá 711, edif., 12,86 x 11,01, pesos 15.000. Fernando Balust a Joaquina Vilagrosa de Baluet.

Colombres 1314, edif., 8,54, 8,54 x 14,93 13,36, $ 15.450. Pelegrina Sosa a Telésforo Zapata.

Castro Barros 1542, edif., 8,66, 8,66 x 31,77, 33,17, $ 27.000. José Peluso a Filomena Peluso y Bloise.

Estados Unidos e| Loria y Liniers, lote 3, manzana 3, 8,66, 8,66 x 31,30, 32,60 $ 16.000. José Albano a Rosario Albano y Villano y otros.

General Paz 3237, edif., 8,66 x 42,82, $ 6.000. Basilio Tomás Solmone a Teresa Michelotti de Solmone.

Honduras 482, edif., 9,47, 9,88 x 43,30 pesos 58.653. Antonio Miguel Dasso a Elisa Rosa Dasso y Deambrossi y otros.

Maza e| B. Garay y Gallegos, lote 15, fracción C. 8,66, 8,21 x 17,90, 15,68, pesos 8.000. José Bragaña y otros a Ricardo Bragaña y González.

11 de Septiembre e| Colegiales y Esteco, lote 11, manzana C. 8,66, 8,66 x 23,22, 23,48, pesos 25.900. Teresa Vázquez a María Vázquez Busto.

Olavarría e| Patricios y Hernandarias, lote 26, manzana C. 8,66, 8,66 x 22,99, 23,14, $ 22.000. Lamadrid e| Ciento Veinte y Nueve y Ciento Treinta, 8,66 x 34,64, $ con el anterior María Ferrari de Enrico a Juan Bautista Enrico y Ferrari.

Pinzón 473, edif., 8,66 x 33,104, pesos 23,000. Luis Ragno a Mateo Ragno y D'Alessandro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	141	2.002.420.96
Territorios	17	284.149.52
Suma	158	2.286.570.48
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	14	293.003.—
Total	172	2.579.573.48

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 22 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida del Trabajo e|. Laguna y pasaje sin nombre, lote 2, manz. B, 8,66, 8,92 x 14,02, 16,15, $ 3.700. Francisco Murano y otros a Boris Zlotolov.

Avda. Tres Cruces e| Chivilcoy y Bahía Blanca, parte lote 14, manz. 125, 4,33 por 25,57, $ 2.000. Pedro M. Cassinelli a José Fructuoso Bergamín.

Avda. San Martín 5189, edif., esq. General Paz, 13,03, 17,32, 6 de ochava por 45,41, 49,28, $ 10.543. Vicente Casullo a José Eduardo Salussoglia y otro.

Avda. Nacional e|. Cervantes y Bermúdez lotes 18 y 19, manz. M, 17,32 x 31,93, $ 6.000. Federico Enrique Jongeward a Humberto Schefer.

Acevedo 1184|88, edif., 12,70 x 10,80, $ 25.000. Div. de condominio. Emilio Ronadano a Pedro Glere.

Agüero 2151, edif., 7,72, 7,37 x 15,80, 15,32, $ 14.100. Suc. de Juan Recarlt a José Wimmer.

Alejandro M. Cervantes e|. Atahualpa y Moctezuma, lote 15, manz. 16, 8,66 por 18,31, $ 2.700. Felipe Boragina a Sjario Fairnernamm.

Aráoz 2007 al 2019, edif., esq. Guatemala 4293 al 99, edif., 5,12, 20 x 20, 23,40, $ 25.000. María Magdalena Bernasconi y Fenetti de di Fiore Rueda a Eugenio Piccardo.

Arcos esq. Nahuel Huapí, lotes 27 al 31, edif., 38,44, 38,63 x 38,44, 38,68, pesos 45.521,60. Amelia Pagliari de Lucchini a Arnoldo Alberto Vasconi.

Arredondo 2457, edif., 10 x 42,99, pesos 33.400. Dolores Cesio de Spika Cortina a Isidoro de Miguel Pérez.

Azcuénaga e|. Peña y Melo, lote 1, 12,24, 10,252 x 35,684, 37,287, $ 26.987,50. Suc. de González de Almanza Leonor a Enrique Germán Fliess y otro.

Bahía Blanca e|. Nazarre y Melincué, lote 12, manz. C, 8,66, 8,66 x 42,615, 42,563, $ 3.900. Luis Pelosi a María Villar de Rivero.

Bahía Blanca e|. Nazarre y Melincué, lote 13, manz. C, 8,66, 8,66 x 42,563, 42,51, $ 3.900. Luis Pelosi a Máximo Sánchez.

Bermúdez esq. Bacay, lote 1, manz. 2, 11,19 x 13,86, $ 2.200. Miguel Pomar a Francisco Avalo.

Bernardo de Irigoyen 190 al 194, esq. Alsina 971 y 999, edif., 31,20 x 35,60, $ 310.658. Hortensia Casal de Klien y otro a Carlos Gustavo Grether y otros.

Bernardo de Irigoyen 682|84|88|92, edificio, 17,32 x 40,49, 40,95, $ 136.280,43. Alfredo Froilan de Urquiza a Eugenio Diez Martínez.

Castro Barros 1781|85, edif., 8,66 por 22,51, $ 4.000, mitad indivisa. Pascual Zaccaro a Francisco Cristófalo.

Catamarca e|. Belgrano y Moreno, lote 3, 8,66 x 16,125, 16,426, $ 19.000. Justo Zabala a José Rodríguez Rey.

Cementerio del Norte, sep. 5 y 6 y sobrante del 135, 1ra. sec. enterratorio general, mts. cuad. 4,30, $ 10.000. Municipalidad de la Capital a Juan Amestoy y otra.

Conesa e|. Echeverría y Sucre, lote 1, mts. cuad. 262,11. Banco de Boston a Ignacio Frugone y otro, $ 16.765,04.

Córdoba 3012, edif., mts. cuadrados 61,6035, $ 2.156. Municipalidad de la Capital a Teófilo Salustio.
Cuba esq. Correa, lote 16, manz. 27, 6,73 x 16,16, 20,40, 16,98, 6 de ochava, $ 2.722,22. Benjamín Anchorena a Miguel Angel Gambettasa.
Cuba e|. Arias y Ramallo, lote 10, manzana 16, 8,66 x 20,02, 19,99, $ 2.834. José Poldi a David Rivas.
Esperanza e|. Baigorria y Marcos Sastre, lotes 32 y 33, 17,30 x 32,52, pesos 5.373. Harry C. Crowther a Julio Lalloz.
Fraga 23, edif., 7,46, 7,30 x 9, 7,20, $ 11.500. Rafael Mastrángelo a José Luis Piroli.
Fonrouge e|. sin nombre y Manuel G. de Artigas, lote 5, manz. 18, 8,66 x 18,911, $ 2.960. Sociedad Anónima de Fomento y Obras a Alfonso Ambrosio.
Gral. César Díaz 5090, edif., 8,66 por 18,46, $ 11.000. Elena América Conti Ferraro a José Conti Ferraro.
Gorriti 5893, edif., 8,55, 8,35 x 11,84, $ 13.000. Marcos Bussico a Serafina Cogorno de Lelmi y otra.
Gorostiaga 1721, edif., 10,39 x 20,34, $ 24.500. Fortunato Becce a José Barredo.

Guido 1521 y 39, edif., 12,99, 10,60 por 44,60, 23,125, $ 190.000. Luisa Caurvín a José Casal Calviño.
Heredia e|. Alvarez y Thomas, lote a, 10,648, 16,428 x 8,02, 14,18, 6 de ochava, $ 18.000. Heredia e| .Giribone y Alvarez Thomas, parte de la frac. B, 7,80, 7,85 por 14,18, 15,48, $ con el anterior. José Maciá a Eduardo Vincenot.
Inclán e|. Mármol y Múñiz, lote 11, manz. D, 9,525 x 59,50, $ 18.891,25. Juan Pianzola a Antonio De Bonis.
Juana Azurduy 1949, edif., 8,66, 8,66 por 37,96, 38,05, $ 12.000. María Killian de López a María López y Killian y otros.

Jujuy 1061 al 63, edif., 15,155 x 60,62, $ 67.375. Adela Virginia Macera de Pellerano y otros a José Puglisse Judica.
Larsen e|. Terrada y Condarco, lote 27, manz. 67, 8,66 x 19.53, $ 1.700. Joaquín Ponce de León a María Josefina Lerumwr de Arau.
Leones 3712, edif., 7,75, 7,65 x 21,01, 19,26, $ 18.950. Nunzio Petreli y Viante Petrelli a Luis Margiotta.
Marcos Paz 3280, edif., 8,66 x 38,70, $ 2.160. Arturo Sanguinetti a Ignacio García Eutenza.
Monte Dinero e|. Campana y Cuenca, lote 40, manz. 37, 8,66 x 45,01, $ 1.625. Mitad indivisa. Suc. de Magdalena Barone a Alberto Savarese.
Montes de Oca 934|30 y 28, edif., 8,50 por 50,70, $ 60.000. Angel Marani a José Serrano.

Moreno 990 al 1.000, esq. Bernardo de Irigoyen 304|18, edif., 20,134 x 29,87, pesos 600.000. Jorge Antonio Calvet a Alberto Allande.
Murguiondo 1768, edif., 8,60, 8,70 por 32,37, 32,07, $ 9.000. Francisco Belvedere a Nicasio Capendegui.
Nicasio Oroño 2414, edif., 8,66, 8,66 por 25,11, 25,19, $ 12.400. Miguel Sebatini a José Julio Enrique Ottaviano.
Once de Septiembre 3035, edif., metros cuadrados 126,32, $ 2.240. Adolfo Sisti a José Martínez.
Páez esq. Argerich, lote B, 8,60 x 19,13, $ 5.000. Enrique Lagrifa a José Peregrina.

Paroissien e|. Pinto y Zapiola, lote 5, manz. 53, 9,62 x 14,96, 16,65, $ 4.552. Alfredo Giménez a Ana Lara de Gallardo y otro.
Patricios 474|78, edif., 8,66 x 43,30, $ 36.000, mitad indivisa. Ramón Cenroria a Manuel Rey y otra.
Pasaje sin nombre e|. Avda. del Trabajo y Recuero ,lote 4, manz. A, 8,66 v 21, $ 3.500. Francisco Murano y otros a Eduardo Bianchi Orlandi.
Pieres 1023, edif., 8,66 x 30,07, pesos 1.840. Juan Luis Mazzino y otros a Tito Livio de Santis y otra.
Pamacahuá 833, edif., 8,66 x 38,97, pesos 9.100. Aurora Cobos de Aguiar y otras a José Vidal.

Rosario 368, edif., 9,10 x 42,89, pesos 18.549. Aurelia Devoto y otros a Luis Ernesto Bacigalupi.
Rosario e|. Viel y Beaucheff, lote 3, 9,10, 9,20 x 43,07, 42,98, $ 19.066,47, división de condominio. Aurelia Devoto y otros a Emilio Devoto y otros.
San Juan 1141, edif., 7,567 x 60,62, $ 10.500. 5|14 partes indivisas. Romero Crodomí a Julio Cordomi.
San Eduardo e|. Cervantes y Bermúdes, lote 8, manz. C, 8,66, 8,72 x 26,40, $ 2.963,05. Juan Pedro Gassiebayle a Ricardo Rodríguez Lorenzo
San Blas 2848, edif., 8 x 57,95, pesos 8.250. Suc. de Teresa Ronconi de Cazzani a Ramón Daj.
Sinclair e|. Juncal y Cerviño, lote 13, manz. 1, 13,78 x 17,50, 47,34, $ 26.333,06. Emilia Corti de Berta y otras a Dolores Othaix de Ottavis.
Sin nombre e|. Larrázabal y Fonrouge, lote 6, manz. 1, mts. cuad. 153,87, pesos 3.600. Sdad. Argentina de Fomento y Obras a Angela Dubini de Cavilla.
Tafí 134, edif., 8,68 x 32,50, $ 18.800. Cayetano Galli y otro a María Luisa Oviedo de Iverson.
Velazco 1456, edif., 8,66, 8,66 x 44,20, 43,83, $ 17.500. Isidoro Arci a Jorge Huguet.
Vidal 3054|56, edif., 8,66, 8,66 x 41,79, 41,70, $ 7.000. Raquel Tean de Deas a Abel de la Serna.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, solar A, manz. 13, mts. cuad. 2.500, $ 7.500. Luisa Zamparo de Giusti a Julio Salcedo.
Pueblo Gaimán, fracción parte de los lotes e y f, urbanos, 31 x 25, $ 4.100. Williams S. Davies a Llewelin Griffths.

Pampa

Sección 1ra., solares A, B, E, parte del lote 3, manz. 27, 51 x 35, $ 20.000. Sociedad Salazar y Sánchez a Eusebio Salazar Thames.
Pueblo Castex, solar A, manz. 29, 35 por 32,10, $ 6.000. Ramón Zamaibide a Sociedad Comercial Zamaibide Hermanos.
Colonia Utracaán, sección 3ra., chacra 16, solar 10, frac. D, hect. 100, $ 2.500. Antonio Ilarraz a Nicolás Soneyro.
Colonia Utracaán, sección 3ra., solar 19, frac. D, hect. 79, 94 áreas, $ 3.637,27. Miguel Berro Madero a Nicolás Soneyro.

Neuquén

Sección XXII, parte de los lotes 5, 8, 9, 12, 13 y 16, hect. 20.000, $ 160.000. Juan Bautista Avalle a Cecilio Yerio.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Araujo e|. Tapalqué y Bragado, lote 3, manz. A, mts. cuad. 178,33, $ 1.800. Esteban Curti a Agustín Curti y Bertassi y otros.
Ambato esq. Pepirí 781|89, edif., 8,20 por 27, $ 8.500. Manuel García a Manuela Villar y otros.
Blandengues 2101|15, esq. Juramento 1475|91, edif., 30,31 x 28,45, $ 35.000. Juan Carlos Angel Cardinali a Luis Cardinali y otros.
Migueletes 1946|50, edif., 18,77, 15,83 por 47,58, 44,10, $ 32.000, los mismos.
Benito Juárez 3773, edif., 8,66 x 33,53, $ 13.400. Teresa Tardioli a Vicente Castiglioni.
Sanabria 3443, edif., 8,66 x 36,75, pesos 12.400. Tres Cruces 4281|83, edif., 8,66 x 25,18, $ 10.038, los mismos.
Doblas e|. Zaraza y Balbastro, lote 1, 8,66 x 39,50, $ 23.500. Rosa Palumbo de Mosella a Enrique Mosella.
Independencia 4359, edif., 7,82 x 44,21, $ 15.100. Santiago Isidoro Girolia a Teresa Imparato de Girolia y otros.
Jujuy entre Comercio y Europa, 8,66 x 31,17, pesos 17.000. Santiago Lasserre y otras a Marta María Giménez Lasserre.
Junín 1733|35, edif., 8,66 x 41,394, pesos 86.750. Billinghurts 2364 y 68, edif. 9 x 36,89, $ 36.500. Vicente López 2251 al 53, edif., 14 x 38,20, $ 37.650. Cementerio del Norte, sep. 8 del N.° 4 de la nueva tasación, edif., mts. cuad. 2.5791, $ 7.500. Gral. Guido 1965, 8,30 x 25,80, $ 35.550. Canning 3509 y 55, 8,63 por 42,822, $ 27.850. Melo 3534, edif., 9 por 37,56, $ 21.600. Canning 3057 al 61, edificio, 8,66 x 42,35, $ 38.000. Antonio Pelossi a Rosa Berletta de Pelossi, las seis primeras fincas y a Antonio Pelossi y Berletta y Donato Félix Pelossi y Berletta las 2 últimas.
Loyola e|. Acevedo y Gurruchaga, lotes 8 y 9, manz. B, 8,22 x 16,68, $ 5.000. José Lavaggi a Rosa Tosonotto de Lavaggi y otros.
Mármol esq. Cochabamba, lote 40, manzana IV, 9,40 x 29,98, $ 9.000. María Marcellini a Alfredo Bonomi y otros.
Maturín e|. Seguí y Cayena, lote 11, manz. P, 8,66 x 24,66, $ 1.800. Amadeo Uberti a Amelia Uberti y Cambatti.
Melincué e|. Gualeguaychú y Mercedes, lote 29, manz. D, 8,66 x 43,42, $ 3.000. Faustino Gabas a María Julia Gabas.
Moreno 3291, edif., 7,85, 7,90 x 19,30, 18,40, $ 15.000. Carolina Vilavendrell del Girbau a Teresa Francisca Girbau Vilarvendrell y otro.
Moreno 3289, edif., 7,79, 7,65 x 28,05, 27,30, $ 22.000. Cangallo 2682|86, edif., 10,295 x 55,851, $ 130.000, los mismos.
Otero 371, edif., 8 x 19,69, $ 4.000. Dominga Lacerenza a Agustín Lacerenza y Tedesco y otros.
Pacheco e|. Mendoza y Olazábal, lote 32, manz. D, 8,66 x 33,52, $ 10.000. Pedro Yesari a Federico Yesari y otros.
Páez 2548, edif., 7,55, 7,55 x 17,65, 17,75, $ 9.000. José Morán a Irene Marca de Morán y otros.

Rivadavia 4001|03, edif., 10,392, 10,92 por 80,59, 77,27, $ 60.000. 24 de Noviembre 327|29, edif., 9,74 x 27,31, $ 35.000. Gerónimo Garre a Angela Devoto y otros.
Rojas 77, edif., 8,66, 8,69 x 24,70, 26,13 $ 26.000. Juan Francisco Valentín Rocca a Hortensia Catalina Brizuela de Rocca.
Formosa esq. Pasaje Yolanda, lote 18, 9,52, 9,04 x 42,29, 45,22, $ 12.000, los mismos.

San Blas e|. Terrada y Condarco, lote 18, manz. 82, 8,80 x 57,95, $ 4.000. César Lise a Rosa Delucchi de Lise.
San Eduardo e|. Fray Cayetano y Caracas, lote 31, 8,50 x 34, $ 6.000. Miguel Gualtieri a Juan Gualtieri y otros.
San Roque e|. Sanabria y Segurola, 8,66 x 24,29, 24,62, $ 25.000. Salomón Hirsch a Blanca Hirsch y Arontmn.
Saraza 933, edif., 7,80, 7,81 x 35,08, 35,08, $ 10.000. Juan B. Muruaga a María Ponce.

Segunda Serrano e|. Corrientes y Segunda Corrientes, lotes 8 y 9, 17,32, 17,32 por 39,30, 39,46, $ 19.000. Gurruchaga 575, edif., 8,66, 8,66 x 39,30, 39,38 pesos 13.000. Triunvirato 779|83, edif., 8,66 8,73 x 32,15, 32,80, $ 24.000. Serafina Pagano de Ratti a Isidro Eduardo Ratto y Pagano y otros.
Tellier e|. Manuel G. de Artigas y Zequeira, lote 27, manz. F, 8,66 x 24,64, $ 2.720. Francisco Guibelluri a Juana Morandi.
Unión e|. Liniers y otra sin nombre, lote 8, manz. B, 8,66, 8,69 x 41,44, pesos 22.000. Tomán De Vincenti a Luis De Vincenti.

Unión e|. San Fernando y Tafí, lote 9, manz. B, 8,66, 8,69 x 41,05, 41,25, $ con el anterior, los mismos.
Venezuela 3366 y 76, edif., 6,928 por 25,986, $ 65.588,80. José Antonio Bonza a Mercedes Roldán de Bonza.
Yatay 345, edif., 8,66, 8,90 x 59,61, 58,90, $ 26.284,40. Díaz Vélez 4377, edificio, 8 x 27,35, $ 26.284,40. Yatay 333, edif., 8,66, 8,77 x 23,47, 23,12, $ 40.321,69 Yatay e|. Díaz Vélez y Potosí, 8,66, 8,67 por 22,78, 23,12, $ 11.000. Díaz Vélez 4357|73, edif., 27,40, 27,45 x 51,08, pesos 11.591,63. Lacarra 223, edif., 17,32, 20 por 30,02, 40, $ 18.000. Rivadavia 7778| 84, edif., 17,32 x 51,96, $ 40.118,70. Josefa Bianchi de Bonfanti a Nélida Sara Bonfanti y otros la 1ra. y 2da. a Emilio G. Cervini; la 3ra. y 4ta. y las tres últimas a Nélida Sara Bonfanti y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Chacra 6 del lote 14, parte, hect. 623, 87 áreas, 28 cent., $ 6.400. Miguel Beato a María Magdalena Beato y otra.
Sección XVIII, solar A, del lote 24, hect. 2.500, $ 5.000. Josefa Bianchi de Bonfanti a Emilio G. Cervini.

Río Negro

Sección VI, lote 11, hect. 5.000, pesos 10.000. Gerónimo Garre a Angela Devoto y otro.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	60	1.984.605.62
Territ.	7	203.737.27
Suma:	67	2.188.342.89
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	50	1.155.747.62
Territ.	3	21.400.—
Suma:	53	1.177.147.62
Total:	120	3.365.490.51

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 23 de Diciembre de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Av. América entre Helguera y Del Huerto, lote 22, manz. 1, 8.66 x 25.99, $ 8.500. Felipe Restano y otros a José Stero y otros.
Aizpurúa 3295, esquina Guayrá, 9.48, 13.68 x 12.48, 16.60, metros 6 de ochava, $ 8.500. Alejandro Pedrazzi a Estela Deliard de Labrouu.
Albarracín 1724|28, edif., 7.86 x 37.64, 37.89, $ 20.000. Francisco Masi a Eduardo Villavede y otro.
Antezana entre Rojas y Parral, lote 22, 15.54, 2.01 x 46.67, 46.12, $ 13.829,28. Juan Genanian a Virgilo Nardini Francolinni.
Arengreen 1036, edif., 8.66 x 31.97, $ 8.043. David Izcovich a Juan Bautista Lanosa.
Basualdo 1013, edif., 8,66 x 21.23, 21.22, $ 7.000. Juan José Mare a Plácido José Bataglia.
Benito Juárez, Allende, Miranda y Alcáraz, manz. A, metros 12.946,72, $ 1.500, 2|3 partes indivisas. María Magdalena López y otro a Luis Filemón Posse.
Blanco Encalada 3327, edif., 8.66 x 18.96, $ 10.148,40. Susana Fernández de Núñez a Gabriel Angel López.
Bustamante 1058, edif., 8.66 x 37.90, 38.10, $ 24.000. José Manuel Rocca a Hugo Biolcati y otro.
Castro Barros 2269, edif., 8.66, 8.01 x 17.40, 17.38, $ 17.600. Inocencio Liberani a Pedro Yécora.
Cementerio del Oeste, lotes 17 y 18, manz. 6, sección 5, metros 6.25, $ 4.000. Josefina Zucheli de Cobianchi a Catalina Parodi y otro.
Conde entre Olleros y Federico Lacroze, lote 26, manz. E, 8.66 x 25.17, pesos 10.400. Catalina Arbuco de Chionetti a Antonio Rinaldi (hijo).
Cuba 2565, edif., 8.66 x 25.98, $ 22.000. Rosa Luisa Padín a Nicolás Raimondi.
Escobar 2907, edif., 6.75, 10.96 x 13.35, 17.58, $ 1.240. Sin lo edificado. Gerardo V. Romano a Julián Mangas.
Franco entre Llavallol y Concordia, lotes 16 y 15, manz. J, 17.32 x 41.75, $ 1.000. Abraham Dansky a Adolfo Leffel.
Gavilán 282, edif., 8.66, 8.67 x 20.11, 20.03, $ 17.800. José Héctor Ponce de León a José Felipe Arévalo y Pierina Baroni de Zimmerman.
General José G. de Artigas entre San Blas y Médanos, lotes 34 y 35, 20.732 x 43.30, $ 650. 1|6 parte indivisa. Pedro Domiciano Goñi a Josefina Goñi y Larrondo y otros.
Güemes 3655, edif., 8.66 x 36.20, pesos 50.000. Rafaela Tascheret de Beruti a Carlos Augusto Tascheret y otros.

Indio entre Capitán Del Prete y Teodoro Viladerbó, lote 16, manz. I, 8.66 x 12.80, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Luisa Ligori de Pazos.

José Bonifacio entre Thompson y Centenera, lote 25, manz. 9, 8.66 x 53.30, $ 14.156,04. Julián Rivadaneneira a Agustín Carlos Ferreti.

Juramento 5675, edif., 8.66, 8.66 x 31.80, 31.63, $ 13.650. Angel Antonio Sirria y Vereda y otro a Lorenzo Masuelli.

Manzanares 2341, edif., 8.66 x 37.470, sin lo edificado, $ 11.000. Guillermo Carlos Southam a Angel Alfredo Pesci.

Nazca entre Tequendama y Boulevard América, lote 19, manz. 287, metros 8.66 x 30.28, $ 5.400. Luisa Josefa Mathert de Guerri a Víctor Potenzo.

Necochea 705, esquina Juan Planes 318, edif., 12.86 x 25.02, 25.01, $ 32.000. Agustín Quartino a Miguel Fiore.

Nueva York 4660, edif., 17.32 x 38.87, $ 25.000. Declaratoria de dominio, Asociación den. Centro Empleados de Comercio a Ramón Arotcarena.

11 de Septiembre 2340, edif., 7.825 x 16.28, $ 10.000. Juan Arzeno a Delia María Durand.

Palpa entre Conde y Martínez, lote 3, manz. C, 6.93 x 17.32, $ 6.400. Angel Miguel Emilio Pícoli a Sabatino Mastrángelo.

Pieres 241|243, edif., 8.66 x 48.69, pesos 14.300. José Luis Aristegui a Adalgisa Rosignoli de Bucci.

San Alberto 2251, edif., 10.00 x 41.55, $ 12.800. Carlos Bonifacio Fossatti a Rafael Dolce.

San Fernando esquina Pizarro, lotes 6 y 7, manz. R, 239,40, $ 2.525. Sucesión de Margarita Luisa Josefina Fernanda Gommes y Thir a José Domingo Pérez.

Santa Fe 3212|14 y 16, edif., 8.59 x 26.36, $ 71.000. María Josefa Anasagasti Isla de Soler a Domingo Querol.

Sarmiento 2056, edif., 7.58 x 60.62, $ 60.000. Máxima Pellegrini de Allegrini a Próspero Magnasco.

Sud América entre Jonte e Indio, lote 7, manz. A, 33.02 x 17.50, $ 3.756,55. María Catalina Ciarlo de Fígari a Adela Teresa Clotilde Fígari y Ciarlo y otros.

Vidal 1610, edif., 7.80 x 23.38, $ 12.600 Juan F. Farrero a Pascual Simonetti.

Wáshington entre Guanacache y Monroe, lote 6, manz. L, 8.66 x 43.30, $ 6.000. Carlos Mosto a Otilio Caviglia.

Zequeira esquina Tafí, lote 17, manz. A, 4.40, 8.40 x 20.40, 24.66, metros 6 de ochava, $ 2.600. Gabino Tesone a Nicolás Casco.

Territorios Nacionales

Chaco

Solares A y B, manz. 160, metros 533,50, $ 1.333,75. José Paulino Cremente a Ubaldo Zubiani y otro.

Solar D, manz. 160, metros 500, pesos 1.500. José Paulino Cremente a Silvestre Antonio Roa.

Pueblo Villa Alvear, solar 6, manz. 4, metros 10.00 x 50.00, $ 880. Carlos Attwell a Gregorio V. Molina.

Solar 3, metros 10.000, $ 510. Elías y Cayetano Musimen a Rafael Solitro.

Solar C, manz. 164, metros 250, pesos 3.750. Pedro Berletti a Miguelina Guerrero de Boulini.

Ciudad de Resistencia, solar B, quinta 243, metros 600, $ 2.100. Luis Andreani a Ramón Rodríguez Rivero.

Misiones

Pueblo Apóstoles, solares C y D, de la manz. 81, metros 5.000, $ 2.459,75. Martín Dorozenco a Bronislada Dorozenxo de Varenga.

Pampa

Pueblo Quintana, sección 2.ª, solar 8, fracción C, manz. E E, metros 800, $ 350. José Roca Veiga a Eugenio Labaronnie.

Pueblo Pte. Hipólito Irigoyen, sección 1.ª, solares 2 y 3, manz. C, metros 10.00 x 551,00, $ 275. Francisco Lizaso a Manuel Díaz.

Id, solar 22, fracción A, quinta 1, metros 380 x 400, $ 3.800. Estancias y Colonias Trenel a Carlos Putero.

Sección 4.ª, solar 5, fracción A, metros 505,50 x 491, $ 1.365,10. Mariana Cambaceres de Alvear a Pedro Mondelo.

Río Negro

Pueblo Viedma, solares A y B, manz. 734, metros 2.500, $ 3.150. Teresa Jorgensen de Rurgens a César Dagh.

Pueblo Fernández Oro, Colonia Lucinda, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, manz. 53, metros 10.000, $ 2.300. Juan José Díaz Arana a Celestino Salgado.

Pueblo Fernández Oro, Colonia Lucinda, solares 6, 7, 8, 9, 10, metros 2.568, $ 770.40. Juan José Díaz Arana a Víctor Alanio.

Pueblo Fernández Oro, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, manz. 38, metros 10.000, $ 1.300. Juan José Díaz Arana a Enrique Schreiber.

Transmisiones por causa de muerte

Acevedo 1678|80, edif., 8.70, 8.71 x 24.04, 24.36, $ 9.600. Juan Freda a Angela Freda y otros.

Artigas 3182, edif., 8.00 x 23.30, pesos 1.500. Patronato Español a Claudia Deferrari.

Carlos Calvo 3747, edif., 9.93 x 51.96, $ 49.000. Margarita Plaul de Lob a Félix Emilio Lob y otros.

Independencia 2493|99, esquina Alberti 768|92, edif., 10.39 x 25.98, $ 510.000. Bartolomé Rivara a Francisco Rivara y otros.

Constitución 1193|99, esq. Paso 1394|98, edif., 10.392 x 10.52, $ 48.000, los mismos.

Lavalleja 46, edif., 7.80 x 38.76, pesos 9.000. Pedro P. Edantippe a Antonieta María Audagnotti de Edantippe.

San Juan 3901, edif., 8.66, 8.66 x 34.75, 34.84, $ 12.000, los mismos.

Lamadrid 675, edif., 8.66, 9.52 x 43.30, $ 25.000. María Scalla de Accinelli a Francisco Accinelli y Scala.

Larrea 350|54, edif., 21.866 x 60.62, $ 65.000. Domingo Barros Matheu a María Arana de Barros Matheu.

Leopardi 479, edif., 8.66, 9.90 x 20.08, 17.20, $ 6.100. Angela Donnis de Cartiglia a Cesare Milizia y Donnis y otro.

Loyola 47, edif., 7.80 x 49.50, $ 24.000. Esteban Macchi a Ernesta Bardelli de Macchi y otros.

Acoyte entre Díaz Vélez y Potosí, lote 9, manz. 1, 8.66 x 25.98, $ 16.400, los mismos.

Oro 59 y 59 A, 9.227 x 22.00, $ 13.000. Bombicino de Bombicino María a Natalio Bombicino y otros.

Rioja 1715|19, edif., 8.66, 8.76 x 43.29, 45.25, $ 13.701,65. Ana Rosa Schettino de Papa a Miguel Angel Papa y Schettino y otros.

Tinogasta entre Virgilio y Moliére, lotes 6 y 7, manz. C, metros 899,04, pesos 4.320. Teófilo Clementino Aquino a Amira Sofía Petrone Paulina Aquino y Busquets y otros.

Triunvirato 1441, edif., 17.32 x 46.76, $ 44.500. Carlos Lagomarsino a Juliana Etelvina Lagomarsino.

Corrientes 2883|91, edif., metros 640,00 $ 44.500. - Boulogne Sur Mer 525, metros 133.00, $ 44.500, los mismos.

Vidal entre Arias y Deheza, lotes 14 y 15, metros 15.58 x 21.65, $ 6.500. Emiliano Niño a Adela Lima de Niño.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	37 $	556.608.27
Territ.	15 „	25.844.—
Suma:	52 $	582.452.27
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	19 $	946.621.65
Total:	71 $	1.529.073.92

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 24 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Av. Manuel Quintana 576|80, edif. 8.875, 8.875 x 50.050, 49.450. $ 55.000, mitad indivisa. Silvio E. Parodi a Luis Vernet Basualdo y Ponteaut.

Av. La Plata 2386|92, esq. Chiclana 4281|85|89, edif. 34.53, 6.70 x 23.98, 25.76. $ 24.500, mitad indivisa. Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti y Roque a Argentina Rosa Clara Sanmarti y Roge de De Wime.

Av. del Trabajo 3767, edif. 8.66, 8.91 x 44.22, 46.34. $ 22.000. Vicente Di Donato a Francisco Pisa.

Av. del Trabajo 3761, edif. 8.66, 8.91 x 42.11, 44.22, con el anterior, los mismos.

Av. América e| Condarco y Bolivia, lote 33, manz. 6, 8.66 x 37.01. Pesos 7.051.40. Ana Sofía van Uden a Félix Nacir.

América e|Condarco y Bolivia, lote 6, manz. 314, 8.66 x 54.21. $ 9,076.42. Bailej Osvaldo Barber a Pedro Ferraris y otro.

Av. San Martín 1022|26, edif. 8.66, 9.76 x 17.42, 13.44. $ 22.000. Elías Goldstein a Elías Saienz.

Avelino Díaz 533|37|41, 8.66 x 22.87, 44.58. $ 9.350. Argentina Rosa Clara Sanmarti y Rogé de De Wurne a Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti y Rogé.

Avellaneda 179, edif. 8.66, 8.69 por 21.09, 21.92. $ 28.824. Florentino Paillas a Julio Alberto Lugardo García.

Acevedo 636, edif. 8.66, 8.66 x 52.98, 53.26. $ 40.000. David Sasson a Samuel Bondarrosvki.

Aguilar 2476, edif. mts. 211.17. Pesos 43.500. Mario Enrique Dell Aqua y otro a Sesimando Rozas.

Alvárez Thomas e| Lugones y Acha, lote 8 y 9, manz. F, 17.32 x 38.34. Pesos 8.796.64. Soc. Podestá Hermanos a Cayetano Paludi.

Alejandro Magariños Cervantes e| Moliere y Virgilio, lote 10, manz. B, 7.79 x 20.43. $ 1.200. Mauricio Waimberg a Carmelo Bonnano.

Arengreen 1194, edif. 6.42 x 11.95. $ 13.500. Emiliano Vázquez Pose a Juan Oklander.

Arenales 3178, edif. 9.53, 9.56 por 15.21, 14.03. $ 28.807.36. Soc. An. Estancias y Colonias Rodolfo Taurel a Vicente Pablo Da Cunha.

Arengreen 1025, edif. 8.66 x 19.34, 19.40. $ 12.600. Antonio Marabini a Ciriaco Lassen.

Aristóbulo del Valle 1995, Uuniversidad 394, edif. 8.12 x 15.74. $ 24.500. Olegario Alvarez a Pabló Tavelli.

Azara 374, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 14.000. Suc. de José Mirabile y otra a José Califano y otros.

Asamblea e|Viel y Beaucheff, 9.10 x 51. $ 16.243.50. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Pablo Botta.

Araujo e|Ferré y Berón de Estrada, lote 34, manz. 19, 8.66 x 25.68. $ 1.100 Josefa Ramona Balasa Zabala a Angel Jaime Hermida.

Ferré e|Araujo y Corvalán, lote 38, manz. 19, 8.66 x 26.03, con el anterior.

Bmé. Mitre 2294|300 esq. Pasteur 81, edif. 14.72 x 25.184. $ 145.000. Suc. de Angela Rimoldi de Grimoldi a Alberto Grimoldi.

Bazurco 2835, edif. 8.66 x 27.07. Pesos 9.000. José Hernández Granero a Esteban Navone.

Bahía Blanca e|Indio y Miranda, lote 10, manz. X, 8.66 x 49.56. $ 5.200. Luis Gigliani a César Bruzzone.

Baigorria 4070, edif. 8.66 x 26.59. $ 9.100. Soledad Villamil Peña a Gumersindo Bugallo y otro.

Beaucheff 866, edif. 8.66 x 33.71, 33.56. $ 27.000. Emilia Ruiz de la Cueva a Pedro Dimieri.

Billinghurst e|Arenales y Santa Fe, lote 3, 9.53, 9.56 x 26.43, 25.61. $ 39.678. Soc. Anón. Estancias y Colonias Rodolfo Taurel a Rodolfo Seeber.

Billinghurst e|Arenales y Santa Fe, lote 5, 9.53, 9.56 x 18.50, 17.68. Pesos 31.723.44. Estancias y Colonias Rodolfo Taurel a Casiano Joaquín Rodríguez.

Billinghurst 435, 7.50 x 24.69, 23.05. $ 28.000. Salvador Guillermo Curutchet a Carlos Guillermo Davis.

Blandengues 1836 al 40, edif. 13.10 x 41.35. $ 40.500. Suc. Martín Orrego a Conrado Oliveras y otro.

Blandengues 1015-1045, edif. 43.60 x 44.76. $ 70.000. Jorge A. Mitre a Ramón Pelegri y Valles.

Boyacá 2270, edif. 7.79, 7.89 x 19.37, 18.61. $ 8.000. Sabino Torrado a Juan Luis Gras.

Boyacá 838, edif. 8.25 x 34.64. Pesos 27.500. Abelardo Pagliera a Edmundo Suárez.

Bompland 2281, edif. 8.66 x 28.65. $ 28.000. José Solá Reyes a Francisca Sola de Kloyry.

Bueras esq. Amadeo Jacques, parte del lote 9, manz. F, 11.40 x 23.815. $ 6.000. Juan P. Moix a Joaquín Elvía Díaz.

Canning 818, edif. 8.66 x 40. $ 32.000. Moisés Barnatan a Chalom Chaio.

Canalejas 846, edif. 8.66 x 35.28, 35.73. $ 20.000. Luis A. Mohor a Helvecio Cappinacci.

Campichuelo esq. Franklin 17.32, 2.33 x 31.82, 26.84. $ 675. Angel Gerónimo Galmarini a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

C. Pellegrini 143 al 147, edif. 9.52 x 16.45. $ 200.000. Nicolás Rafael Amelio Roccatagliata y otros a Juan Remondini.

Callao 574|78, edif. 10.59 x 48.59. $ 30.000, 1|4 parte indivisa. Gustavo Rodríguez a Lilia Rodríguez.

Caseros 2658|64, edif. 8.66, 8.66 por 51.80, 51.81. $ 33.000. Martina Erro de Alvarez a José Piovano Osinaga.

Castañares e|Carabobo y Lautaro, lote 5, manz. G, 8.66 x 34.64. $ 920. Suc. de Félix Miguel Esparza a Roque Mancino.

Castañón y Riachuelo, lote 11, manz. I, mts. 726.30. $ 542.40. Juan Vergue y otro a Ferruccio Rampazzotti.

Caracas 1438, edif. 8 x 53. $ 30.600. Francisco Brunet a Eleazar Silva.

Catorce de Julio 764, edif. 8.66 por 43.30. $ 9.000. Suc. de José Boero a Pedro Cogorno.

Cementerio del Norte, ss. 1.ª, N.° 48, 1.85, 1.69 x 2.72, 2.74. $ 11.190. Ricardo E. Cranwell a Amelia Cranwell de Lastra.

Colombres 58 y 60, edif. 8.66, 6.928 x 53.692. $ 45.000. José Pedro Castelli y Bataglia a Antonio Galli.

Cochabamba 539, edif. 7.23 x 56.419. $ 47.100. Julio Jáuregui a Antonio Porchia.

Costa Rica 4777, edif. 8.90, 8.83 x 48.35, 48.71. $ 75.000. Benedeto Marchese a Claudio Racedo.

Condarco 5481, edif. 8.66 x 26.01. $ 4.000. Manuel Louro a María Gamba.

Correa 2353, edif. 8.66 x 29.30. Pesos 32.000. Paula Fabbro y Allievo de Valerio y otra a Domingo Antonio Guzzo.

Cochabamba 4233, edif. 8.66 x 30.50. $ 16.500. Rafael Prinzo y otros a José Nodar Lage.

Coronel Roca 1589, edif. Tilcara e| Mom y Agustín de Vedia, 9.90, 8.66 x 15.84, 11.10. $ 1.800. Francisco Spinelli a Pascual Lombardi y Martucci.

Colodrero 3462, edif. 8.66 x 51.36. $ 3.570, sin lo edificado. María Franchi a Fernando Dilullo.

Cockrane 2971, edif. 8.66 x 41.19. $ 11.000. José Jordana a Eduardo Oltmann.

Condarco e|Marcos Sastre y Gral. Rivas, lote 5, manz. 55, 10.33 x 14.18. $ 5.000. Santiago Juan Migliano a Angela Muñoz de Tarrats.

Constitución 1619, edif. 17.32, 17.32 x 41.95, 41.30. $ 62.000. Federico Roberto Bridger a Antonio Venancio Rivas.

Cuenca e|Arregui y Lascano, lote 11, manz. W, 8.66 x 45.18, 45.63. $ 7.700. Raúl Fausto Teigeiro a Alberto Zagar.

Chorroarín 1084|86, edif. 8.66, 8.657 x 25.401, 25.18. $ 19.000. José Pruneiro Aguiar a Segundo Hernández López y otro.

Delgado 550, edif. 8.66, 8.69 x 21.86, 21.30. $ 20.800. Enrique B. Prak a Victoriano del Río.

Defensa 814, 818 y 822, edif. 14.289 x 34.207. $ 130.000. Federico José Roveda a Banco Español del Río de la Plata.

Espinosa 2217, edif. mts. 197.10. Pesos 16.500. Andrés Gianelli a Miguel Ferrari.

Federico Lacroze c|Luisa María Campos y Blandengues, 8.66, 8.783 x 29.903, 28.431. $ 12.209.50. Oreste Schenone a Carlos Ham.

Fonrouge esq. Echandia, lote 17 al 24, manz. C, 39.16 x 51.66. $ 6.500. Francisco Luis Grapiolo y otro a Santiago M. Vadell; íd. lote 14, manz. E, 13.19 x 17.02, con el anterior.

Fraga 1837, edif. 8.66 x 39.01. Pesos 10.000. Antonio Vacani a María García de Vacani a Segismundo Gilardoni.

Gavilán 2392, edif. 8.66 x 15.74. Pesos 8.500. Félix Interlechia a Domingo Mazzariello.

García del Río 2758|78, edif. 42.45 x 52.26. $ 15.000, 1|3 parte indiv. Fanny Luisa Sibtharpe y otra a María Elena Gerónima Gastaldi y otra.

Garay 1830|38, edif. 8.66 x 38.52. $ 42.000. Suc. de Ildefonso Llodella a Antonio Rodríguez López.

General Garzón e|Guaminí y Montiel, lote 24, manz. 24, 7.79 x 41.62. Pesos 4,381.70. parte indivisa. Argentina Rosa Clara Samnartì Rogé de Di Vinne a Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti Rogé.

Lote 25, manz. 24, 7.69 x 41.645, lote 26, manz. 24, 7.79 x 41.68, los mismos.

General Eugenio Garzón 2441, edif. 8.66 x 22.96. Juan Tempone a Juan Brugoli. $ 12.000.

General Hornos 219, edif. 7.84, 7.35 x 32, 29.25. $ 27.000. Bernardo Desiderio Angel Costa y Anselmo a José Domínguez Arzen.

General César Díaz e|Carrasco y Moctezuma, 7.89 x 60.19, 60.25. $ 4.229.19. María Veniard de González Gil a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

General César Díaz e|Cucha Cucha y Añasco, 8.66 x 20.60, 20.93. $ 1.400, mitad invisa. Pascual Russo a Francisco González Quintas.

Girardot 170, edif. 8.66 x 28.78. Pesos 3.500. Dolores Freyre de Biene a Joaquín Delgado.

Griveo e|Concordia y Pasaje Virginio Luchetti, lote 17, 8.66, 8.66 x 15.36, 15.33. $ 2.405. Mario Bellio a Eugenio B. Busca.

Guardia Nacional e|Bragado y Tapalqué, lote 12, 7.79 x 26.01. $ 3.200. Luis Pascual a Enrique Lombardo.

Guatemala 5147|49|57, edif. 8.66 por 33.25, 34.42. $ 40.000. Eugenio Piccardo a Miguel y Felipe Zama.

Guayra e|O'Higgins y Arcos, lote 17, 8.66 x 28.578. $ 6.100. Elvira Alcorta de Mezzadra a Juan Rossell.

Guttemberg 4689 es. Sanabria, edif. 16.12, 10 x 16.18, 10. $ 5.000. Sabbatini Boschini a Mateo Pedro Caminada.

Humboldt 1194, edif. 7.80, 13.94 x 14.975. $ 12.400. Domingo José Gollo, suc., a Nélida Yolanda Alicia Dasso.

Hortiguera 254, edif. 11.255, 11.255 x 12.64, 11.880. $ 18.000. Santiago Pertini a José Oliva.

Ingeniero Huergo 1139 y 51, edif. 28.57 x 28.74. $ 43.631.32. Rosa Dionisia O. de Spinetto a Tomás Felipe Oucinde.

José Enrique Rodó 3736, edif. 8.66 x 36.85. $ 16.000. José Nachtman y otro a Plácido Donato.

José María Moreno 1574, edif. 8.66 x 17.73, 17.47. $ 8.000. Juan Devoto a Tomás Castagnino.

José Pedro Varela c|Llavallol y Campana, lote 12, 8.66 x 16, 14.80. $ 2.400. Alberto Bauzá Moreno a Vicente y Pascual Dato.

Junta e|Miralla y Pola, lote 26, manz. 15, 8.66 x 17.32. $ 500. Alejandro Collinud a Pascual Conód y otros.

Lascano esq. Esperanza, lote 13, manz. E, 16.10, 15.84 x 19.01, 8.68. $ 13.000. Francisco Lucía a Domingo J. Zoppi.

Las Casas e|Castro Barros y Castro, lotes 6 y 7, 17.32, 17.32 x 37.51, 37.57. $ 27.077. Pablo Furlan y otro a Nicolás Petrone y otro.

Larrea 440|44, edif. 6.65 x 54.95. Pesos 85.000. Domingo Mariconde a Jacobo Singer y otra.

Lautaro 525, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 25.000. Juan Guillermo Adderley a Rita del Valle de O'Leary.

Lugones 1424, edif. 7.30, 8.10 x 26.92, 22. $ 18.800. Suc. de Romano de la Rosa doña Rosa a José Vittori.

Lugones esq. Sucre, lote 12, metros 136.81. $ 2.956. Guillermo Pella a Jonas Almaraz.

Manuela Pedraza 3226, edif. 9.65, 7.36 x 44.10, 46.06. $ 8.000. Alfonso Salatino y Elena Súlluvan a Manuel Do Pico y Jesusa Eirin.

Martínez 1094, 7, 7 x 17.35, 15.25. $ 7.000. Juan Posch a Pedro Catalán.

Miralla e|Juan Bautista Alberdi y Manuel Artigas, lote 34, manz. 8.66 x 30.01. $ 2.600. Adela Eufrasia Pilheu y otros a José Barros.

Membrillar 290, edif. 8.66 x 15.46. $ 28.000. Roberto Federici a Rita Fernández de Martínez.

Miguel Angel e|Andrés Lamas y Terrero, 8.66, 8.79 x 44.58, 43.68. $ 6.700. Alejandro Barilaro y otro a Mario Bai.

Monte Egmont e|Esperanza y Bahía Blanca, lote 12 B, manz. 12, 10.22 x 12.99. $ 2.100. María Muratore de Negri a Alfonso Chianni.

Moreno 1639, edif. 8.66, 8.66 x 43.09, 43.09. $ 80.000. Margarita Méndez Jorbá a Andrés Pablo Peirano.

Nazca e|Monte Egmont y Monte Dinero, lote 9, manz. 33, 8.66 x 39.87. Pesos 6.905.45. Serafín Toucedo a Luisa Vaccaro.

Nueva York esq. Bermúdez, lote 6, manz. 12, 5.82 x 13.34, 11.880, 16.387. $ 2.170. Emilio Garelli a Felipe Vitale y otro.

Olleros 2121, edif. 10 x 37.72. $ 4.600. 1|12 partes indivisa. Paramaribo e|Espinosa y Av. San Martín, lote 16, manz. X, 8.66 x 47.63. Manuel Caputo Bizaga y Beguiristain a María Beguiristain de Eizaga.

Orán 4910, edif. 8.66 x 21.65. $ 5.790. Salvador Mangano a Enriqueta Azzaretti.

Pampa 3876, edif. 11.26, 11.36 por 50.74, 49.20. $ 42.000. Alejandro Enquin a Gertrudis Emilia Deurer y Welter de Kopp.

Parral 717, edif. 9.58 x 12.92, 11.80. $ 8.000. Rosa Capdevila de Corts a Enrique Yesari.

Pasaje Pedro Alais, lote 8, manz. K, 8.66, 9.965 x 25.52, 26.31. $ 4.488.60. Francisco Caiafa y otro a Antonio Roza González.

Pasaje Morse 4339, edif. 9.23 x 20.07. $ 16.000. Agustín Esteban Cetrá a Manuel Patruno.

Pasaje recién abierto prolongación de la calle Guise e|Güemes y Av. Santa Fe, lote 3. mts. 10.13, 10.13 x 11.37, 11.38. $ 21.509.60 Susana Framont de Campodónico a Juan Gabriel Basavilbaso.

Pasaje sin Nombre e|Morán y Canalejas, lote 11. 8.66 x 25.51. $ 5.636. Enrique Palumbo a Aquilino Zandueta.

Patagonia e|Tacuarí y Av. Montes de Oca. 8.66, 8.92 x 42.57, 40.42. Pesos 32.332.50. Alejandrina María Rodríguez de González a Salvador Villá Serrano.

Peña 3173, 8.66, 8.85 x 12.17. Pesos 13.200. José María Iglesias a Alberto Lucio Meana.

Pino 2479|81. edif. 8.66 x 25.18. Pesos 50.000. Nicanor Repetto a Héctor Eduardo Romero.

Prometeo 3040, edif. 8.66, 8.66 por 21.96. 21.90. $ 7.229.50. José Cribelli a José Cullari y otro.

Portela 833, edif. 8.66 x 46.07. Pesos 10.200. Suc. de Urbana Luján de Sanguinetti a Miguel Cassillo y otro.

Puán 153-155, edif. 8.66 x 39.06. Pesos 44.500. Isidra Gesino y otra a Martín Capello.

Quevedo 3554, edif. 8.66, 8.67 x 17.43, 17.06. $ 3.078. Servanda Carus a Angel Lovetto.

Quilmes e|Famatina y Dekay, lote 27, manz. D, 8.66 x 32.94. $ 5.152.54. Alfio Guifreda a Pablo Suffer.

Quintino Bocayuba 1086|88|92, edif. 7.85, 7.96 x 11.84, 11.36. $ 25.000. Joaquín Gonçalves a Felisa Leonor Sarmiento de Bolarco.

Rafaela 4663, edif. 8 x 40. $ 10.450. Luis Gerino a Luis Mazzino y otro.

Remedios 3639, edif. 8.66, 8.70 por 44.47, 43.60. $ 14.500. Francisco Pisa y otra a Vicente Di Donato.

Republiquetas 5258, edif. 8.66, 8.66 x 47.96, 46.82. $ 3.200. María Franchi a Mario Capelli y otro.

San Salvador 4753, edif. 8.66, 8.83 x 43.37, 45.95. $ 7.290, mitad indivisa. Angel Milani y Caranini y otros a Natalio Milani.

Santander 1525, edif. 8.66, 8.67 x 29.17, 28.72. $ 4.934, mitad indivisa. Carmelo Lopardo a Francisco Piccitto.

Sanabria e|Tequendama y Gutemberg, lote 6, manz. 82, 8.66 x 31.48, 26.11. $ 2.493.75. Pedro Mas a Luis Taraborrelli.

Santander 878, edif. 7.49 x 32.14, 32.29. $ 9.000, mitad indivisa. Magdalena Ibero a Eulalia Ibero de Elizalde.

Sarmiento 3847, edif. 8.66 x 42.05. $ 5.000, mitad indivisa. Luis Carlos Colombo a Emilio Bertolini.

Serrano 2365, edif. 8.66 NO., 17.34 x 35.07, 17.30. $ 47.000, tiene un martillo a favor de 8.66 x 17.80. Luis Brambilla a Consuelo Bausch.

Silvio Pichí 4053, edif. 8.66 x 14.73, 14.84. $ 6.640. Vicente Casiano a Abelardo Lugilde.

Sucre 2234|42, edif. 8.66 x 34.65. $ 50.000. Matilde Neves Parodi a Julio C. Diehl.

Tandil e|Mozart y White, lote 8, manz. D, 8.66 x 51.96. $ 2.000. Miguel Emilio Gea a Asunción Josefina Rivolta de Garavaglia.

Tapalqué e|Homero y White, 8.66 x 31.56, 31.11. $ 2.888. Carlos Roccatagliatta a Pablo Costa y José Mazzeo.

Thames 1442|44, edif. mts. 403.65. Dalmiro Castellani y otra a Sebastián Quilice y otro. $ 57.000.

Tejedor 165, edif. 8.66 x 52.643. Pesos 12.000. Manuel Boero a Pedro Villemur.

Terrada 487, 8.66 x 43.30. $ 15.000, mitad indivisa. Suc. de Concepción Barabino de Scasso a Rafael Mateo Gregorio Scasso.

Terrero 1752, edif. 10 x 43.45. Pesos 6.000. María Michelena de Locatelli a Silverio Fernández.

Terrero 2095, edif. 7.794 x 16.687. $ 8.000. Banco El Hogar Argentino a José Rodríguez.

Treinta y Tres 1725|27, edif. 8.66. 8.665 x 26.15, 26.90. $ 31.000. José Lofaro a Eduardo Villaverde.

Tupungato 2479, edif. 8.47, 8.89 x 19.20, 17.64. $ 14.000. Vicente Antonio Stamato a Gumersindo Sol y otra.

Tupungato 2489|99, edif. 10.20, 5, mts. 6 de ochava x 14.93, 9.45. $ 24.000. Vicente Antonio a Antonio Charmet.

Veinte de Mayo 1825, edif. 8.66 por 26.47. $ 4.808. Juan Rico Bellas a Pedro Bevacqua.

Viamonte 1076|78, edif. 7.994 x 37.640. $ 78.300. María Catelín de Campos y otros a Lías Kaplan y otros.

Vírgenes e|Terrada y Condarco, mts. 202.30. $ 4.725. Ramona García de la Rocha a Pedro Lazo.

Vírgenes 1926, edif. 8.66, 8.67 por 19.59, 18.98. $ 7.500. Pedro Acerbi a Ernesto Corti y otra.

Zabala e|Zapiola y Freyre, lote 7, 8.66 x 32.35, 33.62. $ 4.000. Nicolás Joaquín a Amelia Cecilia Della Casa.

Zañartú 750, 756|58, edif. 8.66, 8.66 x 46.86, 46.72. $ 40.000. Zañartú 756|58, edif. 8.66, 8.66 x 46.72, 46.57, finca edificada en 2 lotes. José Blasco a Angel Ernesto Ambrosetti.

Zapiola 2838|40, edif. 8.68, 8.66 por 39.21, 39.81. $ 26.050. Fernando Emanuel a Eduardo Fulles.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, áng. Oeste del solar D, manz. 179, mts. 995. $ 36.000. Miguel Akel Curi a Julián Ramos.

Pueblo Apóstoles, solar 1, manz. 46, mts. 50 x 50. $ 1.200. Bartolomé Herienski a Portemio Herienski.

Neuquén

Solar h, manz. 81, mts. 758.35. Pesos 2.000. Marcelo Napal a Elcira Giménez de Flores.

Pampa

Sección 7.ª, solar 10, manz. 2, mts. 25 x 50. $ 3.000. Alí Manzur a Mustafá Amud.

Colonia Catriló, Sección 2.ª, lote 73, hect. 101, 40 ár., 12 cs. $ 11.000. Bernardo Burghi a Soc. Argentina Edificadora.

Sección 1.ª, solar A, frac. C, lote 9, manz. 46, mts. 20 x 50. $ 3.000. Ramón Dellacoste a Querino Rodríguez.

Sección 1.ª, frac. D, lote 40 y 41, hect. 99, 20 ár. $ 22.345. Nicolás Ardenghi a Manuel Cixto.

Pueblo Santa Rosa, parte solar 9, lote 12, manz. 40, mts. 10 x 25. $ 4.000. Rodrigo Sasinena a Balbino Irigoyen.

Río Negro

Pueblo San Antonio, lote urbano C, manzana 24, mts. 29, 24.50 x 43, 4.55. $ 2.130. Valentín M. Virasoro a Francisco Antonio San Martín.

Sección C, solar 2, manz. 17, mts. 10 x 40. $ 2.010. Héctor Crociati a Lino Crociati.

Colonia Nahuel Huapí, chacra 14, hect. 50. $ 16.300. Enrique Petthoff a Eduardo A. Fitte.

Pueblo Pringles, solar d, manz. 83, mts. 35.90 x 50. $ 500. Delfina Maitinolich de Nozzi a Delfor A. Martinolich.

Pueblo San Antonio Oeste, lote urbano b, mts. 1.305. $ 2.400. Valentín M. Virasoro a Luis Malpeli.

Colonia Lucinda, solar 6, manz. 72, mts. 560. $ 1.456. Carlos Gardel a Agapito Duque.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Balcarce 264|74, edif. 15.15 x 77.94. $ 120.000. Guillermo Hayten a Guillermo Félix Hayten y otros. Alsina 455|63, edif. 13.85 x 26.84. $ 120.000. Balcarce 212 al 50. Alsina 250|52, edif. 43.819 x 87.899. $ 320.000 Moreno 215 al 45, edif. 33.774 x 22.083. $ 210.000. Balcarce 252|60, edif. 15.847 x 61. 659. $ 200.000, los mismos.

Bustamante 1385, edif. 9 x 18. Pesos 20.000. Luis Langevin a María Clara Langevin y otros.

Guanacache 1586, edif. 10.85, 12.14 x 12.124. $ 19.586, los mismos.

Catamarca e|Constitución y Pavón, lote 16, manz. B, 9 x 17.46, 17.18. Pesos 15.000. Suc. de Antonio Caruso y otros a César Caruso y Brum y otros.

Charcas 4175, esq. Virasoro s|n., 15.40, 10.47 x 14.08. $ 21.000. Celina Emilia Luisa Roidet de Carron a José Eusebio Carron.

Perú 193|95 esq. Alsina 601 al 617, edif. 10.825 x 18.186. Ayacucho 1535, edif. 8.62 x 30.130. Cangallo 652-656, edificio 8.12, 9.36 x 49.14, 49.49. Carlos Pellegrini 172-174, edif. 6.32 por 13.595. Florida 138|52, edif. 21.415, 23.65 x 54.950, 54.50. Bacacay, Beltrán, Boyacá y Vía del F. C. O., mts. 3.796.89. José Bonifacio 2140, edif. 14.72 x 50.20. Río Bamba 114, edif. 10.49 x 28.05. San Martín 484|86, edif. 12.40, 12.40 x 25.35, 25.40. Arenales 1882|86, edif. 14 x 30.31. Bartolomé Mitre 1937|43, edif. 17.32, 18.40 x 54.80, 54.80. Tacuarí 181|85, edif. 7.74 x 18.30. Ayacucho 1527|29, edif. 8.66 x 30.310. Esmeralda 351|55, edif. 8.66 x 30.31. Florida 528|30, edif. 14.44 x 39.61. Viamonte 1221, edif. Libertad 750 esq. Córdoba, mts. 6.830.87. Esmeralda 43|53, edif. 14.722 x 27.712. Tucumán 701|13, esq. Maypú 608|24, edif. 15.70, 15.70 x 25.83, 26.55. Paraguay 641, edif. 8.80, 8.80 x 17.40, 17.40. Av. de Mayo 1275 y 77 y Rivadavia 1270, edif. 7.31, 7.20 x 46.80, 46.72. Av. de Mayo 1285|89 y Rivadavia 1280|90, edif. 13.39, 13.39 x 46.68, 46.53. Todo en $ 6.986.829. Ernestina Ortiz Basualdo de Llavallol a Ernestina Llavallol de Acosta.

Directorio e|Hortiguera y Polvorín, parte de la manz. J, 129.14 x 124. Pe-

sos 53.000. Evaristo Rafael Vila a Rafael Celestino Vila y otros.

Rivadavia 10927|35, edif. 17.32 por 60.27. $ 55.000. Fortunato Battilana a Emiliana Caffarena de Battilana y otros.

Segunda Rioja 76, edif. 8.66 x 21.66. $ 15.000. Andrés Gato Catón a María de las Mercedes Gato e Iglesias y otros.

Inclán 3061, edif. 8.66 x 43.02. Pesos 25.500, los mismos.

San Nicolás 853, edif. 8.66, 8.66 por 30.10, 29.73. $ 3.000. María Teresa Salerni de Longo a Juan e Isabel Longo y Salerni.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Aguas Buenas, Sección 1.ª, frac. B, parte lote 1, hect. 5, 29 ár. Pesos 3.000. Antonio Gelabert a Catalina Flaquer de Gelabert.

Solar C, manz. 2, mts. 15 x 50. Pesos 1.000; íd. solar H, manz. 2, mts. 15 x 50. $ 1.000; íd. fracción E, quinta 1, hect. 21, 62 ár. $ 1.500; íd. solar A y D, hect. 11, 38 ár. $ 1.000, los mismos.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	151	3.137.308.71
Territ.	14	107.341.—
Suma	165	3.244.649.71
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	35	8.183.915.—
Territ.	5	7.500.—
Suma	40	8.191.415.—
Total	205	11.436.064.71

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Tomás E. Lindsell y William Nicol Elder, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-305-1921, agregado al M-15749-1924.

Acta de mensura del permiso de cateo M-15749-24 (A-305-21). — En el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, el que subscribe, Luis Rovella, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución superior de fecha 2 de Noviembre de 1926, para efectuar la mensura antedicha situada al Oeste del lote 10, de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, previo los requisitos legales efectuados con anterioridad por la Dirección General y por el subscripto, se constituyó en el terreno, con conocimiento del propietario y procedió a cumplir su cometido por triangulación, tomando como puntos fundamentales del trabajo, los trigonométricos 2-3-34 de la triangulación de Comodoro Rivadavia, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que le sirvieron de base y determinación de rumbos. El punto de arranque fué el mojón Sudoeste del lote 9 de la Colonia Escalante. Desde este punto, con rumbo Sud 0°45'55''E., igual al rumbo del lado homólogo del cateo, se midió la longitud comprendida entre los mojones Sudoeste del lote 9 y Sudoeste del lote 10 esquineros respectivos NO. y SO. del lote 10, resultando, desde el mojón SO. 9, al punto que figura en el plano a, una longitud de un mil quinientos metros con noventa y cuatro centímetros (1.500m94), enclavándose en este punto una estaca; desde la estaca a hasta el mojón S.O. 10, novecientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros (967m80), lo que forma un total de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros. Habiendo resultado esta distancia menor a lo solicitado en treinta y un metros con veintiséis centímetros (31 m.26), hubo necesidad de ampliar los frentes Norte y Sud a fin de adjudicarle la superficie que se solicitara. Desde el mojón Sudoeste 10, esquinero a su vez Sudoeste del cateo con rumbo N.89°12' 50''E., se trazó el frente Sud de cuatro mil cuarenta y dos metros con diez centímetros de longitud (4042m10), determinado por los mojones S.O. 10, de Tierras y Colonias y M. 96 de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y las estacas intermediarias q, p, ñ y n, siendo las longitudes respectivas las siguientes: de M.S.O. 10 a estaca q, ciento cuarenta y siete metros con ochenta y nueve centímetros (147m89), de estaca q, a estaca p, quinientos setenta metros con treinta y nueve centímetros (570m. 39), de estaca p a estaca ñ, dos mil quinientos diez metros con cuarenta y siete centímetros (2.510m47), de estaca ñ a estaca n, doscientos cuarenta y seis metros con noventa y siete centímetros (246m97) y de estaca n, a M. 96 quinientos sesenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (566m38). Desde el M. 96 esquinero Sudeste del cateo con rumbo N.0°44'10''O., se trazó el lado Este del cateo, siendo su longitud de dos mil cuatrocientos setenta y dos metros con diez centímetros (2.472m10), determinado por el mojón 96 y el mojón 295 y las estacas intervisibles Z3, Z2, Z1, Z, Y, X, siendo las distancias parciales como sigue: de M. 96 a Z3, cincuenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (52m52), de Z3 a Z2 doscientos once metros con cincuenta y cinco centímetros (211m55), de Z2 a Z1 veinticinco metros con sesenta centímetros (25m60) los que fueron medidos directamente, de Z1 a Z ciento cuatro metros con treinta centímetros (104m30), medido directamente, de Z a Y ciento trece metros con diez centímetros (113m10), medido directamente, de Y a X trescientos veinticinco metros con setenta y cinco centímetros (325m75) y de estaca X al mojón 295 un mil seiscientos treinta y nueve metros con veintiocho centímetros (1.639m28). Desde el mojón 295 esquinero Noreste del cateo, con rumbo S.89° 12'05''O., se trazó el frente Norte, resultando su longitud de cuatro mil cuarenta y siete metros con noventa centímetros (4.047m90), determinado por los mojones 295 y SO. del lote 9 y las estacas intermediarias M-290-t-s, siendo sus distancias como sigue: de mojón 295 a M. 290, ciento trece metros (113m.) medido directamente, de M.290 a estaca t, un mil trescientos siete metros con setenta y cuatro centímetros (1.307m74), de estaca t a s, dos mil ciento veintiún metros con cuatro centímetros (2121m. 04), de estaca s a M S09 quinientos seis metros con doce centímetros (506m12). Con los resultados de los frentes medidos, la superficie del permiso de cateo arroja la cantidad de novecientos noventa y nueve hectáreas veintiocho áreas cincuenta y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas. Mojones y estacas. Esquinero Noroeste del cateo existe un mojón tubular de hierro de Tierras y Colonias de cincuenta y un milímetros de diámetro, sobresale de la tierra ochenta y cinco centímetros, lleva en la parte superior una chapa de hierro con un nueve perforado. Esquinero Sudoeste del cateo, existe un mojón de Tierras y Colonias con las mismas características y lleva en la parte superior una chapa perforada con un diez. Esquinero Sudeste del cateo se enclavó un mojón tubular de hierro de cincuenta y un milímetros de diámetro por un metro con cincuenta centímetros de longitud, sobresale del suelo setenta y cinco centímetros, su parte superior lleva grabada la leyenda D. M. G. H. 96, en la parte inferior enterrada tiene cuatro orificios que alojan a dos cruceros. Esquinero Noreste lleva un mojón con la misma característica e igualmente enclavado que la anterior, su leyenda es D. M. G. H. 295. El M290 de la misma característica que el anterior, corresponde al cateo D-306-21, colindante a este cateo. Las estacas son tubulares de hierro y se encuentran enclavadas a golpes de maza a treinta centímetros de profundidad. — Buenos Aires, Noviembre de 1927. — (Fdo.) Luis Rovella. — Resolución: — Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el N.° 707 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Sres. Félix L. de Arisqueta y Alvan P. Little, y de la cual son actuales titulares de la presente solicitud, según transferencia anotada bajo el N.° 920, los Sres. Tomás E. Lindsell y William Nicol Elder; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 29 de Noviembre de 1926 al 25 de Junio de 1927, por el perito don Luis Rovella, designado por resolución del 2 de Noviembre de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro de la solicitud. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los Sres. Tomás E. Lindsell y William Nicol Elder, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días en una superficie de Novecientas noventa y nueve hectáreas veintiocho áreas cincuenta y ocho centiáreas (999h.28ár.58cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la manera siguiente: Desde el mojón o vértice Sudoeste del lote nueve (9), que coincide con el esquinero Noroeste del cateo, se midió sucesivamente: dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros (2.468m74) al Sud cuarenta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos Este (S.00°45'55'' E.); cuatro mil cuarenta y dos metros diez centímetros (4.042m10) al Norte ochenta y nueve grados doce minutos cincuenta segundos Este (N.89°12'50'' E.); dos mil cuatrocientos setenta y dos metros diez centímetros (2.472m10) al Norte cuarenta y cuatro minutos diez segundos al Oeste (N.0°44'10''W.), y finalmente cuatro mil cuarenta y siete metros noventa centímetros (4.047m90) al Sud ochenta y nueve grados doce minutos cinco segundos Oeste (S.89°12'05'' W.), llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día tres (3) del mes de Febrero próximo y vencerán el día veintiuno (21) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo dispuesto en el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.°. Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los Sres. Tomás E. Lindsell y William Nicol Elder, bajo el N.° 868, folio 6 vta. del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 16 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
,, venta del Decreto Reglamentario	1.—
,, venta de Boletines . . .	4.60
,, subscripción	516.—
,, marcas	1.200.—
,, avisos varios	363.80
,, adicional	43.—
Total	2.128.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con el Art. 748, del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos, dos títulos Nos. 495428|9, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911-Ley 8123 (Exp. 9-V-924.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-13 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2133

—La Continental—

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña No. 555 (Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.000.000.—
» realizado............................ » » 839.480.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1927
1er. Trimestre del XV. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	160520 —	
Caja y Bancos	1026467 88	
Propiedades inmuebles	7304261 99	
Títulos de renta y valores diversos	2059350 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	63622 24	
» sobre pólizas Vida	319245 63	
Obligaciones a cobrar	335 —	
Mobiliario y material	47822 60	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	263023 54	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	..	
» » explotación y reaseguros	712382 56	
Siniestros	141301 38	
Cuentas de orden	16000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	18641 35	
Mobiliario y material	6445 55	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	441753 70	
Gastos de explotación	336667 03	
Siniestros	347449 84	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		6739522 83
Beneficios asegurados vida		671910 83
Siniestros pendientes		134170 23
Diversos acreedores		2117113 67
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		956177 79
Ganancias y pérdidas		2046 11
Cuentas de orden		16000 —
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1075000 —
Siniestros pendientes		355000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		242799 30
	13309740 76	13309740 76

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

Federico G. Leloir, presidente. — Juan Frings, gerente. — J. M. Mascarenhas. Martín Noel, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia

e14 enero N. 15.854 v17 enero

2227

L' Italia del Popolo

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 438 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 4 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Diciembre de 1919

Capital autorizado.............................. m$n 100 000.—
» suscripto.............................. » 100.000.—
» realizado.............................. » 46.750.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5075 —	
Instalaciones (ejercicio actual)	520 —	5595 —
Activo circulante		
No hay		
Activo disponible		
Caja	922 75	
Bancos	30065 31	30988 06
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	12203 12	
Accionistas	53250 —	
Depósitos en garantía	300 —	65753 12
Activo transitorio		
Adelantos sobre comisiones		275 —
Activo nominal		
Títulos del diario (llave) no amortizado		30000 —
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		136611 18
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	1299 23	
Reserva especial	10207 76	111506 99
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	15857 55	
Comisiones a pagar	381 —	16238 55
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2108 87
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		2756 77
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		136611 18

Enrique Pierini, presidente.—S. Peano, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1927

10°. Ejercicio 1926/1927

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Gastos de implantación (ultima amot. 10 %		5348 —	
Muebles y útiles:			
12.58 % s/$ 5650 ejercicio anterior	711 61		
10 % % s/ $ 162.90 ejercicio actual	16 29	727 90	6076 30
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, administración, impresos, etc			119202 38
Comisiones			7368 65
Saldo: utilidad del año			2756 77
			135404 10
HABER			
Explotación del diario			134727 —
Intereses y descuentos			677 10
			135404 10

Enrique Pierini, presidente.—S. Peano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N. 15.897 v17 enero.

2153

Casa Anchorena S. A. Importación de Curtidos

CANGALLO No. 1363 AL 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., el 16 de Octubre de 1924

CAPITAL:

» Autorizado.......................... m$n 3.000.000

» Subscripto .... » 1.600.000

» Realizado.......................... » 1.400.000

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea general Ordinaria del día 15 de Octubre de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Inventario de apertura........	9583 04			
3a. parc. amtz. de 10 % sobre 11.978.80..........	1197 88	8385 16		
Adquiridos en el ejercicio anterior..............	13808 30			
2a. parc. amtz 10 % sobre 15.312.55..........	1544 25	12274 05		
Adquiridos en el ejercicio actual..................	4590 40			
1a. parc. de amtz. 10 %...	459 04	4131 36	24790 57	
Instalaciones:				
Inventario de apertura.......	10802 40			
3a. parc. de amtz. 20 % sobre 18.008.80..........	3600 70	7?0? 70		
Efectuadas durante el ejercicio anterior............	34855 54			
2a. parc. de amtz. 20 % sobre 43.569.42	8713 88	26141 66		
Efectuadas en el ejercicio actual..................	13241 63			
1a. parc. de amtz. 20 % s/.	2648 32	10593 31	4393? 7?	68727 21
Activo circulante:				
Mercaderías				1327397 55
Acciones Cooperativa Telefónica..................				2?4 85
Activo disponible:				
Caja....			2569 82	
Cheques............			6933 67	9503 49
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..			527153 24	
Documentos a cobrar.........			64133 66	
Accionistas..................			1600000 —	2191286 90
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Marcas de comercio:				
Inventario de apertura	1288 —			
3a. parc. de amtz. 10 % sobre 1.610.—..............	161 —	1127 —		
Registradas en el ejercicio anterior..................	198 —			
2a. parc. de amtz. 10 % sobre 220.23..............	22 03	175 97		
Registradas en el ejercicio actual	300			
1a. parc. de amtz. 10 % ..	30 —	270 —	1572 97	
Gastos de organización:				
Inventario de apertura........	7?85 05			
3a. parc. de amtz. 20 % sobre 10.121.50............	2024 30		5060 75	66?3 ?2
Cuentas de orden:				
Títulos en custodia..........				1100000 —
				470?8?3 75
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto..............			3000000 —	
Reserva legal 1er. ejercicio...		198 42		
» » 2do. » ..		424 14		
» » 3er. » ..		433 71	1056 27	3001056 27
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			450989 31	
Obligaciones a pagar.........			100000 —	550989 31
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Correspondiente al 1er. ejercicio..................			9723 0?	
Correspondiente al 2o. ejercicio..................			20782 89	
Correspondiente al 3er. ejercicio..................			21252 23	51758 17
Cuentas de orden:				
Dep. de títulos en custodia...				1100000 —
				4708808 75

C. Morea, presidente.— Félix Villanueva, director-gerente.— Felipe L. Zabalza, director-secretario.— Rodolfo C. Delgrosso, síndico

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles....................	3.191.17		
Instalaciones.........................	14.962.90		
Marcas...............................	213.03		
Gastos de organización................	2.024 30	20391 40	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de propiedades..................		196013 1?	
Intereses, descuentos y comisiones........		47017 8?	
Patente e impuestos....................		9524 —	
Quita y descuentos.....................		1?31 62	
Deudores incobrables..................		2862 4?	
Reserva legal (2 % s/21.685 94).........		433 71	
Saldo que pasa a cuenta nueva:			
Ganancias 1er. ejercicio..................	9 723.0?		
» 2o. »	20.782 89		
» 3er » 21.685.94			
A deducir: Reserva legal...... 433 71	21.252.23	51758 17	
Saldo anterior..............................			3?505 94
Mercaderías................................			298726 39
		329232 33	329232 33

C. Morea, presidente.— Félix Villanueva, director-gerente.— Felipe L. Zabalza, director-secretario.— Rodolfo C. Delgrosso, síndico

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 enero N. 15.875 v17 enero

2410

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... m$n 10.000.000.—

» subscripto y realizado.................. » 4.000.000.—

Reservas.................................. » 965.914 93

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	11?9? 80
Propiedades e inmuebles................................	7?2747 ?9
Títulos de renta	1778? 80
Préstamos hipotecarios................................	4206752 21
Mobiliario y material..................................	5150 —
Siniestros...	3326? 40
Cuentas de orden.......................................	65000 —
Propiedades vendidas a plazo...........................	551746 ?7
Obligaciones a cobrar..................................	540 —
Diversos deudores......................................	8 889 20
Gastos de explotación..................................	21?32? 82
	5 8??4? 29
PASIVO.	
Capital subscripto y realizado.........................	4000000 —
Reservas...	965914 93
Diversos acreedores....................................	307?0 91
Cuentas de orden.......................................	65000 —
Cuenta de explotación (Premios, interès, etc.).........	6 6629 45
	5?8 745 29

H. Vezcar Varela, vicepresidente 1.°—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.- Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N.° 15.896 v19 enero.

2128

Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.

Calle Defensa No. 1220—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 5 de Julio de 1913
Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 11 de Agosto de 1913
Capital autorizado.. $ c/l 50.000.000.—
» emitido y realizado:
152.000 acciones preferidas de $ 100.— $ 15.200.000.—
303.000 » ordinarias de » 100.— » 30.300.000.— » » 45.500.000

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Propiedades........................	$ 6218846 63		
lo amortizado........................	» 401651 39	5817195 24	
Participaciones en Empresas Comerciales............		173457 04	
Títulos y acciones de otras compañías menos Reserva		1676404 24	
Fondos públicos nacionales, municipales y provinciales		3032770 04	
Maquinarias e instalaciones............	$ 2814697 19		
lo amortizado........................	» 2060232 99	754464 20	
Muebles y útiles........................	» 591791 54		
Lo amortizado........................	» 591790 54	1 —	
Autos y camiones.....	$ 167660 80		
Lo amortizado........................	» 167659 80	1 —	11454882 76
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados menos reserva........................			11900002 57
III. Activo disponible:			
Caja........................		249623 24	
Bancos en la República Argentina........................		4671655 03	
Bancos en el exterior........................		561989 82	5483268 09
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva..........		9234287 62	
Deudores hipotecarios........................		477910 08	
Documentos a cobrar........................		567665 95	10279863 65
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........................			478563 13
VI. Activo nominal:			
Marcas, patentes y llave........................		28802867 33	
Lo amortizado........................		7000000 —	21802867 33
			61398447 53
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		65000 —	
Depósitos de títulos en custodia........................		1061433 70	1126433 70
			62524881 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado........................	$ 5000 000 —		
Menos: a emitir........................	» 4500000 —		
Capital suscripto........................		45500000 —	
Reserva legal........................		2191520 32	
Fondo de previsión........................		700000 —	48391520 32
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........................		4391652 14	
Obligaciones a pagar........................		2202578 61	6594230 75
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........		214407 93	
Dividendos a pagar........................		40397 —	
Reserva para cartones y cupones en circulación......		1353506 66	1608311 59
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior........................		410889 53	
Saldo del ejercicio actual........................		4393495 34	4804384 87
			61398447 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		65000 —	
Depositantes de títulos en custodia........................		1061433 70	1126433 70
			62524881 23

E. J. Piccardo, vicepresidente.— Osvaldo Testoni, director secretario. — A. E. Pasman, gerente. — J. A. Avery contador general. — David Tezanos Pinto, síndico. — C. C. Corti, síndico suplente.

Hemos comprobado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima "Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.", y certificamos que en nuestra opinión representa correctamente la situación de la Sociedad según lo demuestran los libros de Contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que hemos solicitado.

Price, Waterhouse, Faller y Cía.
Revisores de Contabilidad

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 14o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Amortizaciones —		
Sobre maquinarias e instalaciones:		
10 % sobre $ 2.814.697.19 m/n........................	281469 78	
Sobre muebles y útiles........................	25145 72	
Sobre autos y camiones........................	15170 88	
Sobre edificios:		
1 % sobre $ 3.700000.— m/n........................	37000 —	358786 38
» Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, gastos generales		2197746 63
« Patentes e impuestos........................		265706 95
« Saldo: Utilidad del ejercicio........................		4393495 34
		7215735 35
HABER		
Por mercaderías........................		7010132 19
Por intereses y participaciones........................		205603 16
		7215735 35

E. J. Piccardo, vicepresidente.— Osvaldo Testoni, director secretario. — A. E. Pasman, gerente. — J. A. Avery contador general. — David Tezanos Pinto, síndico. — C. C. Corti, síndico suplente.

Price Waterhouse, Faller y Cía.
Revisores de Contabilidad

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N. 15.838 v17 nenro

59

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:
Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

Reconquista 165

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1918 y 10 de Diciembre de 1923
Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000 —
» suscripto........................ » » 214.190.—
» integrado........................ » » 211.729.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

		ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas........................		2461 —	
Caja: Efectivo........................	10928 45		
Depositado en otros Bancos.	10528 17	21456 62	
Descuentos y efectos a cobrar........................		253809 96	
Deudores en gestión........................		5063 80	
Sucursales en la República........................		52213 88	
Impresos........................		4025 03	
Muebles y útiles........................		2638 71	
Inmuebles........................		9000 —	
Gastos de iniciación........................		2042 26	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, y otros)...........		18860 88	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		17532 71	
Capital suscripto........................			214190 —
Fondo de reserva estatutaria........................			24750 79
Fondo de reserva facultativa........................			1248 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista...........			27776 34
» a plazo fijo........................			23214 45
» en Caja de Ahorros........................			16217 29
Redescuentos........................			5000 —
Corresponsales en la República........................			20515 48
Ganancias y Pérdidas, (comisiones e intereses activos)			34171 04
Dividendos a pagar........................			4457 87
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........			17532 71
		389104 88	389104 88

Posadas, 1° de Octubre de 1927

JUAN B. MERCADAL
Gerente

HIGINIO ARBO
Presidente

V.° B.°:

VIDAL GONZALEZ
Contador

ANDRES GONZALEZ
Síndico

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1927.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).— Domingo Bórea, — Jefe del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

e17 enero N.° 15.887 v17 enero

2296

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 9 de Septiembre de 1927 e inscripta en el R. P. de C., con fecha 25 de Octnbre de 1927

Capital autorizado .... $ m/r 20.000.000.—
» realizado (1ª Serie)........................ » » 10.514.880.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1927.

DEBE	o$s	m$n	$ o/s	$ m/n.
Accionistas:				
Caja:				
En efectivo	297445 85	8744698 26		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	3080433 16		
Corresponsales en al extranj..	984286 47			
» » la República		559593 73	1282301 46	12384725 1
Descuentos y efectos a cobrar	—	36264481 10		
Adelantos	—	13308241 87		
Deudores hipotecarios	—	204994[illegible]3 65		
Deudores en gestión	—	215 74 45		
Títulos en cartera	37100 —	1935889 38		
Valores diversos	—	13974 27	37100 —	72237214 72
Sucursales en la Capital				2484057 08
» » el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				4111694 69
Muebles y útiles				1 —
Tesoros y Cajas de seguridad en alquiler				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23437 47	964137 49
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			649617 92	1785627 51
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1222825 88
Metalización			13218 75	
Letras de Tesorería descontadas				2000000 —
			2005675 60	971902[illegible]4 52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1129241 25	54620374 41
» » valores recibidos en caución			723601 20	10704110 —
Emisión de cartas de crédito			350533 98	
Documentos a cobrar por cta. de terceros			35 20	3304722 93
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros				
Otras cuentas de orden				
			4209 87 23	166843491 86

HABER			$ o/s	$ m/n.
Capital cobrado				10514880 —
» en debentures (Oro sellado)			930000 —	
» » » (Moneda legal)				17000000 —
Fondo de reserva estatutario				
» » »	—	m$n 2438909 31		
» » garantía dividendos futuros		387098 98		2826008 29
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1222825 88
Depósitos en cta. cte. y a la vista	286 10	21460846 52		
» a plazo	270002 93	23112434 11		
» en caja de ahorros	—	12145727 97	270289 03	56719008 60
» diversos			99055 10	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería				2000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2484057 08
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				85151 20
Otras cuentas			706331 47	12 6195 96
Metalización				30012 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				565000 —
Ganancias y pérdidas				1737114 85
			2005675 60	9719[illegible]284 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1129241 25	54620374 41
» » » » garantía			723601 20	10704110 -
Sucursales y corresponsales, cta. cartas de crédito			350533 98	
Documentos a cobrar por cta. de terceros			35 20	3304722 93
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros. ..				
Otras cuentas de orden				
			4209087 23	166843491 86

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1927

H. J. Ferrari, presidente. — C. A. Pueyrredón, director-secretario
J. P. Sáenz, gerente. — J. Bonavita, contador. — B. F. Nazar, síndico

Buenos Aires Noviembre 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 enero N. 15.899 v17 enero.

2375

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el P. E. de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto........................ » 4.500.000 —
» realizado........................ » 4.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas........		
Caja:		
En efectivo........	52414 27	
Depositado en otros Bancos	167179 39	
Clearing........	308839 29	
Descuentos y efectos a cobrar........	3327067 25	
Adelantos	1037[illegible]50 29	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios........		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	166953 66	
Letras a recibir		
Valores descontados, Letras de Tesorería........	7000000 —	
Operaciones en suspenso........		
Inmuebles		
Títulos en cartera	9633009 05	
Valores diversos........		
Muebles y útiles	7099 88	
Instalaciones........	94615 86	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1032264 52	
Dividendo provisorio........		
Otras cuentas........	99691 30	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia........	4737010 77	
» » valores recibidos en caución........	1067500 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		
» en garantía........	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........		
Otras cuentas de orden........	1828589 02	
Capital suscripto........		4500000 —
Fondo de reserva estatutario........		2[illegible]833 33
Fondos de reservas facultativas........		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........		761434 41
» a plazo........		2236700 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		4014385 49
Redescuentos........		1951500 —
Letras y obligaciones en circulación........		4019600 —
Sucursales en la República........		
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		4000000 —
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1291091 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		71506 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1533 27
Metalización........		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........		25000 —
» » títulos en custodia........		4737010 77
» » títulos en garantía........		1067500 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		
» en garantía		167000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden........		1828589 02
	30751684 55	30751684 55

A. Melián, presidente. — A. Grosselín, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.º B.º: Paúl Cahen, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e17 enero N. 15.898 v17 enero.

2062

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 558

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 19:8 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 19C1

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ o/s 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Pendiente de aprobación

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios.	498333 18			
./. Amortización.....	109613 75	388719 43		
Maquinarias.............. ..	?4912 93			
./. Amortización......	34911 93	1 —		
Utiles y herramientas......	11046 53			
./ Amortización......	11045 53	1 —		
Material rodante..........	33013 13			
./. Amortización	33012 13	1 —		
Vías y terraplenes.........	1 —			
./. Amortización	—	1 —		
Muebles y útiles..........	12177 24			
./. Amortización......	12176 24	1 —		
Acciones de otras sociedades..........		2413950 —		2802674 43
Activo circulante				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)...............		7046092 32		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades........................		1078625 —		8124717 32
Activo disponible				
Caja..............................		17845 61		
Bancos		148402 01		166247 62
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..........		1794845 52		
» hipotecarios................		13192 02		
Documentos a cobrar..................		18636 65		
Deudores en gestión......	98069 09			
./. Reservas..........	98019 09	50 —		19 4952 19
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros.......				67564 21
Activo nominal				
No existe.				
Conversión				
a $ c/l 9735276.21 a 0,44 cts. de.....			4283521 54	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s	50000 —		50000 —	
Depósito de títulos en custodia.........		1577 —		
Valores al cobro....................		1470 72		3047 72
			4333521 54	13109203 49
PASIVO				
Pasivo no exigible		$ o/s.		
Capital subscripto..................		3000000 —		
Reserva legal......................		300000 —		
» especial......................		400000 —	3700000 —	
Pasivo exigible		$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente.........		2738688 10		
Obligaciones a pagar.................		273100 —		3011788 10
Pasivo transitorio				
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio..........................		355277 36		
Dividendos a pagar.................		3814 07		359091 43
Ganancias y Pérdidas		$ o/s		
Saldo del ejercicio anterior............		70187 34		
Utilidad al 30 de Junio de 1927.......		513334 20	583521 54	
Conversión				
de $ o/s 4283521.54 a 0,44 cts				9735276 21
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........ $ o/s	50000 —		50000 —	
Depositantes de títulos en custodia.....		1577 —		
Valores al cobro....................		1470 72		3047 72
			4333521 54	13109203 49

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

E.A. Tornquist, vicepresidente .—Gmo. A. Pasman, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n.	$ o/s
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios.....	109613 75	
s/ Maquinarias	34911 93	
s/ Utiles y herramientas.....	11045 53	
s/ Material rodante.....	33012 13	
s/ Muebles y útiles.....	12176 24	
a 0,44 cts.....	200759 58	88334 22
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia. etc.....		186980 78
Intereses, descuentos, comisiones, etc.....		2946 63
Patentes e impuestos.....		2436 37
	$ o/s	
Saldo: Utilidad del año.....	513334 20	
Más saldo del ejercicio anterior.....	70187 34	583521 54
		864219 5
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.....		70187 34
Empresas industriales.....		717690 31
Intereses y comisiones.....		76341 89
		864219 5

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

E. A. Torquist, vicepresidente.—Gmo. A. Pasman, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 enro N.° 15.857 v17 enro

2192

— LA AGRARIA —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado..................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto..................... » » 5.602.100 —
» realizado..................... » » 1.220 930 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del X Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4381170 —	Capital suscripto	5602100 —
Caja y Bancos	659 199 31	Reservas	72560 96
Propiedades inmuebles.....	—	Siniestros pendientes.....	8000 —
Títulos de renta y valores diversos	864814 56	Diversos acreedores.......	97386 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	213848 14
Obligaciones a cobrar.....	92814 26	Ganancias y pérdidas.....	134687 25
Mobiliario y material.....	47203 20	Cuentas de orden..........	—
Diversos deudores.........	158013 88		
Gastos de organización a amortizar..............	—		
Gastos de explotación y reaseguros..............	201420 40		
Siniestros.................	43646 86		
Cuentas de orden..........	—		
	6448582 47		6448582 47

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

José Firpo, vicepresidente.— J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.— J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 3 Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de** [illegible]

e11 enro N.° 15.856 v17 enro

2142

La Agraria

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Av. Pte. R. Zaenz Peña 555, Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

RAMOS EN QUE OPERA: Granizo, Incendio y Marítimos

Capital autorizado	$ 10.000 000.—
» suscripto	» 5 593.100.—
» realizado	» 1.219.930.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 9.o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			4373170 —
Caja			15507 02
Bancos:			
Banco de Avellaneda		116 51	
» Español del R. de la P. (Cheques al cobro)		26559 54	
» Popular de Santa Fe		134 70	
» Supervielle y Cía.		1018 87	
» Español del R. de la P. (Administración)		2543 06	
» Popular de Concordia		2738 80	
» de Italia y R. de la Plata		5106 21	
» The Royal Bank of Canadá		248 74	
» Popular Argentino		34 07	
» Español del R. de la Plata		2165 82	
» Agrícola Ganadero A. Alsina		7831 78	
» Anglo Sud Americano (Mendoza)		1361 87	
» Agrícola Regional de San Salvador		51 35	
» de Córdoba		74 63	
» de la Provincia de Buenos Aires		216 90	
» Argentino Uruguayo		1358 70	
» Español del Río de la Plata (Plazo fijo)		278391 36	
» E. Tornquist Co Lda.		272809 62	
» Argentino Uruguayo		326892 25	
» Supervielle y Cía.		52942 05	
» Popular de Concordia		84872 —	
» Español (Sucursal Mendoza)		18471 69	
» El Hogar Argentino		77362 50	
» Germánico de la A. del S.		104742 25	
» de Galicia y Buenos Aires		52338 94	1304003 71
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta:			
161 000 Cédulas Hipotec. Argentinas, Serie XX		153113 56	
12 Títulos Crédito Argentino Interno 1923		13801 —	166914 56
Valores diversos:			
30 % s/ 1000 acciones subs. "Colón" (Cía. de Seg.)		30000 —	
100 » » "La Alemana" »		10000 —	
20 % s/ 600 » » "Minerva" »		12000 —	
25 % s/ 1500 » » "El Sol Argentino" »		37500 —	
60 % s/ 410 » » La Entrerriana" »		24600 —	114100 —
Préstamos hipotecarios			—
Préstamos sobre valores			—
Obligaciones a cobrar			94663 79
Mobiliario y material			28946 47
Sucursales y Agencias			—
Deudores por premios			81423 81
Compañías reaseguradoras			4437 97
Deudores varios			87379 75
Intereses y alquileres vencidos			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuentas de orden			—
			6286947 08
PASIVO			
Capital subscripto			5593100 —
Reservas legales (Reserva Estatutaria)		90560 96	
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso (Incendio)	120000 —		
Reserva de riesgos en curso (Marítimos)	22000 —	142000 —	
Reservas facultativas:			
Reserva de previsión	100000 —		
» adicional Incendio	10000 —		
» extraordinaria	30000 —	140000 —	
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	26000 —		
» Marítimos	2000 —	28000 —	400560 96
Compañías reaseguradoras			122527 79
Sucursales y Agencias			—
Dividendos pendientes			6881 2
Acreedores varios			29189 86
Cuentas de orden			—
Ganancias y pérdidas			134687 25
			6286947 08

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Joaquín Goldaracena, presidente.—Juan Frings - J. M. Mascarenhas, administradores. —Jacobo Saslavsky, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	373148 12	
» pendientes	—	
Reaseguros cedidos	486014 43	
Anulaciones	44925 62	
Reservas de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	440975 99	
Impuestos y contribuciones	4424 25	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	186874 84	1536363 25
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	176253 12	
» pendientes	26000 —	
Reaseguros cedidos	421232 25	
Anulaciones	43769 37	
Reservas de riesgos en curso	120000 —	
Gastos de explotación	161439 82	
Impuestos y contribuciones	31871 22	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	41868 59	1022434 37
Sección Marítimos y Fluviales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	13711 31	
» pendientes	2000 —	
Reaseguros cedidos	59396 90	
Anulaciones	1577 16	
Reservas de riesgo en curso	22000 —	
Gastos de explotación	35555 53	
Impuestos y contribuciones	8094 44	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4961 71	147297 05
Administración:		
Gastos generales	56728 27	
Impuestos y contribuciones	5825 68	
Impresiones y publicaciones	15906 63	
Amortizaciones	52371 45	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	760 52	
Redescuentos de intereses	—	
Reservas facultativas	140000 —	
Saldo de utilidades	134687 25	406279 80
		3112374 47
HABER		
Sección Granizos:		
Primas del ejercicio	1516554 63	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio ant.	—	
Intereses y otras utilidades	19808 62	1536363 25
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	796540 77	
Derechos de pólizas	15612 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	25000 —	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio ant.	130000 —	
Intereses y otras utilidades	55281 01	1022434 37
Sección Marítimos y Fluviales:		
Primas del ejercicio	122238 09	
Derechos de pólizas	13151 46	
Siniestros pendientes del ejercicio ant	1000 —	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio ant.	8000 —	
Intereses y otras utilidades	2907 50	147297 05
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Granizo	186874 84	
» » » » » Incendio	41868 59	
» » » » » Marítimos	4961 71	
Intereses y alquileres	55518 22	
Otras utilidades	17056 44	
Reservas facultativas del ejercicio anterior	100000 —	406279 80
		3112374 47

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Joaquín Goldaracena, presidente.—Juan Frings - J. M. Mascarenhas, administradores. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, 1.o de Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N. 15.855 v17 enero

2220

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.

Pueyrredón 602 esq. Lavalle, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 5 de Febrero de 1923

Inscripción en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		85737 —	
b) Medios de transporte	28170 31		
Amortización	3308 31	24867 —	
c) Taller y maquinarias	87224 12		
Amortización	13601 12	73623 —	
d) Herramientas	11695 28		
Amortización	2966 28	8729 —	
e) Automóv., Muebles y útiles	107760 24		
Amortización	19101 24	88659 —	281615 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		1256818 51	
b) Títulos y acciones		20182 —	
c) Fletes y seguros s/ consignaciones		6079 13	1283079 64
III. Activo disponible:			
a) Caja: Casa Central	5583 77		
Sucursales	2763 88	8347 65	
b) Bancos		57805 95	
c) Cheques y giros		37710 51	103864 11
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		996485 14	
b) Documentos a cobrar		441593 43	
c) Depósitos licitaciones		3503 39	1441581 96
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos			23963 11
VI. Activo nominal:			
a) Llaves y marcas			1 —
			3134104 82
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		50000 —	
b) Consignaciones recibidas		225989 78	
c) Mercaderías flotantes		207832 18	
d) Cuentas corrientes consignación		97264 63	
e) Documentos de terceros descontados		996229 29	1577315 88
			4711420 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1500000 —	
b) Reserva legal		10545 20	
c) Reservas facultativas		330000 —	
d) Caja dotal empleados		3000 —	1843545 20
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores		195314 59	
b) Bancos		20?27 59	
c) Acreedores exteriores		543970 54	
d) Cuentas en suspenso		7013 68	
e) Instalaciones en ejecución		76081 71	
f) Obligaciones a pagar		414119 77	1261007 88
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		12306 70	
Ganancias del ejercicio actual		17245 04	29551 74
			3134104 82
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones		50000 —	
b) Acreedores exteriores consignación		225989 78	
c) Acreedores exteriores por mercadería flotante		207832 18	
d) Consignaciones a clientes		97264 63	
e) Descuentos con firmas de terceros		996229 29	1577315 88
			4711420 70

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

Emilio Albert, vicepresidente. — José Walmer, director gerente
Silvestre H. Blousson, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Medios de transporte	3303 31	
Taller y maquinarias	13601 12	
Herramientas	2966 28	
Autos, Muebles y útiles	19101 24	38971 95
Cuentas corrientes:		
Cuentas perdidas		95305 55
Gastos generales:		
Alquileres, gastos depósitos, sueldos, propaganda, avisos, útiles, franqueo y telegramas, seguros, honorarios, fletes, etc.		708373 02
Intereses:		
Los pagados en el ejercicio		60030 01
Patentes e impuestos		
Los pagados en el ejercicio		28552 85
Utilidad del año	17245 04	
Saldo anterior	12306 70	29551 74
		961835 12
HABER		
Saldo anterior		12306 70
Mercaderías		949528 42
		961835 12

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.

Emilio Albert, vicepresidente. — José Walmer, director gerente
Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N.° 15.879 v17 enero

2174

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Av. de Mayo 881 (2° piso)
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

3er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	41312 14	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos	212217 20	
Obligaciones a cobrar	350 88	
Mobiliario y material	1	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Diversos deudores	36168 85	
Gastos de explotación	80938 48	
Siniestros	18659 73	
Cuentas de orden	40500 —	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reservas		51469 99
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		32814 29
Cuentas de orden		40500 —
Cuenta de explotación		111481 07
	641265 35	641265 35

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José F. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e14 enero N.° 15.839 v17 enero

2106

Banco Hipotecario Suizo - Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en Zurich = Suiza

Sucursal en Buenos Aires — Cangallo 328

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. Nacional, dictado el 6 de Julio de 1910

Capital autorizado.................... Frs. 10.000.000 —
» suscripto y realizado................ » 10.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Presentado a la Asamblea General de Accionistas el 10 de Octubre de 1927 en Zurich, Suiza

ACTIVO	Francos	$ o/s
Hipotecas....................	57851415 45	11570283 09
Caja....................	135330 40	27066 08
Bancos....................	1646805 15	329361 03
Títulos....................	1031709 10	206341 82
	60665260 10	12133052 02
PASIVO		
Capital....................	10000000 —	2000000 —
Fondo de reserva ordinario....................	100 000 —	200000 —
» » » especial....................	2 000000 —	400000 —
Sede Zurich....................	4000 000 —	8000000 —
Acreedores varios....................	567 427 8	1134485 57
Cupones a pagar....................	45 77 50	9115 50
Ganancias y Pérdidas....................	1947 51 7	283450 95
	60665260 10	12133052 02

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Francos	$ o/s
Intereses deudores....................	2065218 10	413042 68
Gastos generales....................	383842 05	76768 41
Saldo....................	194 254 75	389450 95
	4396310 20	879 62 04
HABER		
Saldo ejercicio anterior....................	98705 80	19741 16
Intereses acreedores....................	4297604 40	859520 88
	4396310 20	879262 04

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Banco Hipotecario Suizo - Argentino
H. Boltshauser, Gerente

Buenos Aires Noviembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N.° 15.893 v17 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 21 idem)

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente f. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que deben aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.
2.° Elección de Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.— El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS AL NORTE
Gonçalvez Díaz 434

Esta Sociedad invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente a las 14.30 horas, en su local social, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de las actas anteriores.
Correspondencia.
Estado de la Caja.
Elecciones del nuevo Consejo.
Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
Aprobación por la Asamblea, las reformas del Art° 41 (Asambleas Trimestrales), suprimidas por una Asamblea general que se efectuará en el primer mes del año.
Modificar sellos y membretes en castellano y suprimir Barracas al Norte por Barracas, Buenos Aires.
Luis Fauqué, secretario.

e17 enero N.° 15.895 v17 enero

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad referéndum.
2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Montecagudo 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General del 2.° Semestre del 1927, que se efectuará el Viernes 27 del corriente, a las horas 18, en su local Alsina 2832, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Informe de la C. D. o Memoria.
3.° Balance General.
4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas. Art° 19.
5.° Nombramiento del Jurado. Art° 24.
6.° Propuestas varias.

De conformidad al Art° 21 del Estatuto, la Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de socios presentes.

El Gerente

e17 enero N.° 15.901 v25 enero

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana
Chile 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 de Enero de 1928, a las 9 y 30 horas, en su local, Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Rendición de cuentas del 3.° y 4.° Trimestre y Balance General de 1927.
3.° Memoria de la Presidencia.
4.° Dar cuenta del proyecto de edificación de la casa social.
5.° Elección general: de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, catorce Consejeros, nueve suplentes, diez componentes del Juri de Honor y tres Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1928. — V. Cándido, Secretario.

e17 enero N.° 15.891 v21 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO
Resistencia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 29 de Enero de 1928, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los Accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia, Enero 5 de 1928. — C. Flores Leres, Presidente; Lucio R. Ramírez, Secretario.

e17 enero N.° 15.892 v27 enero.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.313 v26 enero.

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO
Asociación de Socorros y Protección Mutua
Asamblea General Ordinaria
CITACION

Buenos Aires, Enero de 1928.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Arts. 128 y 134 de nuestros Estatutos, se celebrará el Sábado 28 del corriente, a las 20 horas, o una hora después (21 horas), en segunda convocatoria, (Art. 127) si en la primera hora no se hubiese obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, en el local del Centro Gallego de Buenos Aires, calle Belgrano 2171, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva y sus suplentes, Comisión revisora de Cuentas y Jurado y sus suplentes.

6.° Adquisición de la enseña social.

Para su conocimiento transcribimos el art. 127 del Estatuto que dice: "La Asamblea estará legalmente constituída, cuando hubiese sido convocada de acuerdo con el presente estatuto y reuniera:

a) En primera convocatoria, un número no menor de la cuarta parte de sus socios activos.

b) En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera con cualquier número de socios existentes".

Para integrar la Comisión Directiva, deben elegirse ocho vocales titulares y seis suplentes, para la Comisión Revisora de Cuentas, cinco miembros y para el Jurado siete titulares y tres suplentes.

Recordamos a usted que los vocales que cesan en su mandato son los siguientes. — Eustaquio Prieto, Miguel Santángelo, Juan J. Albonico, Antonio Casaretto, Demetrio Prieto, Mario A. Gattinoni, Bruno Barbalarga y Alfonso J. Grimaldi.

En la seguridad de que usted concurrirá al acto, tratándose de una acción trascendental para la Asociación, ejerciendo usted uno de sus más legítimos derechos de socio, saludale atentamente. E. R. Maggi (Presidente). — E. Prieto (Secretario).

Nota. — Unica citación remitida a domicilio.

e-16 enero N.° 15.884-v-18 enero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 (altos), el día Viernes 20 de Enero de 1928, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente.

V. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Federico Bracht, Presidente.

e3 enero N.° 15.742 v 20 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Presidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A.
Corrientes 536
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15.859 v30 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA
19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926-30 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

SOCIETA ITALIANA DI M. S. ED ISTRUZIONE "UMBERTO 1.°"
Rondeau 3043

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 20.30 horas, en el local social, Rondeau 3043, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del verbal anterior.

2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

3.° Rendición de cuentas de la gestión administrativa de 1927.

4.° Relación del Presidente.

5.° Elecciones generales.

6.° Varias. — Conrado Rendano, gerente.

e13 enero N.° 15.862 v13 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 8.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 26 del corriente mes, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto del Solar Dorrego y Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Aleman, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

El Secretario

e13 enero N.° 15.872 v24 enero

CENTRO MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

De acuerdo a lo que dispone el Art. 39 de los Estatutos, se convocan en Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios del Centro Musical y de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino", en su sede calle Patricios 218, a las 21 horas del día 18 de Enero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

2.° Aprobación Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio de 1927.

3.° Nombramiento de la Comisión Directiva para el año de 1928.

No habiendo número, la asamblea se efectuará en segunda convocatoria el día 25 de Enero a las 21 horas. — José Vitale, El Presidente.

e-13 enero N.° 15.851-v-18 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)
Corrientes 536
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.

2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea general — Segunda citación

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 21 de Enero, a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Informe y balance.

Renovación de la mitad de la C. D.

Asamblea extraordinaria para modificar los Estatutos.

Nombrar dos revisores de cuentas. — Rosa B. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucovsky, secretaria.

e13 enero N.° 15.881 v21 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:
a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.
b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.
c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.
"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 v31 enero

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista 46
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.
3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos (Según el Art. 17 de los Estatutos) a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.

e-13 enero N.° 15.852-v-24 enero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.
2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.
4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.
5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

SPARKLETS LIMITED
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1928, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e10 enero N.° 15.799 v24 enero

"LA REFORMA"
Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 1042. —Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada, en primera convocatoria, para el día 20 de Diciembre ppdo., de acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores Titulares, de seis Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Presidente.

e9 enero Nos. 15.791 y 15.873 v17 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en la Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes de señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1928, a las 18 horas, en el local, calle Cangallo 380, (6. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1927.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Enrique Becquerel y Cayetano D'Hunval que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Suplente.
4.° Autorizar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-7 enero N.° 15.774-v-24 enero

JUAN F. SALABERRY
(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 16 1|2 horas en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha y local, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para concurrir a ambas Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.779-v-24 enero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 28 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
Informe del Síndico y distribución de Utilidades.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio de 1928 (Art. 21 de los Estatutos).
3.° Fijar en siete el número de los Directores (Art. 13 de los Estatutos).
4.° Elección de cinco Directores por tres años (Art. 14 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el ejercicio de 1928.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus Acciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — **El Directorio.**

e-7 enero N.° 15.781-v-24 enero.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 46
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 11,45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la misma, en el local de la Sociedad. — El Directorio.
e-4 enero N.° 15.748-v-18 enero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 17 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.
2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Olárán Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez por haber terminado ambos su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.
e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.
El Directorio
e4 enero N.° 15.7[illegible] v21 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655 el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.
El Directorio
e10 enero N.° 15.798 v30 enero

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, en su local, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 11 y 20 de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente para presentar esta reforma al Poder Ejecutivo, extender la escritura pública correspondiente y solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo efectuar el señor Presidente las modificaciones que indique el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Recordamos a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos, que dice: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que éstas tengan lugar".

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — L. D'Agostini, gerente.
e5 enero N.° 15.770 v23 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir **a ella.**
e5 enero N.° 15.7[illegible] v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver el aumento del capital social.
3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.
e5 enero N.° 15.767 v26 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e-7 enero N.° 15.776-v-24 enero.

GECO, S. A.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General que se celebrará el 28 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el Pasaje Güemes, cuarto piso, escritorio 415, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta tres días antes de la fecha designada para este acto.
El Directorio
e30 dic. N.° 15.708 v17 enero

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
2.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.
e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(antes Duni)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.
e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.
2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.
3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — El Director General.
e-10 enero N.° 15.805 v-26 enero

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente

e11 enero N.° 15.829 v27 enero

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 335 del Código de Comercio y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 27 de Enero del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, por renuncia de los que ejercían esos cargos y para completar el período de los dimitentes.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionistas, por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-11 enero N.° 15.814-v-21 enero.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico para el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Sábado 21 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Institución.
2.° Reforma total de los Estatutos.
3.° Fondo pro - propiedad.
4.° Designar dos socios para firmar el acta.
5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Saludan a Vd. muy atte.: A. M. Goldzach, Presidente; Samuel Zima, Secretario.

Nota: — Encarecemos a Vd. puntual asistencia.

e11 enero N.° 15.816 v21 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.

e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Presidente.

e11 enero N.° 15.819 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA
Invitación a la 72ª Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día Viernes 20 de Enero 1928 a las 21 horas, en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1927.
2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores E. Bade, F. Fehrmann, F. Seiler, M. Eckell, R. Laass y L. Müller.)
3.° Elección de 5 Suplentes.
4.° Elección de 2 socios revisadores de caja.
5.° Elección de 2 socios para firmar el acta.
6.° Modificación de los Estatutos: Art. 17.
7.° Modificación del Reglamento Interno:
Art. 2.° inc. 1.°, 2.° y 3.°
Art. 3.° inc. 2.°
Art. 10, inc. 1.°
Art. 12, 2 nuevos incisos.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1928. — La Comisión Directiva.

e-11 enero N.° 15.823-v-19 enero.

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4. Varios. — El Directorio.

e13 enero N.° 15.866 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21,30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Soria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16,30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.
II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16,45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años; un Director suplente por dos años; Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la administración.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928. — El Secretario.

e6 enero N.° 15.750 v24 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-24 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.—

o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión da artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, durante todo el año 1928, para el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v26 enero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 horas, para la instalación de una planta frigorífica y fabricación de hielo, en el hospital Rivadavia. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 y 20 horas, para la venta de la usina del asilo de Alienadas de Lomas; por detalles, etc., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de [illegible], útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el **día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la** amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1928, de los siguientes **empréstitos:**

Empréstito Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, con cupón Abril 1928, 52.000 pesos moneda nacional.

Empréstito Pavimentación 1910, 7ta. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 334.800.

Empréstito Pavimentación 1910, 8va. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 279.100.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 9142, con cupón Julio 1928, 401.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno, 1917 — Ley 10.223, o$s. 138.569,80.

Crédito Argentino Interno, 1911 — Ley 8121, m$n. 583.722,47.

Crédito Argentino Interno, 1920 — Ley 11.027, m$n. 73.504,96.

Crédito Argentino Interno, 1924 — Ley 11.319, m$n. 208.050,83.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1ra. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 101.984,14.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2da. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 37.390,33.

Bonos de Obras Sanitarias, 2da. Serie. Leyes 10.998 y 11.165, m$n. 43.734,11.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias. — Emisión 1927, Ley 11.333. m$n. 25.788,37.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, m$n. 50.000.

Internos de Consolidación, 1927, Ley N.° 11.389, m$n. 256.875.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de Ferrocarriles del Estado, 1ra. Serie. Ley 11.389, m$n. 63.543,62.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 2-L-928.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Enero, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Febrero, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos.
400 kilos fideos chicos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
400 kilos fideos tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar tucumana, molida, 1.ª
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos netos aceite de oliva, en latas de $2\frac{1}{2}$ y 5 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba Argentina, especial p|mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos paratos caballeros.
100 kilos maíz blanco, esp. p. mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0,500 kilos nuez moscada.
0,500 kilos clavo de olor en grano.
0,500 kilos comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de damascos.
100 kilos dulce de membrillo, latas de 5 kilos.
50 kilos dulce de batata, latas 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.

Drogas y medicamentos—

240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón, paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador.
0,100 gramos esencia de limón.
0,150 gramos thiocol Roch.
0,500 gramos yodo metálico.
0,250 gramos benjuí.
0,500 gramos licor de Fouler.
1 barómetro.
1 termómetro.
10 kilos aceite de ricino.
4 cajas Bruschetina Antipiógena.
0,250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, en tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo "Mobiloil" B, para camión Ford.
10 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Fordson, con las siguientes características: Densidad a 15°-0908; punto inflamación 220°; punto combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—

183 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50, 500 yds.
183 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 50, 500 yds.
4.320 botones, cartera pantalón (hierro)
1.440 botones hueso, grises, para blusas.
2.880 botones hueso, blancos, para camisas.
1.440 botones hueso marrón, para sacos.
50 paquetes agujas para costureras.
20 paquetes agujas ojo azul, p|sastres, Nos. 5 y 6.

500 metros, lienzo asargado doble ancho, p|sábanas.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas c. 50 kilos c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Dyckerhoff, 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento portland San Martín, c|50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración, c|. 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas, c|180 kilos cada una.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba a granel S|W - Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, c|180 kilos.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana
20 tablas pino spruce 1x12" ó 25.40 x 304.80 mm.
60 metros2. madera cedro de 1" o 25.40 mm., esp. para muebles.
12 metros2. madera cedro de 2" ó 50.80 mm., esp. para muebles.
2 tablones madera cedro de 3" ó 76.20 mm., esp. para muebles.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de 1.ª.
100 metros2. box-calf de 1.ª.
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 20.
1 lata cemento sintético, 20 kilos c|u.
5 kilos cola en cáscara.
144 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos.

Artículos de librería—

200 libros de lectura "Luz" R. Rodríguez Castillo.
30 libros de lectura "Alborada", J. Berrutti.
60 libros de lectura "Nuestro Libro", R. F. Outon.
50 cuadernos caligrafía, N.° 6, V. Mercante.
50 cuadernos caligrafía, N.° 5, V. Mercante.
200 cuadernos caligrafía, N.° 3, V. Mercante.
400 cuadernos caligrafía N.° 2, V. Mercante.
200 block para dibujos, "Sol de Mayo" o similar.
1|2 resma papel secante, buena clase.
20 registros de asistencia.
30 cajas de tizas.
50 borradores.
40 paquetes tinta en polvo, "Iponá".
5 reglas métricas.
10 compases para pizarrón.
10 escuadras grandes.
10 transportadores.
100 transportadores chicos.
150 compases, adaptables para lápices.
100 tinteros de loza.
200 escuadras graduadas o|o 30 ctms.
12 cajas de gomas Vencedor p|lápiz.
1 caja de gomas para borrar tinta.
8 cajas de plumas "Perry".
8 cajas de lápices Faber N.° 2.
150 cajas de lápices colores, 6 colores por caja, Faber.
100 lapiceras.
5 cajas de chinches.

Ladrillos—

200.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, deberán ser de cal de un espesor uniforme, etc., el contratista pondrá la mano de obra y todos los útiles para la fabricación.

Ferretería y pinturería—

100 mangos p|hachas de monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches para ropas.
1.000 bolsitas de papel p|3 kilos.
500 bolsitas de papel p|5 kilos.
250 bolsitas de papel p|10 kilos.
2 balas de papel estraza p|envolver.
10 hachas p|monte, para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
250 hojas papel esmeril N.° 00.
250 hojas papel esmeril N.° 0.
250 hojas papel esmeril N.° ½.
250 hojas papel esmeril N.° 1.
250 hojas papel esmeril N.° 1½.
1 kilo esmeril en polvo, fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" ó 25.40mm.
20 paq. clavos de 1½ ó 38.10 mm.
20 paquetes clavos de 2" ó 50.80 mm.
20 paquetes clavos de 3" ó 76.20 mm.
100 kilos cola francesa legítima.
150 kilos pintura en pasta, blanca, "Duth Boy" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, amarilla, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, colorada, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
50 kilos pintura en pasta, verde inglés "Pajarito" o similar tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, brun wandic, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, azul ultramar, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
25 kilos pintura en pasta, negra, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, "2 Anclas".
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N. H.
2 galones barniz Carriage N. H.
2 galones barniz Gold Size N. H.
2 galones barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo—

20 kilos Negro Roma en polvo.
140 kilos m|o|m. ocre amarillo.
40 kilos m|o|m. ocre colorado.
10 kilos azul ultramar.
48 escobillas d. piazábal.

Pinceles—

24 negros redondos Elefante N.° 12.
24 negros redondos Elefante N.° 14.
24 negros redondos Elefante N.° 16.
24 negros redondos Elefante N.° 22.
24 negros redondos Elefante N.° 24.
24 para blanqueo cerda b. clase.
5 kilos cuerda p|andamios 3|8" diámetro.
1.500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo 25.40mm 1"
25 mts. caño de plomo 12.70mm. ½".
25 mts. caño de plomo 9.5mm. 3|8".
25 mts. caño h.° galv. 25.40mm. 1".
25 mts. caño h.° galv. 12.70mm. ½".
12 codos h.° galv. de 12.70mm. ½".
12 codos h.° golv. 25.40mm. 1".
12 codos h.° galv. de 25.40mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
12 uniones dobles, hierro galvanizado. 25,40 mm. - 1".
6 uniones dobles, hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 uniones dobles hierro galvanizado, 19,06 mm
6 tapones hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
6 tapones hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 canillas bronce, rosca manguera, de 19,06 mm.
6 canillas bronce, rosca manguera, de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado, lisas. N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado, lisas. N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado, lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso, N.° 14.
10 chapas zinc liso, N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 %.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
2 caños hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 ½ a 1" o 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2" a 1" o 50,80 a 25,40 mm.
4 U. us. hierro negros, de 2" o 50,80 mm.
4 U. - us. hierro negros, de 1 ½" o 38,10 mm.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañando el pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del personal Administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución - Marcos Paz-F.C.C.G.B.A. y Sud - U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario

v19 enero

Expediente N.° 1 L|28.

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los Artículos que a continuación se indican:

Artículos de Sastrería—

105 frazadas de lana, de color, buena clase.

250 metros género turco, doble ancho, para toallas de baño.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación Artículos de Sastrería, Exp. N.° 1 L|28.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, M. Paz, F.C.C.G.B.A. y Sud. U. T. 4, de M. Paz.

El Secretario

v19 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 15.479 E. 927

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Expte. 3046 1.° 921

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — El Secretario General.

v19 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del Departamento de Porteros en el edificio ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14, sito en la calle Santa Fe N.° 5039. — **Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 953. — El Secretario General.**

v-17 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros (provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.

v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, para el consumo de las maquinarias en servicio, durante un año, de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de **12 a 15** horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez y siete de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927 — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v-17 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitraux en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o.7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima **287.**

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 horas para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos de las escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de la **Ciudad de Rosario** de Santa Fe. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos, pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro instaladas en la Avenida General Belgrano N.° 344 de esa Ciudad, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, **Lima 287.**

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de **Correos y Telégrafos** de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar el suministro del material y mano de obra para la ejecución de **los tendidos** de asfalto en las entradas **de carros, playa de expedición, patio de** maniobras, playa de recepción y local **N.°** 223, 224, 225 y 226 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. — Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5. piso.

v16 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-19 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 648|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal. entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18. Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Pro disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Amador Fernández**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente N.° 1686-A-926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|n.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la Razón Social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 749 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 8847, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 755 v24 enero.

Por disposición de la Cont. Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Horms**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.31 moneda nacional) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6264, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de abril de 1918, hasta le fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 766 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 265, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 765 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rizzieri Rossetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 756.10 m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.036, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el siete de mayo de 1918, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 764 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lisandro I. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527.70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1563, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Dbre. de 1917, todo bajo apercibimiento en caso contrario ,de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 767 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **G. A. Blanco Evans**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50 m|n.), en concepto de un saldo deudor por pasajes que le fueron otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, como ex director de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa Central), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 778 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Compañía **"The Unión Trading Cía. Ltda."**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 17.793,32 m|n.), por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 779 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **"The H. Plaut Trading Cía."**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 298,06 m|n.), por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudadas a la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p p. 780 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a Compañía Industrial Holando Americana para que dentro del término de diez días, a contar desdela primera publicación del presente, ingrese en|la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 120.346,00 c|l. que adeuda como correspondiente al importe de cincuenta y ocho letras que firmara como codeudor de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, Sociedad Anónima, y que depositara en la Aduana de la Capital en caución por los derechos aduaneros devengados por los materiales y maquinarias introducidas por la citada Fábricas Sudamericanas, con destino a la instalación en el Puerto de San Martín, provincia de Santa Fe, de una fábrica refinadora de aceites, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 enero s|p.p. N.° 774 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Norberto Salvador**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44,14 m|n.), importe del pagaré N.° 1227, por préstamo de semillas de la Ley 9649 ,con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 17 de noviembre de 1916; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 782 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Ruch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veinte pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 520,78 m|n.), importe del pagaré N.° 134|130, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p|p 783 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex encargado del Viceconsulado Argentino en Caipitandi, Bolivia, don **Roque Borzano**, para que concurra a responder del déficit de pesos 1.463,60 oro sellado, que se le imputa por retención indebida de la renta consular correspondiente a los ejercicios de 1920 y 1921, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley 428; a cuyo efecto se le acuerda el plazo de diez días. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 18.

e17 enero s|p.p. 784 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 2.537,12 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., los gastos de publicación de edictos y la reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|pp. 781 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor don **Miguel A. Sequeiros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 345,00 m|n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe percibido indebidamente, en su carácter de ex empleado del Ministerio de Agricultura, con más la suma de ($ 22 m|n) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente N.° 7292|D|923, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 770 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José F. de la Vega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por la suma de ($ 70,00 m|n) setenta pesos moneda nacional en concepto de saldo del anticipio de viáticos que se le hizo oportunamente, en su carácter de ex empleado de dicho Ministerio, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe del cargo mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 771 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Heberlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 626,15 m|n) seiscientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 646|52, por préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913 todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24

e17 enero s|p.p. N.° 772 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210,58 m|n) doscientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 255|28, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Onsari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 158,17 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don Felipe Delio Plorutti, fallecido mientras desempeñaba el puesto de jefe de la Oficina de Ayacucho, del Distrito 2.° (La Plata); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 785 v27 enero.

Por disposiciónde la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Quinteros, Dist. 16, Tucumán, don **Rosa Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.280 64 c|l. que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 813,71 c|l.), y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 466,33 c|l.), con más el de $ 345.00 c|l. para la reposición de sellos actuados, todo,bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 775 v27 enero.

Por disposició de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Obholz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217,30 m|n.) doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 259|35, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicació $ 30

e17 enero s|p.p. N.° 776 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.122,94 m|n) ciento veintidos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios multas y otros cargos, y de los gastos por publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. N.° 777 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Basilio Scolpeskin**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería G. de la Nación o gire a su orden la suma de ($1.638.— m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de la publicación, $ 30.—

Los Secretarios

e13 enero s|p. p. N.° 769 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma **F. Fernández y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que la Aduana de la Capital le formula, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 683,34 m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 756 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **don Manuel Corbalán**, para que dentro del término de **diez días**, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire

a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 1547,— m|n.), importe del pagaré N. 209, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 757 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nción, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo formulado por el Ministerio de Agricultura, en concepto de derechos forestales, mientras desempeñaba el puesto de empleado en la Oficina de Bosques en Formosa; o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253,— m|n.), con más la de catorce pesos moneda nacional ($ 14,— m|n.), por reposición de sellos actuados con tal motivo; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 758 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta de Correos de "Ataliva Roca" (Distrito 25—Santa Rosa), don **Antonio De Juan**, para que dentro del término de diez días, (artículo 74 de la Ley 428), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($195,20 m|n.), que adeuda en concepto de saldo del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyos antecedentes obran en el expediente 11080-D-927, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar al Ministerio de Hacienda esos antecedentes, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 759 v24 enero.

Por disposición de le Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Nujin Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a so orden, la suma de ($ 272.50 m|n.) doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1010 | 138, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, de caso contrario, de hacer efetivo l cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 768 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Politano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.), importe del pagaré N.° 5135, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 20 de agosto de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 760 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 2494, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice le pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 761 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Newbery, Guldman y Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.836,31 m|n.), en concepto de derechos aduaneros y sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e13 enero s|p.p. 762 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Singer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.146,60 m|n.), importe del pagaré N.° 191, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiciai correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 763 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Rostagno Gilli y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 152,40 m|n.), importe a que asciende el reparo N.° 3802, formulado por esta Repartición, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 750 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Miño**, ex jefe de la oficina "Villa Federal", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 505,04 m|n.), por déficit dejado en los fondos pertenecientes a la citada Repartición, mientras desempeñaba aquel puesto, y reponga sellos por valor de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66,— m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 751 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Miranda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 648,64 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por el Ministerio de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 754 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 404,10 m|n.), importe del pagaré N.° 383|21, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 753 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Muñoz**, y a su fiador **Humberto Gemignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m|n.), importe del pagaré N.° 53|7571, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 30 de julio de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 752 v24 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 751|927, ó 751 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 751|927.

Marca, S. L. abajo, s|n, 48 atados, vapor Suecia, paquete 2863, entrado en Junio 27 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de als mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 665|927 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|927.

Marca: F R I, N.° 5422|3, 5 bolsas, vapor N. Sauro, paquete 5556, fecha de **entrada** Dic. **26|924.**

El Jefe

v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 666|927 ó 666 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 666|927.

Marca: D G, N.° 6|9, 4 cajones, vapor N. Sauro, paquete 5556, fecha de entroda Dic. 26|924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 749|927, ó 749 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 749|927.

Marca, K., número 1, dos cajones, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado en Diciembre 2 de 1924.

El Jefe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 750|927, ó 750 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 750|927.

Marca F. M., número 11759|4, dos cajones, vapor, W. A. Mai Keney, paquete 2051.

Marca F. M., número, 639|44, dos cajones, vapor W. A. Mai Keney, paquete 2051, entrado en Septiembre 10 de 1924.

El JeJfe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 759|927, ó 759 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 759|927.

Marca, S. H. H., número 5075, 3 cajones, vapor A. Mondi, paquete 5249, entrado en Diciembre 8 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos N.° 758|927, ó 758 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 758|927.

Marca, 6031 en cuadro, s|n, treinta y dos fardos, vapor Cometa, paquete 5170, entrado en Diciembre 3 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hece saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 757|927, ó 757 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 757|927,

Marca, A. B. C., número, 5006|16, II, cajones, vapor, Curityva, paquete, 4903, entrado en Noviembre 17 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 756|927, ó 756 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 756|927.

Marca, A. M. X., número, 26944, un cajón, vapor, Western Werld, paquete 4811, entrado, en Noviembre 11 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de al Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 755|927, ó 755 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 755|927.

Marca, C. Hermanos, N.° 6, un cajón, vapor, Western Werld, paquete, 4811, entrado, en Noviembre 11 de 1924.

El Jefe

v 17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 753|927, ó 753 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos N.° 753|927.

Marca, H. N.° 1531|35, cinco cajones, vapor, Frankenwald, paquete 4637, entrado en Octubre 31 de 1924.

El Jefe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 752|927, ó 752 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 752|927.

Marca G. E. abajo, 3963, s|n, 16 atados, vapor, Titania, paquete 3170, entrado en Julio 16 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2641 R, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca, P. B., N.° 2, dos cascos, vapor A. Bettle, paquete 2016, entrado Abril 8 de 1927.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se dettallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|927, ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 700|927.

Marca, Punta Verde, s|n., 310 piezas, vapor, Carla, paquete 4596, entrado Octubre 29|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|927., ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|927.

Marca, Yorquin s|n., 1 pieza, vapor, Wurtemberg, paquete N.° 4707, entrado, en Noviembre 5|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 702|927, ó 702 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos N.° 702|927.

Marca Yorkin s|n., 1 pieza, vapor, Waterland. paquete N.° 4902, entrado Noviembre 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a contiuacin se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|927, ó 703 R, que deben presentase a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|927.

Marca, Welgot Special. s|n., 2 piezas, vapor, Liberty Glo, paquete. N.° 5572, entrado en Diciembre 28|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|927 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|927.

Marca, S., número 1|3, 3 cajones, vapor Europa, paquete N.° 5172, entrado en Diciembre 3|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|927., ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|927.

En triangulo: 519, arriba: B. H., N.° 13, un cajón, vapor Montferland, paquete N.° 5250, entrado en Diciembre9, de 1924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675|927, ó 675 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 675|927.

Marca Ederra, número 1301|06, 6 cajones, vapor A. Legion paquete 4384, fecha de entrada, Octubre 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673|927, ó 673 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°673|927.

Marca C. M., contramarca: G. K., número 433, 4 cajones, vapor Cap. Polonio. paquete 2123, fecha de entrada, mayo 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 695|927, ó 695 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°695|927.

Marca S. M. s|n., 13 atados vapor K. Margarita, paquete 2156, fecha de entrada Mayo 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|927, ó 686 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro de término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 686|927.

Marca J. S. número 14, 1 cajón, vapor, S. Cross, paquete 5060 fecha de entrada, Noviembre 27|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685|924, ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días del la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 685|927.

Marca Roberto Huehini, s|n, 1 cajón, vapor Avon, paquete 4338, fecha de entrada, Octubre 11|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al evpediente de rezagos N.° 684|927 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 684|927.

Marca En diamante, W. S. M. C. s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 4243 fecha de entrada, Octubre 2|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el** artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 694|927, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 694|927.

Marca G. T. s|n, 2 bobinas, vapor Amstelland, paquete 2090 fecha de entrada Mayo, 13|924.

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 693|927. ó 693 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 693|927.

MarcaB. B., s|n, 27 fardos, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada, Diciembre 14|923.

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 692|927. ó 692 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 692|927.

Marca en diamante 4437, arriba E. R. s|n., 1 tambor, vapor Smin Birne, paquete 2473, fecha de entrada, Agosto 25|920.

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 691|927, ó 691 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 691|927.

Marca B. C. abajo Breach, número 1, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|924.

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 690|927, ó 690 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 690|927

MarcaUsco abajo R, 1295, número 190665, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|192...

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del teérmino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689|927, ó 689 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 689,927.

Marca J. E. C., s|n., 14 cajones, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada Diciembre 2,924.

El Jefe
v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|927, ó 688 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 688|927.

Marca R, A. Balestra, número 1, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada, Diciembre 2|924.

El Jefe
v-20 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Dici... 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.
v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qu hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.

v21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bareiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secr...

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Clara Fuchs** y doña **Ana Julia Fuchs**, en su carácter de hijas legítimas del ex Contador-Tesorero del Hospicio de las Mercedes, don Carlos Eugenio Fuchs.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Presentación González de Icazati**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bonifacio B. Icazati.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Parada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse **a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomás, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela y Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A; General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone** o **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J. Urc, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Grüner** y doña **Ida Pinkewitz** o **Ida Pinkewitz de Grüner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abuganch**, procesado por el delito de defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. -- Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 192. — J. Serrano, secre...

e3 enero s|p. p. 4' .3 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Solier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don Tufik Anaz y Anix Ebiy, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Jaime Llavallol** se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde** de acuerdo con las disposiciones **de la ley.**

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante.Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Franco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Membiela o Almibe, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp N.° 4674 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches y Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — **Carlos J. Guerello, secretario.**

e-20 dicbre. s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra **David Huber**, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.

Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aniceto García, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael D. Quinteros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4727 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — P. Díaz Barraza, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4670 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e20 dic. s|pp. N.° 4671 **v24 enero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 dic. s|pp. N.° 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4720 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 enero s|p p. N.° 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen; se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo Antonio **Sambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4729 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts.; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G 13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

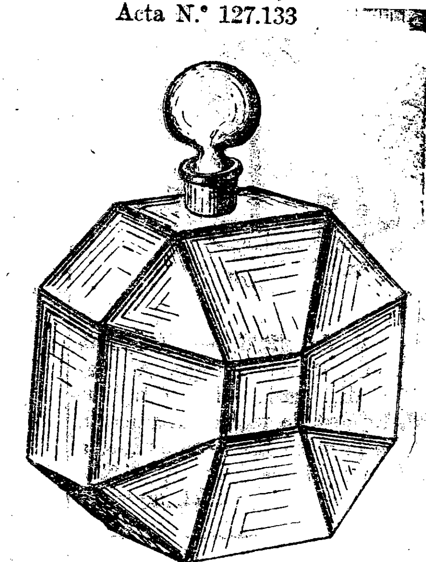
Acta N.° 127.247



Diciembre 30 de 1927. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.440.

v17 enero

Acta N.° 127.133



Diciembre 28 de 1927. — Grigio Hermanos. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.352.

v17 enero

Acta N.° 127.130

KENT VALE PARCHMENT

Diciembre 28 de 1927. — Henry Tanner. — Para distinguir papel y papelería de todas clases, cartulinas y cartones, menos papeles pintados, clase 18. — Aviso N.° 8.347.

v17 enero

Acta N.° 127.071

SINGER

Diciembre 26 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.561. — Aviso N.° 8.247.

v17 enero

Marca Renunciada N.° 83.151

QUESO ALPINA S. A.



Queso Alpina S. A., de Burgdorf, Cantón de Berna, Suiza. — Renuncia a todos sus derechos en la marca "La Fermiere" N.° 83.151, que le fué concedida con fecha 24 de Enero de 1924. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 8.322.

v-21 enero

Acta N.° 118.657



Diciembre 3 de 1926. — Rudolph Karstadt A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 5 de 1928. — Aviso N.° 8.524

v-21 enero

Acta N.° 120.377



Marzo 3 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo - Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Enero 7 de 1928. — Aviso N.° 8.587.

v-21 enero

Acta N.° 120.747

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 1.633.

v-21 enero

Acta N.° 120.748

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 1.634.

v-21 enero

Acta N.° 120.749

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 1.635.

v-21 enero

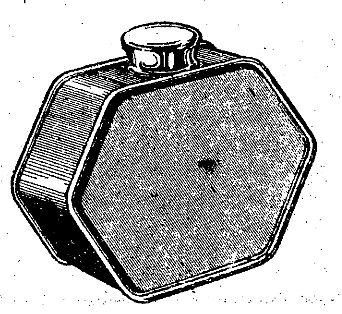
Acta N.° 120.750

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 1.636.

v-21 enero

Acta N.° 123.499



Julio 22 de 1927. — Vasenol Werke, Dr. Arthur Kopp, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 4.528.

v-21 enero

Acta N.° 127.276

DEDÉ

Enero 2 de 1928. — Domingo Guaita. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 8.486.

v-21 enero

Acta N.° 127.278

CREOLINE

Enero 2 de 1928. — William Pearson, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.666. — Aviso N.° 8.478.

v-21 enero

Acta N.° 127.279

BLEU DE CHINE

Enero 2 de 1928. — Societé Parisienne D'Essences Rares y de Parfums, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.479.

v-21 enero

Acta N.° 127.280

SCINTILLA

Enero 2 de 1928. — Clark y Cía. Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.476.

v-21 enero

Acta N.° 127.281





Enero 2 de 1928. — P. Lorillard Company, de New York. — Para distinguir cigarrillos y tabacos para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8.454.

v-21 enero

Acta N.° 127.282

LAMBERTI

Enero 2 de 1928. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clasé 22. — Aviso N.° 8.484.

v-21 enero

Acta N.° 127.289

DAISY

Enero 2 de 1928. — Guillermo C. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.510.

v-21 enero

Acta N.° 127.290

YODURENE

Enero 2 de 1928. — Pablo B. Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.456.

v-21 enero

Acta N.° 127.291

MIMOSAS

Enero 2 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.514.

v-21 enero

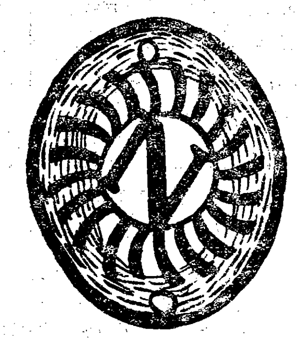
Acta N.° 127.292

HELIOGENO

Enero 2 de 1928. — Helios S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.513.

v-21 enero

Acta N.° 127.293



Enero 2 de 1928. — The Nash Engineering Company, de South Norwalk, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.508.

v-21 enero

Acta N.° 127.294

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.499.

v-21 enero

Acta N.° 127.295

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.500.

v-21 enero

Acta N.° 127.296

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.501.

v-21 enero

Acta N.° 127.297

MARMOR

Enero 2 de 1928. — Lamboray Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso N.° 8.495.

v-21 enero

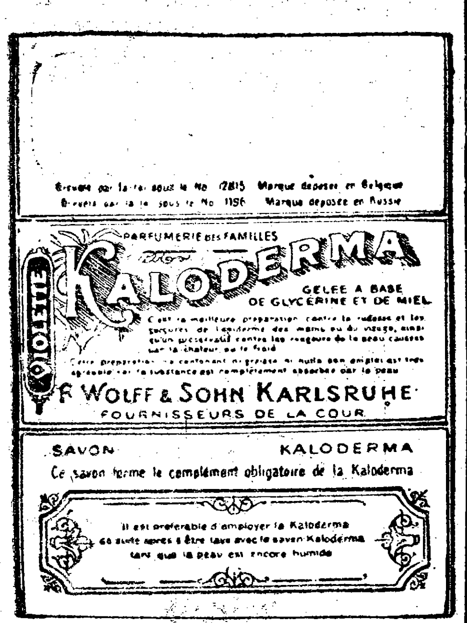
Acta N.° 127.304



Enero 3 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.517.

v-21 enero

Acta N.° 127.305



Enero 3 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. — Para distinguir una crema medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 8.516.

v-21 enero

Acta N.° 127.307



Enero 3 de 1928. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.361. — Aviso N.° 8.519.

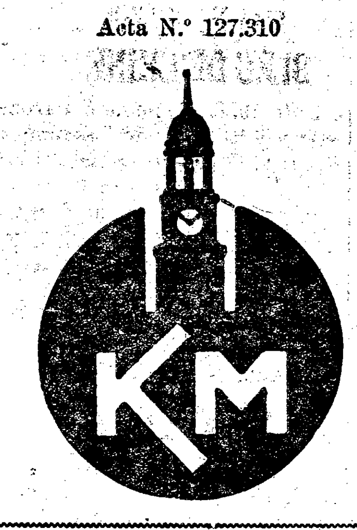
v-21 enero

CRYSTOLON

Acta N.° 127.308

Enero 3 de 1928. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.362. — Aviso N.° 8.520.

Acta N.° 127.310



Enero 3 de 1928. — Enrique Eyler. — Para distinguir preparados y artículos farmacéuticos y medicinales que se fabrican en Alemania, de la clase 2. — Aviso N.° 8.498.

v-21 enero

Acta N.° 127.311

AROMITO

Enero 3 de 1928. — Brunella y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.527.

v-21 enero

Acta N.° 127.312



Enero 3 de 1928. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.528.

v-21 enero

Acta N.° 127.313

CAMPO ERÉ

Enero 3 de 1928. — Luis Pastoriza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.529.

v-21 enero

Acta N.° 127.314

MATE EXPRESS SAN ANTONIO

Enero 3 de 1928. — Luis Pastoriza. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8.530.

Acta N.° 127.315

NEOCOR

Enero 3 de 1928. — Guillermo C. Pozzo y Atilio Colautti. — Para distinguir letreros luminosos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.531.

v-21 enero

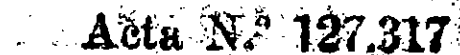
Acta N.° 127.316

MAR

Enero 3 de 1928. — J. y S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.522.

v-21 enero

Acta N.° 127.317





Enero 4 de 1928. — Luis Delpino (hijo). — Para distinguir dulces, frutas en almíbar y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8.532.

v-21 enero

Acta N.° 127.318



Enero 4 de 1928. — Luis Delpino (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.533.

v-21 enero

Acta N.° 127.320

COLLOIDINE LALEUF

Enero 4 de 1928. — Laboratorios Laleuf, de Luis Laleuf, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.547.

v-21 enero

Acta N.° 127.323

LOS AROMÁTICOS

Enero 4 de 1928. — Torres Gener Hnos., herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8.537.

v-21 enero

Acta N.° 127.325

BIS

Enero 4 de 1928. — Héctor A. Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.545.

v-21 enero

Acta N.° 127.326

"R. C. A."

Enero 4 de 1928. — Jorge A. Gandolfo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 8.546.

v-21 enero

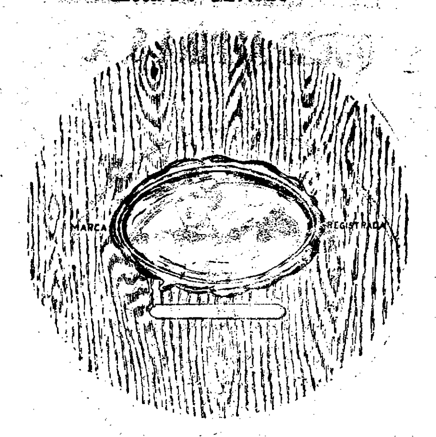
Acta N.° 127.327

Guía Social Argentina Regar

Enero 4 de 1928. — Santiago Luis Reta y Felipe García Ramos. — Para distinguir: libros, publicaciones reproducciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 8.540.

v-21 enero

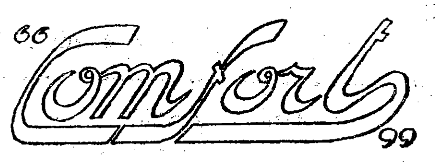
Acta N.° 127.328



Enero 4 de 1928. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.543.

v-21 enero

Acta N.° 127.329



Enero 4 de 1928. — Martegani y Trifiletti, — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.541.

v-21 enero

Acta N.° 127.331



Enero 4 de 1928. — Eduardo H. Marenco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.544.

v-21 enero

Acta N.° 127.332

UNIVERSITARIOS

Enero 4 de 1928. — Manuel L. Marti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 51.176. — Aviso N.° 8.525.

v-21 enero

Acta N.° 127.333

AVANTE

Enero 4 de 1928. — Manuel Lafarga. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.526.

v-21 enero

Acta N.° 127.336

"MERAKER"

Enero 5 de 1928. — A/S. Meraker Elektriske Kraft - Smeltevaerk, — de Meraker, Noruega. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldedería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.565.

v-21 enero

Acta N.° 127.335



Enero 5 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 8.561.
v-21 enero

Acta N.° 127.337

SUELTOS

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.564.
v-21 enero

Acta N.° 127.338

LAS COLONIAS

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.562.
v-21 enero

Acta N.° 127.339

FI - FI

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.563.
v-21 enero

Acta N.° 127.340



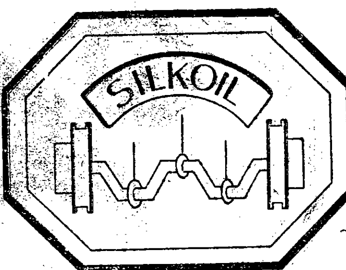
Enero 5 de 1928. — Rudolph Karstadt, A. G. — de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 8.523.
v-21 enero

Acta N.° 127.341

CICLOINA

Enero 5 de 1928. — Augusto Ullmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.578.
v-21 enero

Acta N.° 127.342



Enero 5 de 1928. — José P. Robustelli y Juan Perello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.579.
v-21 enero

Acta N.° 127.344



Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.583.
v-21 enero

Acta N.° 127.345



Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.582.
v-21 enero

Acta N.° 127.346



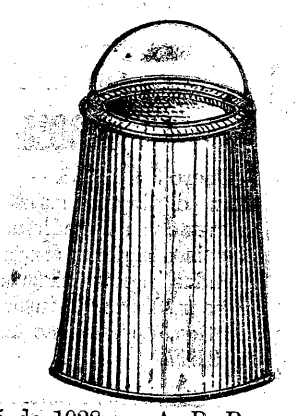
Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.581.
v-21 enero

Acta N.° 127.347



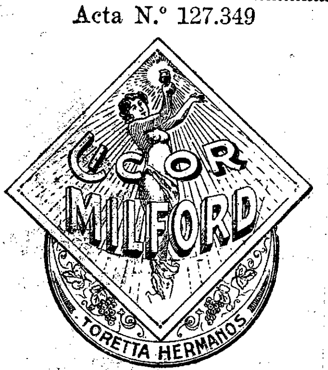
Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.580.
v-21 enero

Acta N.° 127.348



Enero 5 de 1928. — A. B. Rocca. — Para distinguir: cafés, tés y yerba mate, clase 22, envase. — Aviso N.° 8.584.
v-21 enero

Acta N.° 127.349



Enero 5 de 1928. — Toretta Hermanos. — Para distinguir: un licor, clase 23. — Renovación de la N.° 51.711. — Aviso N.° 8.585.
v-21 enero

Acta N.° 127.350

SOTTANO

Enero 5 de 1928. — Carlos Sardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.692. — Aviso N.° 8.586.
v-21 enero

Acta N.° 127.351

ANTONIA

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 8.588.
v-21 enero

Acta N.° 127.352

ARNALDO

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.590.
v-21 enero

Acta N.° 127.353

ARNALDO

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.589.
v-21 enero

Acta N.° 127.354



Enero 5 de 1928. — J. M. Jan y Ricardo Ollua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.592.
v-21 enero

Acta N.° 127.277

A. W. FABER.

Enero 2 de 1928. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.262, — Aviso N.° 8.477.
v-21 enero

Acta N.° 127.283



Enero 2 de 1928. — Viuda de Pedro C. Terren y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8.502.
v-21 enero

Acta N.° 127.284



Enero 2 de 1928. — Societé A. Cres pel, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre rería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer cería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.509. v-21 enero

Acta N.° 127.285



Enero 2 de 1928. — Lepanto Juan Grasso. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.406. — Aviso N.° 8.515. v-21 enero

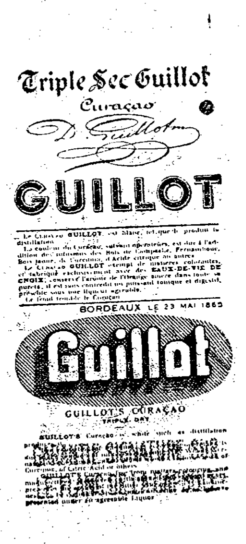
Acta N.° 127.286



Enero 2 de 1928. — Luis Arturo Unger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.511. v-21 enero

Acta N.° 127.287





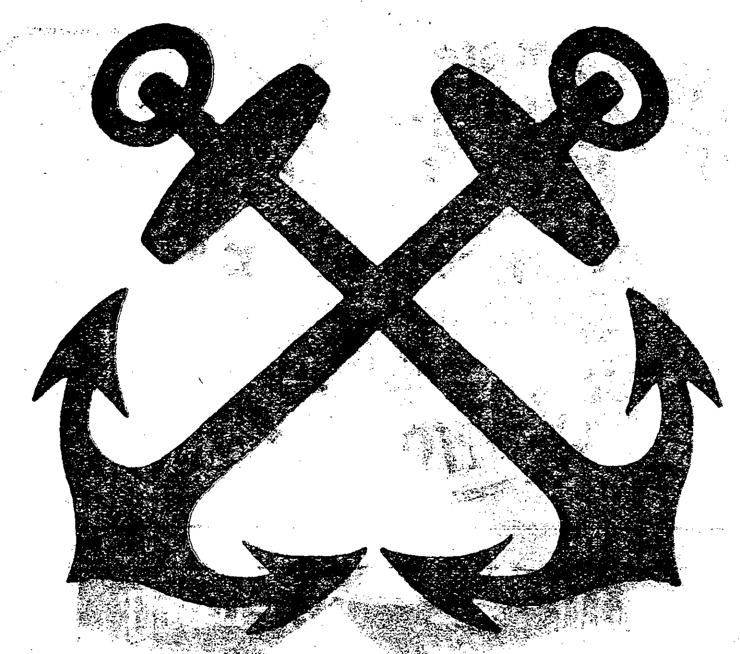
Enero 2 de 1928. — Regina Mar guerite Guillot Veuve Waroque, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir cu racao, de la clase 23. — Aviso N.° 8.507. v-21 enero

Acta N.° 127.288



Enero 2 de 1928. — Llansa Hnos. — Para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 8.512. v-21 enero

Acta N.° 127.299



Enero 2 de 1928. — Enrique Ar nold. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, li tografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir ,calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.289. v-21 enero

Acta N.° 127.300

POMPEYA

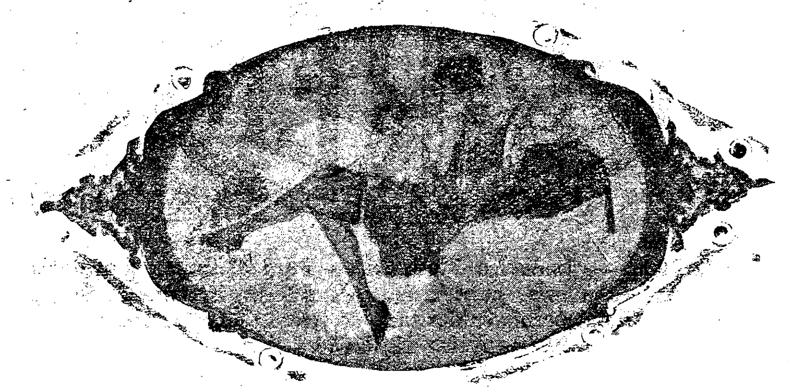
Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.505. v-21 enero

Acta N.° 127.301

PLATINO

Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.504. v-21 enero

Acta N.° 127.302



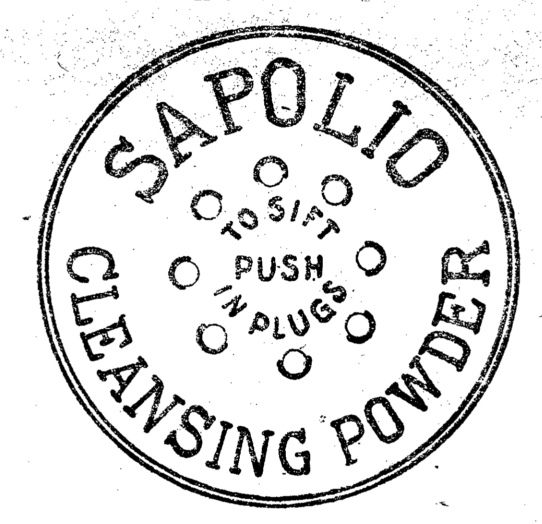
Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.503. v-21 enero

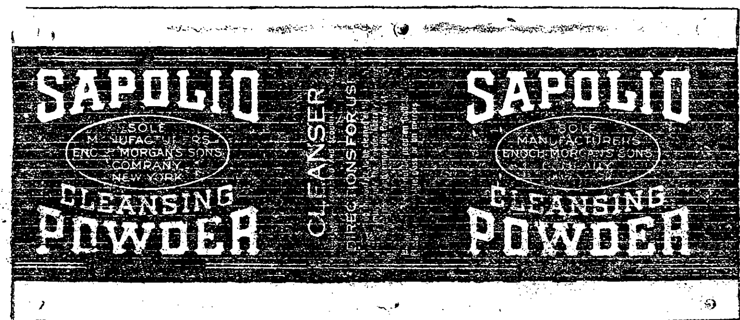
Acta N.° 127.303



Enero 2 de 1928. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.506. v-21 enero

Acta N.° 127.306





Enero 3 de 1928. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir jabones en polvo, y polvos para limpiar y pulir en general, de la clase 14. — Aviso N.° 8.518.

v-21 enero

Acta N.° 127.309

ODOZON

Enero 3 de 1928. — Enrique Eyler. — Para distinguir preparados y artículos farmacéuticos y medicinales que se fabrican en Alemania, de la clase 2. — Aviso N.° 8.497.

v-21 enero

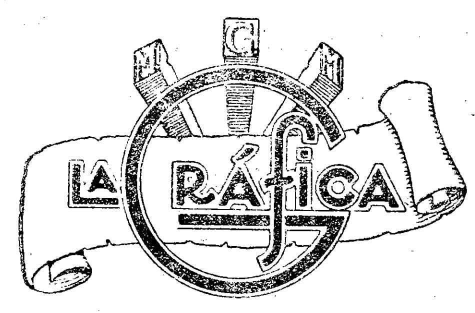
Acta N.° 127.321



Enero 4 de 1928. — Ludovico Flematti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.536.

v-21 enero

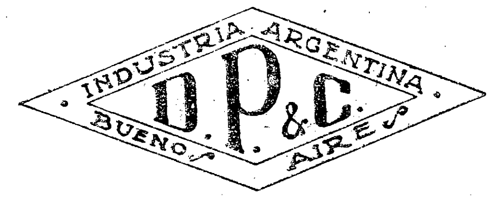
Acta N.° 127.322



Enero 4 de 1928. — Manuel González Maceda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.538.

v-21 enero

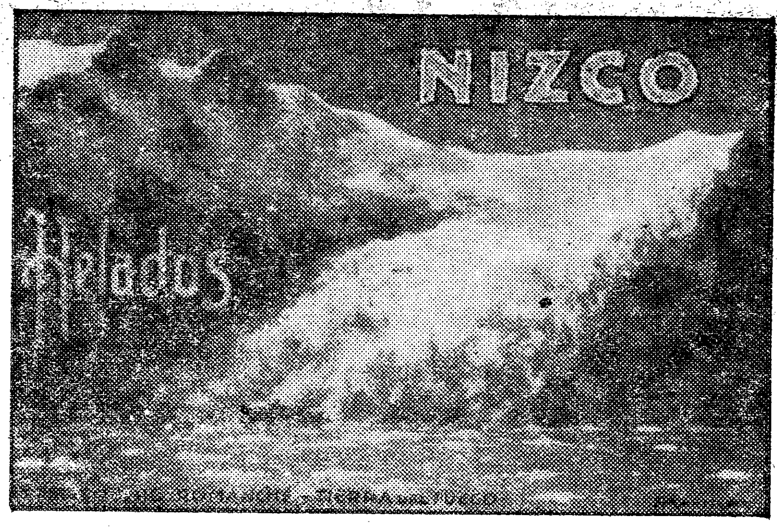
Acta N.° 127.355



Enero 5 de 1928. — Dumaño, Petrosino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.548.

v-21 enero

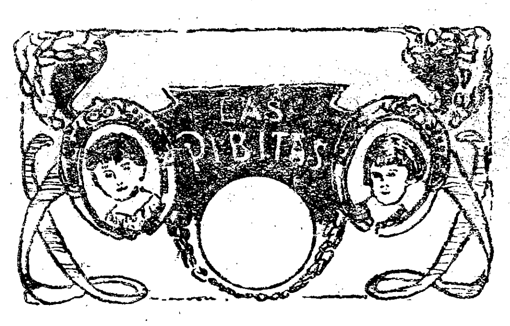
Acta N.° 127.324



Enero 4 de 1928. — Julio Mendeville. — Para distinguir: substancias alimenticias, clase 22. — Aviso N.° 8.535.

v-21 enero

Acta N.° 127.330



Enero 4 de 1928. — Alejandro Tockman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 8.542.

v-21 enero

Acta N.° 127.334

ANTIGUA CASA LEIDI

Enero 4 de 1928. — E. Leidi, Porta y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.534.

v-21 enero

Acta N.° 127.343



Enero 5 de 1928. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.354.

v-21 enero

Acta N.° 127.356

„YØLUND"

Enero 7 de 1928. — W. W. Bjarno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.552.

v-21 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehutzicke, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL